

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 23 de Octubre de 1913.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA							
	Miranda de Ebro.	Nava-hermosa.	Burgos.	Vendroll.	San Maloo.	Ciudad Real.	Barifona.	La Bañosa.
D. Victoriano Sánchez Latas.....	>	>	Unico.	>	>	>	>	>
Antonio Balcells y Bru.....	>	>	>	Unico.	>	>	>	>
Gerónimo de la Escosura.....	>	>	>	>	>	Unico.	>	>
Camilo Martínez Arellanz.....	>	>	>	Unico.	>	>	>	>
Salvador Ferrandis García.....	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Juan José Manso y Rozas.....	>	>	1.º	2.º	3.º	4.º	>	>
Ignacio Pereira y Romero.....	>	>	1.º	2.º	>	>	>	>
Antonio Madrazo.....	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Carlos Jaso y Cardona.....	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Jorge Jusan y Blanc.....	>	>	>	>	>	>	Unico.	>
Alfredo López Sánchez.....	>	>	>	>	2.º	1.º	>	>
Paulino de Leyva y Oliver.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>
Nicolás Alvarez Oienfuegos.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>
Francoisco Marco y Buelta.....	>	>	>	>	>	Unico.	>	>
Juan de Peraita y Torres.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>
David García y García.....	4.º	2.º	>	>	>	1.º	3.º	>
Josquín Bartolomé y Alentorn.....	>	>	>	1.º	2.º	>	3.º	>
Enrique Ferrer de Sagrero.....	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Antonio Rodríguez Martínez.....	>	>	>	>	>	Unico.	>	>
Cándido F. Hervía y Fernández.....	2.º	>	>	>	>	1.º	3.º	>
Claudio Rodríguez Porrero.....	4.º	>	>	1.º	2.º	3.º	>	>
Domingo Ferris y Novoa.....	3.º	5.º	>	>	6.º	2.º	1.º	4.º
José Iglesias Fernández.....	>	>	>	>	>	>	>	Unico.
Emilio Moreno Osón.....	3.º	5.º	>	>	>	2.º	1.º	4.º
Benito Vincueiro Albacete.....	5.º	4.º	>	>	>	1.º	2.º	3.º
Juan Jiménez García.....	>	3.º	>	>	>	1.º	2.º	>
Manuel de Ortega y Baeza.....	6.º	5.º	>	>	1.º	2.º	3.º	4.º
Juan Delgado y Sánchez.....	6.º	4.º	>	>	1.º	2.º	3.º	5.º
Francisco López de Lara.....	5.º	2.º	>	>	>	1.º	3.º	4.º
Manuel Cabeza Bobes.....	5.º	3.º	>	>	>	1.º	4.º	2.º
Julio Cortay y Maurich.....	>	>	>	1.º	>	3.º	2.º	>
José Sabando y Martínez.....	Unico.	>	>	>	>	>	>	>

Madrid, 13 de Noviembre de 1913.—El Director general, José Jorro y Miranda.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 20 de Julio de 1904.

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la relación número 317 publicada en la GACETA del día 10 de Noviembre de 1913.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
--------------------------------------------------	----------------------------------------------------	--------------------------------	---------------------	-------------------	----------------------	------------------------------

MINISTERIO DE LA GUERRA

9.180	1	1.573	Agustín Varela Rodríguez.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Valladolid, número 21 (Cuba).	40,75
»	2	1.574	Buenaventura Triguero Juampere.....	Idem.....	Idem.....	139,75
»	3	1.575	Benito María Val López.....	Idem.....	Idem.....	54,75
»	4	1.576	Cañillo Pérez Lasaña.....	Idem.....	Idem.....	147,50
»	5	1.577	Cesáreo Calviño Salgado.....	Idem.....	Idem.....	210,25
»	6	1.578	Constantino Sando Fernández.....	Idem.....	Idem.....	145,00
»	7	1.579	Celedonio Martínez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	45,50
»	8	1.580	Damián Carbó Juanals.....	Idem.....	Idem.....	442,50
»	9	1.581	Domingo Mediá Sahuquillo.....	Idem.....	Idem.....	59,00
»	10	1.582	Edesio Rodríguez Vergara.....	Idem.....	Idem.....	494,75
»	11	1.583	Francisco Rico Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	348,25
»	12	1.584	Gregorio Escribano Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	352,25
»	13	1.585	Humberto Burgos Hernández.....	Idem.....	Idem.....	798,10
»	14	1.586	José Santos Núñez.....	Idem.....	Idem.....	75,00
»	15	1.587	Juan Bautista Pros.....	Idem.....	Idem.....	2,50
»	16	1.588	Julián de la Cruz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	309,50
»	17	1.589	Juan Cordero Gómez.....	Idem.....	Idem.....	161,00
»	18	1.590	José López Expósito.....	Idem.....	Idem.....	116,00
»	19	1.591	José Bover Calvaróns.....	Idem.....	Idem.....	744,45
»	20	1.592	José María Ferreiro.....	Idem.....	Idem.....	2,50
»	21	1.593	José Vila Orenda.....	Idem.....	Idem.....	144,25
»	22	1.594	José Ortas Román.....	Idem.....	Idem.....	167,50
»	23	1.595	Manuel Reyes Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	11,25
»	24	1.596	Manuel Fernández González.....	Idem.....	Idem.....	30,00
»	25	1.597	Manuel Seljas Ansedo.....	Idem.....	Idem.....	93,75
»	26	1.598	Miguel Álvarez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	258,25
»	27	1.599	Narciso Rúa Prieto.....	Idem.....	Idem.....	28,00
»	28	1.600	Pedro Jallo Argir Cenón.....	Idem.....	Idem.....	316,00
»	29	1.601	Pedro Sabariego Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	372,35
»	30	1.602	Pedro Hidaigo Paguero.....	Idem.....	Idem.....	1.121,85
»	31	1.603	Pedro Vázquez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	313,75
»	32	1.604	Pedro Soto Garzón.....	Idem.....	Idem.....	119,25
»	33	1.605	Tomás Franco Vidal.....	Idem.....	Idem.....	59,75
»	34	1.606	Sebastián Carmona Mochón.....	Idem.....	Idem.....	147,00
»	35	1.607	José María Abraira.....	Idem.....	Idem.....	50,25
»	36	1.608	José Manuel Grima López.....	Idem.....	Idem.....	57,00
9.181	1	1.609	Benito Bianco Artlaga.....	Sargento.....	Idem de Cádiz, número 22 (Cuba).....	1.387,15
»	2	1.610	José Cosano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	120,70
»	3	1.611	Julián Espinosa Casmacho.....	Cabo.....	Idem.....	647,75
»	4	1.612	Bias Viciano Abril.....	Corneta.....	Idem.....	511,75
»	5	1.613	Antonio Gallego Bao.....	Soldado.....	Idem.....	43,75
»	6	1.614	Antonio Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	601,25
»	7	1.615	Abdón Cascante Sáez.....	Idem.....	Idem.....	390,00
»	8	1.616	Antonio Gil Boqué.....	Idem.....	Idem.....	490,50
»	9	1.617	Cesáreo Sanceda Zacarías.....	Idem.....	Idem.....	77,00
»	10	1.618	Cristóbal García Guirao.....	Idem.....	Idem.....	647,50
»	11	1.619	Casimiro Navarro Obanca.....	Idem.....	Idem.....	204,90

Número de la relación de que procede el crédito.	Número de la relación de crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
*	12	1.620	Eusebio Campos Sánchez.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Cádiz, número 22 (Cuba)..	683,00
*	14	1.621	Franco Caro Roldán.....	Idem.....	Idem.....	499,25
*	15	1.622	Franco Sánchez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	26,50
*	16	1.623	Gabriel Martínez Lasa.....	Idem.....	Idem.....	50,25
*	17	1.624	Joaquín Marote Martínez.....	Idem.....	Idem.....	580,75
*	18	1.625	José Berasategui Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	383,00
*	19	1.626	Jacinto Moreno Díaz.....	Idem.....	Idem.....	386,75
*	20	1.627	Juan Labanda Martínez.....	Idem.....	Idem.....	592,50
*	22	1.628	Joaquín Ber Torner.....	Idem.....	Idem.....	420,75
*	24	1.629	José Gómez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	577,25
*	25	1.630	Juan Vera Ortega.....	Idem.....	Idem.....	621,25
*	26	1.631	Juan Orfila Cabanellas.....	Idem.....	Idem.....	431,75
*	27	1.632	José Hernández Hernández.....	Idem.....	Idem.....	617,75
*	28	1.633	José Martín Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	54,75
*	29	1.634	José Sánchez Tornero.....	Idem.....	Idem.....	515,00
*	30	1.635	José Moll Vidal.....	Idem.....	Idem.....	458,25
*	31	1.636	José Albero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	448,25
*	32	1.637	Mariano Casadeballe Comas.....	Idem.....	Idem.....	621,50
*	33	1.638	Mannel Parra García.....	Idem.....	Idem.....	659,00
*	34	1.639	Miguel Albelda Catalá.....	Idem.....	Idem.....	437,00
*	35	1.640	Miguel Soler Mas.....	Idem.....	Idem.....	606,50
*	36	1.641	Marcos Jiménez Monserrat.....	Idem.....	Idem.....	469,00
*	37	1.642	Miguel López Gómez.....	Idem.....	Idem.....	510,00
*	38	1.643	Narciso Martínez Quiles.....	Idem.....	Idem.....	542,25
*	39	1.644	Pedro Arzoz Escamer.....	Idem.....	Idem.....	595,75
*	40	1.645	Prudencio Sánchez Galán.....	Idem.....	Idem.....	686,50
*	41	1.646	Pedro Parra Martínez.....	Idem.....	Idem.....	636,50
*	42	1.647	Pedro Vidal Ubeda.....	Idem.....	Idem.....	450,25
*	43	1.648	Policarpo Ortega Gato.....	Idem.....	Idem.....	103,25
*	44	1.649	Pablo Viñes Betría.....	Idem.....	Idem.....	25,00
*	45	1.650	Polonio Plata Alcazar.....	Idem.....	Idem.....	543,25
*	45	1.651	Rafael Baeza Martínez.....	Idem.....	Idem.....	500,00
*	47	1.652	Ramón Carbones Valenti.....	Idem.....	Idem.....	620,25
*	48	1.653	Zoilo Sánchez González.....	Idem.....	Idem.....	556,00
9.182	1	1.654	Teodoro Bravo Vargas Machuca.....	Cabo.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	243,00
*	2	1.655	Braulio Merchán Manzanero.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
*	3	1.656	Gerónimo Pedrero del Ganado.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	4	1.657	Ramón Faura Ocorominas.....	Idem.....	Idem.....	253,00
*	5	1.658	Pedro Díaz Camuñas.....	Idem.....	Idem.....	243,00
*	6	1.659	Domingo Calvas Berruel.....	Idem.....	Idem.....	213,00
*	7	1.660	Teófilo Amo Berzosa.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	8	1.661	Tomás Torné Queralt.....	Idem.....	Idem.....	253,00
*	9	1.662	Alfonso Franco Moyano.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	10	1.663	Dionisio González de la Paz.....	Idem.....	Idem.....	143,75
*	11	1.664	Esteban de Castro Gómez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	12	1.665	José Collado Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	246,00
*	13	1.666	Martín Mayado Hernández.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	14	1.667	Isaac Pérez García.....	Corneta.....	Idem.....	100,00
*	15	1.668	Emilio Oliver París.....	Soldado.....	Idem.....	232,00
*	16	1.669	Isidro Alonso Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
*	17	1.870	Marcos Rodríguez Vicente.....	Cabo.....	Idem.....	225,00
*	18	1.671	Juan Díaz Rojas.....	Soldado.....	Idem.....	91,00
*	19	1.672	Carlos Barrueco García.....	Idem.....	Idem.....	127,75
*	20	1.673	Vicente Villamor de la Mano.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	21	1.674	Eleuterio Navas Puertas.....	Idem.....	Idem.....	112,75
*	22	1.675	Felipe Yuste Suárez.....	Sargento.....	Idem.....	277,00
*	23	1.676	Batán Mohédano Leal.....	Soldado.....	Idem.....	164,00
*	24	1.677	Franco Pelegrina Capeli.....	Idem.....	Idem.....	61,00
*	25	1.678	Antonio Castellanos Serrano.....	Idem.....	Idem.....	246,00
*	26	1.679	Juan Martínez Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	245,50
*	27	1.680	Juan Ferroira José.....	Idem.....	Idem.....	244,00
*	28	1.681	Antonio Miralles Martínez.....	Idem.....	Idem.....	212,00
*	29	1.682	José Díez Díez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	30	1.683	Antonio Sánchez Ramos.....	Idem.....	Idem.....	121,75
*	31	1.684	Fernán Miguélez Castillo.....	Idem.....	Idem.....	126,75
*	32	1.685	Pedro Casillas Chamizo.....	Idem.....	Idem.....	254,00
*	33	1.686	Emilio de la Mano Villamor.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	34	1.687	Eusebio Expósito Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	243,00
*	35	1.688	Obiscentino Ramos Jambriña.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	36	1.689	Marcos Fernández Ferrero.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	37	1.690	Salvador Bienes Pons.....	Cabo.....	Idem.....	241,00
*	38	1.691	Gregorio Rabano Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	123,75
*	39	1.692	Bernardo Fernández Martínez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
*	40	1.693	Pedro Herrero González.....	Idem.....	Idem.....	134,75
*	41	1.694	Valentín Martínez Padilla.....	Idem.....	Idem.....	257,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. Pesetas.
>	42	1.695	Fabián Sayalero González.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	173,00
>	43	1.696	Silvestre Cascallana Requero.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	44	1.697	Cipriano Marcos Recio.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	45	1.698	Baltasar Ramón Simón.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	46	1.699	Juan Caso García.....	Idem.....	Idem.....	234,00
>	47	1.700	Francisco Matéu Queralt.....	Idem.....	Idem.....	226,00
>	48	1.701	Antonio Daza Pérez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
>	49	1.702	Gregorio Benavides Cuosta.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	50	1.703	Antonio Moreno Palma.....	Idem.....	Idem.....	243,00
>	51	1.704	Cristóbal García Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	208,00
>	52	1.705	Joaquín Fajardo Moya.....	Idem.....	Idem.....	182,00
>	53	1.706	José Zorrilla Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	204,75
>	54	1.707	Luis Vivas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	255,00
>	55	1.708	Juan Ramos España.....	Idem.....	Idem.....	250,00
>	56	1.709	Victoriano Martín García.....	Idem.....	Idem.....	141,75
>	57	1.710	Ciriaco Fernández Lobato.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	58	1.711	Miguel Estóvez Postigo.....	Idem.....	Idem.....	253,00
>	59	1.712	Zacarías Martínez Bleda.....	Sargento.....	Idem.....	243,00
>	60	1.713	Enrique Rodríguez López.....	Soldado.....	Idem.....	242,00
>	61	1.714	Lorenzo Guardiola Rfo.....	Corneta.....	Idem.....	210,00
>	62	1.715	Casío Fernández González.....	Soldado.....	Idem.....	240,00
>	63	1.716	Nemesio Sierra Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	205,00
>	64	1.717	Juan Madera Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	238,00
>	65	1.718	Ramón Reyes Gardame.....	Idem.....	Idem.....	227,50
>	66	1.719	Fernando Bragança Valls.....	Idem.....	Idem.....	236,00
>	67	1.720	Manuel Moreno Quintana.....	Idem.....	Idem.....	218,00
>	68	1.721	Antonio Carrizo Trapote.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	69	1.722	Jaime Mor Canellas.....	Cabo.....	Idem.....	160,00
>	70	1.723	Pascasio García Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	242,00
>	71	1.724	Luis Alós Barbosa.....	Idem.....	Idem.....	238,00
>	72	1.725	Martín Moya Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	233,00
>	73	1.726	Enrique Casademunt Martínez.....	Cabo.....	Idem.....	210,00
>	74	1.727	Miguel Martínez Domínguez.....	Soldado.....	Idem.....	227,00
>	75	1.728	Tomás Villarejo Garofa.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	76	1.729	Higinio Ramos Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	238,00
>	77	1.730	Melchor Fernández Blanco.....	Cabo.....	Idem.....	133,75
>	78	1.731	Julián Jacógnito Balbuena.....	Soldado.....	Idem.....	107,25
>	79	1.732	Joaquín Campos Muola.....	Idem.....	Idem.....	238,00
>	80	1.733	José Gutiérrez Holgado.....	Sargento.....	Idem.....	183,00
>	81	1.734	Agustina Rodríguez Guerrero.....	Soldado.....	Idem.....	133,75
>	82	1.735	Saturaino Fernández Mielgo.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	83	1.736	José Valenzuela Díaz.....	Idem.....	Idem.....	239,00
>	84	1.737	Gregorio Parbo Mate.....	Idem.....	Idem.....	127,75
>	85	1.738	Gregorio Sánchez Cuevas.....	Idem.....	Idem.....	130,75
>	86	1.739	Hipólito Onesta del Río.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	87	1.740	José María Felipe y Felipe.....	Idem.....	Idem.....	253,00
>	88	1.741	Manuel Martínez Reina.....	Idem.....	Idem.....	243,00
>	89	1.742	Jacinto Díez Babiano.....	Idem.....	Idem.....	240,00
>	90	1.743	Alvaro Arias García.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	91	1.744	Santiago Nieto Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
>	92	1.745	Sebastián Delgado Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	233,00
>	93	1.746	Juan Jiménez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	109,00
>	94	1.747	Martín Villarejo Garofa.....	Idem.....	Idem.....	100,25
>	95	1.748	Eduardo Elvira Benito.....	Idem.....	Idem.....	241,00
>	96	1.749	Domingo Carreras Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	237,00
>	97	1.750	José Iglesias Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	138,75
>	98	1.751	Vicente Sebastián Tello.....	Soldado.....	Idem.....	243,00
>	99	1.752	Germaniano Mateo Vaquero.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	100	1.753	Abelardo Calvo Martín.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	101	1.754	Joaquín Fernández Prieto.....	Idem.....	Idem.....	250,00
>	102	1.755	Tirso Garrote Pascual.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	103	1.756	José Bellido Monterros.....	Idem.....	Idem.....	81,00
>	104	1.757	Daniel Lozano Prosper.....	Idem.....	Idem.....	251,00
>	105	1.758	Julián Pérez Abril.....	Cabo.....	Idem.....	224,00
>	106	1.759	Ignacio Navarro López.....	Soldado.....	Idem.....	189,00
>	107	1.760	Manuel Abad García.....	Idem.....	Idem.....	194,00
>	108	1.761	Miguel Pérez Nieto.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	109	1.762	José Pallán Salazar.....	Idem.....	Idem.....	234,00
>	110	1.763	Angel Serra Salvá.....	Cabo.....	Idem.....	225,00
>	111	1.764	Baldomero Casas Oliver.....	Soldado.....	Idem.....	215,00
>	112	1.765	Fernando Acosta Martínez.....	Idem.....	Idem.....	238,00
>	113	1.766	Julián Montero Manzana.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	114	1.767	Miguel Delgado Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	220,00
>	115	1.768	Gabriel Salorrijo Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	246,00
>	116	1.769	Toribio San Pedro Alonso.....	Idem.....	Idem.....	136,60
>	117	1.770	Ricardo García Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	133,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número de las cuestiones de crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	118	1.771	Antonio Peña Arroyo.....	Soldado.....	Batallón de Voluntarios de Madrid (Cuba).....	253,00
>	119	1.772	Calixto Erustes Bautista.....	Idem.....	Idem.....	222,00
>	120	1.773	Orióbal Vázquez Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	240,00
>	121	1.774	José Moreno Vélez.....	Idem.....	Idem.....	220,00
>	122	1.775	Salvador Guardiola Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	245,00
>	123	1.776	Ramón Silvestre Expósito.....	Idem.....	Idem.....	253,00
>	124	1.777	Bernardo Lorenzo Río.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	125	1.778	Vicenta Arribas Fonseca.....	Idem.....	Idem.....	141,75
>	126	1.779	Agustín Cenador Pérez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	127	1.780	Toribio Conador del Río.....	Idem.....	Idem.....	134,75
>	128	1.781	Angel Aparicio Monjón.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	129	1.782	Juan Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	133,75
>	130	1.783	Domingo Liébana García.....	Idem.....	Idem.....	247,00
9.183	1	1.784	Atanasio Sebastián Laguna.....	Idem.....	Batallón del Principado de Asturias (Cuba).....	12,00
>	2	1.785	Esteban Valiente Argudo.....	Idem.....	Idem.....	101,25
>	3	1.786	Andrés Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	134,25
>	4	1.787	Juan Rueda Fernández.....	Idem.....	Idem.....	29,25
9.184	1	1.788	Timoteo Montero Tabernero.....	Idem.....	Idem.....	29,75
>	2	1.789	Isidro Girard Barrall.....	Idem.....	Idem.....	123,50
>	3	1.790	Félix Díaz Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	112,25
>	4	1.791	Juan Reina Urbano.....	Cabo.....	Idem.....	20,25
>	5	1.792	Jesús Vázquez Alonso.....	Idem.....	Idem.....	125,00
>	6	1.793	Rafael Soler Masip.....	Corneta.....	Idem.....	144,50
>	7	1.794	Francisco Cortés Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	19,00
>	8	1.795	José Bías Alomar.....	Cabo.....	Idem.....	52,00
>	9	1.796	Antonio Martínez Aparicio.....	Soldado.....	Idem.....	141,00
>	10	1.797	Rafael Jiménez Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	20,25
>	11	1.798	Angel Alcoba Rodríguez.....	Sargento.....	Idem.....	119,50
>	12	1.799	Ignacio García Suárez.....	Soldado.....	Idem.....	134,00
>	13	1.800	Alejandro Noval Argüelles.....	Idem.....	Idem.....	142,50
>	14	1.801	Manuel Fernández Cachero.....	Idem.....	Idem.....	92,75
>	15	1.802	Narciso Sánchez Coto.....	Idem.....	Idem.....	124,25
>	16	1.803	Félix Álvarez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	138,75
>	17	1.804	Víctor Fanjul García.....	Idem.....	Idem.....	102,00
>	18	1.805	Domingo Santiago Sahagún.....	Corneta.....	Idem.....	101,50
>	19	1.806	Francisco Hernández García.....	Soldado.....	Idem.....	123,25
>	20	1.807	Martín San José de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	118,25
>	21	1.808	Domingo Andrés García.....	Sargento.....	Idem.....	121,25
>	22	1.809	Atanasio Fernández Corrales.....	Cabo.....	Idem.....	141,00
>	23	1.810	Fernando López García.....	Soldado.....	Idem.....	113,00
>	24	1.811	Leónido Atienza Pérez.....	Idem.....	Idem.....	107,50
>	25	1.812	Crescencio Fernández Gutiérrez.....	Sargento.....	Idem.....	122,75
>	26	1.813	Constantino González Zapico.....	Soldado.....	Idem.....	123,75
>	27	1.814	Manuel Morán González.....	Idem.....	Idem.....	120,75
>	28	1.815	José Donis Barracel.....	Idem.....	Idem.....	91,75
>	29	1.816	Jesualdo Puch Soriano.....	Idem.....	Idem.....	123,00
>	30	1.817	Ramón Álvarez Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	86,50
>	31	1.818	Angel Gutiérrez Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	135,00
>	32	1.819	José García Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	121,50
>	33	1.820	Francisco Moreno Gallego.....	Soldado.....	Idem.....	88,75
>	34	1.821	Indalecio Morales Abad.....	Idem.....	Idem.....	515,15
>	35	1.822	Jesús Alonso González.....	Idem.....	Idem.....	124,25
>	36	1.823	Blas Pino Casado.....	Sargento.....	Idem.....	159,25
>	37	1.824	Manuel Blanco Mosquera.....	Cabo cornetas.....	Idem.....	146,00
>	38	1.825	Carlos Alonso Pizar.....	Soldado.....	Idem.....	71,25
>	39	1.826	Augusto Altolaguirre Casal.....	Sargento.....	Idem.....	165,75
>	40	1.827	Ignacio Mondragón Galarza.....	Soldado.....	Idem.....	39,25
>	41	1.828	Benito Gallego Pinedo.....	Idem.....	Idem.....	63,50
>	42	1.829	Mateo Martín Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	109,00
>	43	1.830	José Martínez Vaillo.....	Idem.....	Idem.....	140,00
>	44	1.831	Manuel Queralt Fernández.....	Cabo.....	Idem.....	57,25
>	45	1.832	Eduardo Solás Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	141,00
>	46	1.833	Félix Carnal Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	47	1.834	Manuel Almodóvar Mateos.....	Idem.....	Idem.....	86,50
>	48	1.835	Miguel Domingo Penalva.....	Idem.....	Idem.....	19,25
>	49	1.836	Francisco de la Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	86,25
>	50	1.837	José Sáiz Gabaldón.....	Idem.....	Idem.....	112,25
>	51	1.838	Cipriano García Hernández.....	Idem.....	Idem.....	141,25
>	52	1.839	Fernando Oleaga Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	24,00
>	53	1.840	Leonardo Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	155,50
>	54	1.841	Sixto Acuña Gil.....	Idem.....	Idem.....	117,25
>	55	1.842	Camilo Carbajales González.....	Idem.....	Idem.....	66,50
>	56	1.843	Saturnino Ervino Eguiluz.....	Idem.....	Idem.....	103,50
>	57	1.844	Santiago Mediavilla López.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	58	1.845	José Folgueras Prado.....	Idem.....	Idem.....	85,25

Número de la relación de que proceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
>	59	1.846	Santiago Camacho Ugarte.....	Soldado.....	Batallón del Principado de Asturias (Cuba).....	92,75
>	60	1.847	Enrique Pedro Llach.....	Corneta.....	Idem.....	124,25
>	61	1.848	Vicentiana González Gallo.....	Soldado.....	Idem.....	101,50
>	62	1.849	Angel Teiguero García.....	Idem.....	Idem.....	96,25
>	63	1.850	Bonifacio González Alonso.....	Idem.....	Idem.....	140,25
>	64	1.851	Bladio Pavía Durá.....	Idem.....	Idem.....	40,75
>	65	1.852	Nemesio Vázquez Carrera.....	Idem.....	Idem.....	91,75
>	66	1.853	Aracelo Parera Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	103,25
>	67	1.854	Policarpo Gómez Palacios.....	Idem.....	Idem.....	38,50
>	68	1.855	Juan Andrés Solís.....	Idem.....	Idem.....	115,56
>	69	1.856	Juan Andrés Solís.....	Idem.....	Idem.....	14,50
>	70	1.857	Luciano Ruiz Incognito.....	Idem.....	Idem.....	73,50
>	71	1.858	Andrés Cuervas Toledo.....	Cabo.....	Idem.....	55,40
>	72	1.859	Benito González Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	106,00
>	73	1.860	Guillermo Martínez Sempelano.....	Idem.....	Idem.....	100,25
>	74	1.861	Vicente Martínez Palacios.....	Idem.....	Idem.....	127,00
>	75	1.862	Bernardo Gutiérrez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	100,25
>	76	1.863	Esteban Gutiérrez Nieto.....	Idem.....	Idem.....	99,25
>	77	1.864	Elipseo María González.....	Idem.....	Idem.....	99,00
>	78	1.865	Peña Torres Linares.....	Idem.....	Idem.....	97,75
>	79	1.866	Agustino Maya Roberto.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	80	1.867	Domínguez Lepeidalca Mendía.....	Idem.....	Idem.....	98,00
>	81	1.868	Antonio Lobato Moreno.....	Cabo.....	Idem.....	122,75
>	82	1.869	Antonio Fernández García.....	Soldado.....	Idem.....	97,50
>	83	1.870	Constante Merino Palencia.....	Idem.....	Idem.....	131,50
>	84	1.871	Demasio Saura Herrera.....	Sargento.....	Idem.....	149,00
>	85	1.872	Félix González Echeburu.....	Soldado.....	Idem.....	100,25
>	86	1.873	Hilario Montes Rosales.....	Idem.....	Idem.....	104,50
>	87	1.874	Juan Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	88	1.875	Miguel Páez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	151,50
>	89	1.876	Miguel Páez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	90	1.877	Basilio Martínez Palencia.....	Idem.....	Idem.....	116,75
>	91	1.878	Calixto Álvarez del Miro.....	Idem.....	Idem.....	127,75
>	92	1.879	José Páez González.....	Idem.....	Idem.....	115,25
>	93	1.880	Antonio Cuervas Toledo.....	Idem.....	Idem.....	112,25
>	94	1.881	Juana López Peña.....	Idem.....	Idem.....	100,25
>	95	1.882	Silvestre Escobedo Morales.....	Idem.....	Idem.....	101,50
>	96	1.883	Esteban González Nieto.....	Idem.....	Idem.....	149,75
>	97	1.884	Emilio Triguero González.....	Idem.....	Idem.....	141,50
>	98	1.885	Emilio Garrido Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	99	1.886	Manuel Fernández Nieto.....	Idem.....	Idem.....	101,00
>	100	1.887	Manuel Páez Juárez.....	Sargento.....	Idem.....	150,25
>	101	1.888	Manuel Páez Juárez.....	Soldado.....	Idem.....	66,75
>	102	1.889	Manuel Páez Juárez.....	Idem.....	Idem.....	130,00
>	103	1.890	Manuel Páez Juárez.....	Idem.....	Idem.....	118,90
>	104	1.891	Manuel Páez Juárez.....	Idem.....	Idem.....	79,10
>	105	1.892	Manuel Páez Juárez.....	Idem.....	Idem.....	96,50
>	106	1.893	Zacarias Ruiz Cordero.....	Idem.....	Idem.....	104,75
>	107	1.894	Antonio Martínez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	94,00
>	108	1.895	Antonio Martínez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	101,00
>	109	1.896	Antonio Martínez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	113,50
>	110	1.897	José Ortega Benito.....	Idem.....	Idem.....	104,50
>	111	1.898	Martín López Bascos.....	Idem.....	Idem.....	81,50
>	112	1.899	Miguel González Tabada.....	Idem.....	Idem.....	91,25
>	113	1.900	Benigno Blasco Mayo.....	Idem.....	Idem.....	91,50
>	114	1.901	Fernando Valera Insto.....	Corneta.....	Idem.....	98,75
>	115	1.902	Pedro García Escobedo.....	Soldado.....	Idem.....	60,11
>	116	1.903	Antonio Sáez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	101,50
>	117	1.904	Antonio López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	69,25
>	118	1.905	Ricardo Camps López.....	Idem.....	Idem.....	136,25
>	119	1.906	Rafael Ferrer Díaz.....	Idem.....	Idem.....	135,00
>	120	1.907	Juán Pastor Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	100,25
>	121	1.908	Leandro Bustillo Bujales.....	Idem.....	Idem.....	73,25
>	122	1.909	Samuel de la Torre García.....	Idem.....	Idem.....	95,75
>	123	1.910	José Cifuentes Pérez.....	Idem.....	Idem.....	101,00
>	124	1.911	Baltasar Rodríguez Galdames.....	Idem.....	Idem.....	127,75
>	125	1.912	José Álvarez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	138,50
>	126	1.913	Pedro Fernández Estévez.....	Idem.....	Idem.....	121,50
>	127	1.914	Salvador Hurtado Jurado.....	Sargento.....	Idem.....	147,50
9.185	1	1.915	Jaime Andrés Monejae.....	Soldado.....	Batallón de Batión Peninsular, núm. 1 (Cuba).....	273,15
>	2	1.916	José González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	185,90
>	3	1.917	Martín Barja Rubio.....	Idem.....	Idem.....	125,25
>	4	1.918	Pedro Morro Liberal.....	Idem.....	Idem.....	446,25
>	5	1.919	Dímas Malaret Solés.....	Idem.....	Idem.....	78,90
>	6	1.920	Casimiro Gascón Ballesteros.....	Idem.....	Idem.....	69,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
	7	1.921	Aniceto Guñjarro Rabadán.	Soldado	Batallón de Bailón Peninsular, número 1 (Cuba)	492,75
	8	1.922	Cecilio Barros Iglesias	Idem	Idem	195,65
	9	1.923	Cosáreo Sáenz Sada	Idem	Idem	358,75
	10	1.924	Ramón Frutos Sanz	Idem	Idem	236,00
	11	1.925	Julián Alcañantes Romáñez	Idem	Idem	179,25
	12	1.926	Pantaleón Pulido Sobá	Idem	Idem	60,00
	13	1.927	Jesús Carozo Carozo	Idem	Idem	49,80
	14	1.928	Manuel Núñez Santiago	Cabo	Idem	317,50
	15	1.929	Vicente Reverter Clauvel	Soldado	Idem	469,10
	16	1.930	Domingo Villalbo Colopero	Idem	Idem	437,50
	17	1.931	José Lombart Tolart	Idem	Idem	89,50
	18	1.932	Antonio Vallesillo Ramos	Idem	Idem	102,00
	19	1.933	Miguel Berzales Parra	Idem	Idem	397,85
	20	1.934	Manuel Delgado Berrego	Idem	Idem	44,50
	21	1.935	Rufino Alfonso López	Idem	Idem	72,00
9.186	1	1.936	Claudio Nova Expósito	Idem	Idem de Alcantara Peninsular, número 3 (Cuba)	96,60
	2	1.937	Andrés Plazencia Expósito	Idem	Idem	84,00
	3	1.938	Manuel Gómez Fernández	Idem	Idem	207,00
	4	1.939	Ramón Viladot Granet	Idem	Idem	303,60
	5	1.940	Félix Canals Arias	Idem	Idem	214,10
	6	1.941	Pedro Clarea Ruyra	Idem	Idem	276,75
	7	1.942	Antonio Jiménez López	Idem	Idem	197,60
	8	1.943	Antonio Lozano Esteve	Idem	Idem	239,25
	9	1.944	Juan José Vaquero Sánchez	Idem	Idem	45,25
	10	1.945	Tomás Collell Valdira	Idem	Idem	113,60
	11	1.946	José Llineras Llorat	Idem	Idem	212,50
	12	1.947	Francisco Gabarrón Blázquez	Idem	Idem	58,60
	13	1.948	Francisco Villodres Vega	Idem	Idem	149,60
	14	1.949	Esteban Moral Puente	Idem	Idem	238,50
	15	1.950	Ángel García San Román	Idem	Idem	159,85
	16	1.951	Antonio Albasa Barbarrá	Idem	Idem	134,50
	17	1.952	Rafael Frañandez Macías	Idem	Idem	78,75
	18	1.953	Antonio Santos Moreno	Guardia civil	Idem	155,75
	19	1.954	Antonio Cupóns Ventura	Soldado	Idem	261,55
	20	1.955	Lorenzo Montero Gordo	Idem	Idem	222,60
	21	1.956	Hermenegildo Peiro Batagueró	Idem	Idem	263,60
	22	1.957	Juan Porta Brota	Idem	Idem	250,60
	23	1.958	Ramón Sitja Maurell	Idem	Idem	182,10
	24	1.959	D. Blas Navarro Amat	2.º Teniente	Idem	386,00
	25	1.960	Clemente Pastor Fernández	Soldado	Idem	47,00
	26	1.961	Antonio Fernández Garois	Idem	Idem	450,70
	27	1.962	Pablo Redondo Pérez	Idem	Idem	12,25
	28	1.963	Francisco Foster Lull	Idem	Idem	160,85
	29	1.964	Ramón Cornellana Tevería	Idem	Idem	163,60
	30	1.965	Don Isidro Medero Horroto	Idem	Idem	68,00
	31	1.966	José Oromi Borrell	Idem	Idem	167,60
	32	1.967	José Arbona Morel	Idem	Idem	235,00
	33	1.968	Juan Goa Saino	Idem	Idem	221,15
	34	1.969	Pedro Rubio Céspedes	Idem	Idem	216,60
	35	1.970	Jaime Gueto Lilla	Cabo	Idem	187,50
	36	1.971	Joaquín García Calceya	Soldado	Idem	51,25
	37	1.972	José Felip Quirol	Idem	Idem	241,35
	38	1.973	José Segura Aymerich	Idem	Idem	123,25
	39	1.974	Gato Alfaro Sánchez	Idem	Idem	302,60
	40	1.975	Florencio Robira Burrell	Idem	Idem	179,60
	41	1.976	Mariano Teixido Botanch	Idem	Idem	40,60
	42	1.977	José Rosell Olena	Idem	Idem	255,60
	43	1.978	Francisco Iborra Cortés	Idem	Idem	189,25
	44	1.979	José Amaya Vera	Idem	Idem	60,75
	45	1.980	José Sallar Botanch	Idem	Idem	287,60
	46	1.981	Santiago Gómez Alonso	Idem	Idem	75,00
	47	1.982	Magín Calaf Colet	Idem	Idem	17,05
	48	1.983	Leopoldo Salvendra Pérez	Idem	Idem	144,50
	49	1.984	Antonio Cabizuelo Bueno	Idem	Idem	433,75
	50	1.985	José Bartolomé Giné	Corneta	Idem	248,60
	51	1.986	Isidro Torrens Domingo	Soldado	Idem	180,60
	52	1.987	Miguel San Juan Cabasés	Idem	Idem	113,60
	53	1.988	José Uriarte Barrueta	Idem	Idem	64,25
	54	1.989	Miguel Molina Torres	Idem	Idem	37,00
	55	1.990	Florencio Moreno García	Idem	Idem	147,35
	56	1.991	José Bolada Trilla	Idem	Idem	243,50
	57	1.992	Julián Vázquez Sánchez	Idem	Idem	248,35
	58	1.993	José Garriga Bonet	Idem	Idem	41,25
	59	1.994	Jaime Borrás Salvadó	Idem	Idem	185,80
	60	1.995	Manuel Mostany Lloret	Idem	Idem	279,80
	61	1.996				

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
>	62	1.996	Venancio González Hernández.....	Soldado.....	Batallón de Alcántara Peninsular, número 3 (Cuba)...	18,70
>	63	1.997	Francisco Bellasell Solá.....	Idem.....	Idem.....	21,60
>	64	1.998	Joaquín Marif Navarro.....	Idem.....	Idem.....	215,35
>	65	1.999	Pedro Vega Valcárcel.....	Idem.....	Idem.....	49,25
>	66	2.000	José Fuster Dols.....	Idem.....	Idem.....	265,60
>	67	2.001	Antonio Luque Fernández.....	Idem.....	Idem.....	255,65
>	68	2.002	Manuel Luque Cazorla.....	Idem.....	Idem.....	51,60
>	69	2.003	José Estevill Berroll.....	Idem.....	Idem.....	95,10
>	70	2.004	Fernando Ortiz Torres.....	Idem.....	Idem.....	182,60
>	71	2.005	Jaimé Coll Prats.....	Cabo.....	Idem.....	126,60
>	72	2.006	Francisco Fortuny Ferrer.....	Soldado.....	Idem.....	98,00
>	73	2.007	Luciano Vera Escorbano.....	Idem.....	Idem.....	92,35
>	74	2.008	Miguel Colomer Balmaña.....	Idem.....	Idem.....	562,00
>	75	2.009	Pedro Peleja Peleja.....	Idem.....	Idem.....	155,10
>	76	2.010	Nicasio Moreno Roldán.....	Idem.....	Idem.....	254,90
>	77	2.011	Antonio Pelegrí Tornó.....	Idem.....	Idem.....	173,00
>	78	2.012	Santiago Modino Mira.....	Cabo.....	Idem.....	88,60
>	79	2.013	Perfecto Martínez Sendro.....	Soldado.....	Idem.....	169,60
>	80	2.014	Juan Calaf Dalmáu.....	Idem.....	Idem.....	229,60
>	81	2.015	Manuel Garofa Pedregal.....	Idem.....	Idem.....	53,60
>	82	2.016	Gregorio Arriola Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	47,25
>	83	2.017	José Fornar Grau.....	Idem.....	Idem.....	341,80
>	84	2.018	Salvador Domonéch Reverter.....	Idem.....	Idem.....	54,45
>	85	2.019	Andrés González Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	21,00
>	86	2.020	Pedro Vidal Solsona.....	Idem.....	Idem.....	112,60
>	87	2.021	Vicente Jover Carrio.....	Idem.....	Idem.....	191,60
>	88	2.022	Antonio Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	364,55
>	89	2.023	Antonio Domingo Bardals.....	Idem.....	Idem.....	150,90
>	90	2.024	Emitio Rojo Avila.....	Idem.....	Idem.....	179,75
>	91	2.025	Martín Piñol Piñol.....	Idem.....	Idem.....	66,60
>	92	2.026	Antonio Antúñez Hlescaas.....	Idem.....	Idem.....	86,60
>	93	2.027	José Marif Fuste.....	Idem.....	Idem.....	219,35
>	94	2.028	Manuel Alvarez-Santuya Arrufat.....	Idem.....	Idem.....	92,60
>	95	2.029	Juan Lorenzo López.....	Idem.....	Idem.....	49,25
>	96	2.030	Fernando Sarmiento Lozano.....	Idem.....	Idem.....	144,60
>	97	2.031	Indalecio Barrera Veiga.....	Idem.....	Idem.....	31,25
>	98	2.032	Julián Trepijana Porres.....	Idem.....	Idem.....	69,00
>	99	2.033	Manuel Sendin Prieto.....	Idem.....	Idem.....	30,25
>	100	2.034	D. Agustín Cortés Cortina.....	1.º Teniente.....	Idem.....	181,95
>	101	2.035	José Contreras Carrasco.....	Soldado.....	Idem.....	154,10
>	102	2.036	José Leixa Bet.....	Idem.....	Idem.....	57,60
>	103	2.037	José Ripoll Pino.....	Idem.....	Idem.....	205,35
>	104	2.038	Juan José Martínez Díaz.....	Idem.....	Idem.....	42,00
>	105	2.039	Mariano Viyuela Duque.....	Idem.....	Idem.....	22,00
>	106	2.040	Celestino Rodríguez Garofa.....	Idem.....	Idem.....	198,55
>	107	2.041	Pedro Ambar Cerqueda.....	Idem.....	Idem.....	126,95
>	108	2.042	Antonio Escobar Mena.....	Idem.....	Idem.....	244,55
>	109	2.043	José Masip Font.....	Idem.....	Idem.....	137,60
>	110	2.044	Francisco Marigo Fontova.....	Idem.....	Idem.....	172,35
>	111	2.045	Juan Poy Font.....	Idem.....	Idem.....	162,60
>	112	2.046	Tomás Vilalta Gavaldá.....	Idem.....	Idem.....	53,25
>	113	2.047	Ignacio Estarriaga Catalán.....	Idem.....	Idem.....	30,75
>	114	2.048	Manuel Gallego Garofa.....	Idem.....	Idem.....	41,75
>	115	2.049	Pedro Estévez Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	99,75
>	116	2.050	Sebastián Martínez Aranos.....	Idem.....	Idem.....	91,00
>	117	2.051	Marcos Marañón Arnáiz.....	Idem.....	Idem.....	49,00
>	118	2.052	Domingo Cabañero Romero.....	Idem.....	Idem.....	61,00
>	119	2.053	Mateo Badía Ricart.....	Idem.....	Idem.....	148,60
>	120	2.054	José Bermáns Rubio.....	Idem.....	Idem.....	197,35
>	121	2.055	José Ruiz Martineda.....	Idem.....	Idem.....	238,15
>	122	2.056	Francisco Bausell Bausell.....	Idem.....	Idem.....	58,25
>	123	2.057	Julián Gusch Barberá.....	Idem.....	Idem.....	195,60
9.187	1	2.058	Victor Muñoz Gallego.....	Idem.....	Idem.....	92,60
>	2	2.059	Antonio Guerrero Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	42,50
>	3	2.060	Vicente Valenzuela Martínez.....	Idem.....	Idem.....	328,60
>	4	2.061	Manuel Morales Benedicto.....	Idem.....	Idem.....	290,85
>	5	2.062	Andrés Romero Andrés.....	Idem.....	Idem.....	325,60
>	6	2.063	Manuel González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	6,75
9.188	1	2.064	Luis Ornat Jordán.....	Cabo.....	Idem de Talavera Peninsular, número 4 (Cuba).....	621,95
>	2	2.065	Eugenio Lorenzo Maestro.....	Soldado.....	Idem.....	579,85
>	3	2.066	Miguel Jiménez Collado.....	Idem.....	Idem.....	725,20
>	4	2.067	Bernardo Castejón Bull.....	Idem.....	Idem.....	542,35
>	5	2.068	Joacó Conta Tlerza.....	Cabo.....	Idem.....	592,90
>	6	2.069	José Ortiz Villaplana.....	Soldado.....	Idem.....	606,65
>	7	2.070	Pedro Orive Mir.....	Idem.....	Idem.....	661,85

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Facetas.
	8	2.071	Bautista Chellida Reverte.....	Cabo.....	Batallón de Talavera Peninsular, número 4 (Cuba)...	680,65
	9	2.072	Miguel Olivera Buena.....	Soldado.....	Idem.....	209,25
	10	2.073	Crispín López Abellano.....	Cabo.....	Idem.....	719,20
	11	2.074	Antonio Ochoa Vinales.....	Soldado.....	Idem.....	651,35
	12	2.075	Marcos Casas Vizcarra.....	Idem.....	Idem.....	667,70
	13	2.076	Francisco Alvero Escudero.....	Cabo.....	Idem.....	109,80
	14	2.077	Mateo Felch Monfort.....	Soldado.....	Idem.....	631,65
	15	2.078	Isidro Lázaro Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	656,55
	16	2.079	Vicente Espí Espí.....	Idem.....	Idem.....	592,65
	17	2.080	Antonio Asó Martínez.....	Idem.....	Idem.....	693,95
	18	2.081	D. Doroteo del Olmo Castillo.....	Sargento.....	Idem.....	611,40
	19	2.082	Benigno Díaz Moratilla.....	Soldado.....	Idem.....	617,65
	20	2.083	José Rodondo Castro.....	Idem.....	Idem.....	214,25
	21	2.084	Francisco Jiménez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	178,00
	22	2.085	Antonio Jiménez Morote.....	Idem.....	Idem.....	281,55
	23	2.086	Miguel López Remo.....	Idem.....	Idem.....	287,75
	24	2.087	Juan Cortiñas Rivoiro.....	Idem.....	Idem.....	34,50
	25	2.088	José Rodondo Castro.....	Idem.....	Idem.....	459,70
	26	2.089	Francisco Ramírez González.....	Idem.....	Idem.....	163,00
	27	2.090	Juan Villanueva Guíjterro.....	Idem.....	Idem.....	232,00
	28	2.091	Vicente Felch Monfort.....	Idem.....	Idem.....	309,00
	29	2.092	Casimiro Jiménez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	261,25
	30	2.093	José Carrasco Mora.....	Idem.....	Idem.....	459,50
	31	2.094	Enrique Fernández Moreno.....	Sargento.....	Idem.....	416,25
	32	2.095	Jesús Cortés Oloriz.....	Soldado.....	Idem.....	119,60
	33	2.096	Fructuoso Ruiz Bienzobas.....	Cabo.....	Idem.....	173,90
	34	2.097	Fermín Juaneda Borroy.....	Soldado.....	Idem.....	606,65
	35	2.098	Marino Lafarga Sanz.....	Cabo.....	Idem.....	319,50
	36	2.099	Rafael Lafarga Sanz.....	Sargento.....	Idem.....	649,40
	37	2.100	José Llopis Estellers.....	Soldado.....	Idem.....	711,15
	38	2.101	José Diego Bernad.....	Idem.....	Idem.....	655,65
	39	2.102	Orencio Escolano Plaza.....	Idem.....	Idem.....	628,75
	40	2.103	Francisco Entedaque Catalán.....	Idem.....	Idem.....	588,40
9.189	19	2.104	Francisco Zamora Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	447,00
	20	2.105	Perfecto Oid Marzosa.....	Idem.....	Idem.....	618,50
	21	2.106	Joaquín Vilar Martínez.....	Idem.....	Idem.....	454,25
	22	2.107	Francisco Cruzado Díaz.....	Idem.....	Idem.....	48,00
	23	2.108	Vicente Colón Cortés.....	Idem.....	Idem.....	699,60
	24	2.109	José Rivas Pérez.....	Idem.....	Idem.....	168,75
	25	2.110	Benito Silva Rivoiro.....	Idem.....	Idem.....	266,75
	26	2.111	Domingo Rodrigo Puig.....	Idem.....	Idem.....	590,15
	28	2.112	Antonio Fossas Vara.....	Idem.....	Idem.....	641,65
	27	2.113	Antonio Arcejo Pascual.....	Idem.....	Idem.....	262,00
	29	2.114	Francisco Juan Maestro.....	Idem.....	Idem.....	578,40
	30	2.115	Cayetano Retamal Valade.....	Idem.....	Idem.....	100,50
	31	2.116	D. Bernardino Roy Juan.....	Sargento.....	Idem.....	666,90
	32	2.117	Braulio Paul Noguero.....	Soldado.....	Idem.....	176,60
	33	2.118	Pedro Espasa Gabaldá.....	Idem.....	Idem.....	88,20
	34	2.119	Vicente Rodolat Miralles.....	Idem.....	Idem.....	115,90
	35	2.120	Eduardo Virgili Martí.....	Idem.....	Idem.....	315,00
	36	2.121	Antonio Cabo Saucha.....	Cabo.....	Idem.....	481,15
	37	2.122	Bernardo Ramos Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	374,20
	38	2.123	D. Juan Colomar Juan.....	Sargento.....	Idem.....	308,90
	39	2.124	Ignacio Córdoba Reina.....	Soldado.....	Idem.....	246,75
	40	2.125	Felipe Polo García.....	Corneta.....	Idem.....	650,95
9.190	1	2.126	Vicente Jan Sanz.....	Soldado.....	Idem de Chibolona Peninsular, número 5 (Cuba).....	52,00
	2	2.127	Aifonso Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	285,00
	3	2.128	Miguel Valtverdú Moró.....	Idem.....	Idem.....	484,50
	4	2.129	José Najurieta Rata.....	Idem.....	Idem.....	47,00
	5	2.130	José Elizalde Eleano.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	6	2.131	Anastasio Berzain Mariscourrena.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	7	2.132	Félix Burgueta Itiguez.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	8	2.133	Francisco Irureta Michelana.....	Idem.....	Idem.....	67,00
	9	2.134	Francisco Mugnoz Olaverri.....	Idem.....	Idem.....	64,00
	10	2.135	Antonio Gambín Adán.....	Idem.....	Idem.....	67,50
	11	2.136	Manuel Toroitia Gochi.....	Idem.....	Idem.....	66,00
	12	2.137	Justo García Vicuña.....	Idem.....	Idem.....	517,00
	13	2.138	Gregorio Pérez Leud-r.....	Idem.....	Idem.....	68,00
	14	2.139	Antóns Echevarría Zubina.....	Idem.....	Idem.....	32,00
	15	2.140	José Manterola Iridoy.....	Idem.....	Idem.....	67,00
9.191	1	2.141	D. José Martínez Vilata.....	2.º Teniente.....	Idem de Baza Peninsular, número 6 (Cuba).....	188,00
	2	2.142	Félix Hernández Martín.....	Cabo.....	Idem.....	181,65
	3	2.143	Mannel Díez Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	395,50
	4	2.144	José Marco Puche.....	Soldado.....	Idem.....	118,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pésctas.
»	5	2.145	José Feljó López.....	Soldado.....	Batallón de Baza Peninsular, número 6 (Cuba)...	49,25
»	6	2.146	Gumersindo Barreiros Nespereira.....	Idem.....	Idem.....	85,00
»	7	2.147	José Farrás Agulló.....	Idem.....	Idem.....	308,65
»	8	2.148	Toruato Gómez Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	51,00
»	9	2.149	Pedro Hernández Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	177,65
»	10	2.150	Cayetano Natoliz Cano.....	Idem.....	Idem.....	264,00
»	11	2.151	Celestino Bocha Noya.....	Idem.....	Idem.....	48,65
»	12	2.152	Antonio Pérez Ortega.....	Idem.....	Idem.....	72,00
»	13	2.153	Dionisio Arias Millán.....	Idem.....	Idem.....	47,00
»	14	2.154	Saturio Crespo Coude.....	Idem.....	Idem.....	247,65
»	15	2.155	Andrés Sáez Invernón.....	Idem.....	Idem.....	70,00
»	16	2.156	Manuel Pascual Tarragó.....	Idem.....	Idem.....	382,75
»	17	2.157	Josés Vinyuela García.....	Idem.....	Idem.....	104,65
»	18	2.158	Luis Orixa Moral.....	Idem.....	Idem.....	67,65
»	19	2.159	Isidro Cañas Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	48,00
»	20	2.160	Buenaventura Clara Jurta.....	Idem.....	Idem.....	334,00
»	21	2.161	Francisco Pereira Real.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	22	2.162	Benito Salud Brunet.....	Idem.....	Idem.....	187,00
»	23	2.163	Amadeo Ferreño Conde.....	Idem.....	Idem.....	88,50
»	24	2.164	Santiago Sánchez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	167,00
»	25	2.165	Domínguez Arroyuelo Durana.....	Idem.....	Idem.....	377,65
»	26	2.166	Ramón González Feijoo.....	Idem.....	Idem.....	73,00
»	27	2.167	José Rovira Capellán.....	Idem.....	Idem.....	86,00
»	28	2.168	Juan Morales Collado.....	Idem.....	Idem.....	32,75
»	29	2.169	Fermín de Miguel González.....	Idem.....	Idem.....	365,65
»	30	2.170	Maximino Yoldi Aramburu.....	Idem.....	Idem.....	323,30
»	31	2.171	Doroteo Martínez Vallo.....	Idem.....	Idem.....	95,00
»	32	2.172	Cayetano Hernández Montero.....	Idem.....	Idem.....	40,50
»	33	2.173	Sixto Manzano Andrés.....	Idem.....	Idem.....	458,15
»	34	2.174	Martín Andrés Ariño.....	Idem.....	Idem.....	39,00
»	35	2.175	José Navarro Salas.....	Idem.....	Idem.....	326,65
»	36	2.176	Miguel Para Serra.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	37	2.177	Antonio Bultrago Martínez.....	Idem.....	Idem.....	175,00
»	38	2.178	Francisco Soto Castillo.....	Idem.....	Idem.....	16,00
»	39	2.179	Francisco Osuna García.....	Idem.....	Idem.....	93,00
9.192	1	2.180	Domínguez Parada Pérez.....	Sargento.....	Idem de San Quintín Peninsular, número 7 (Cuba)...	122,60
»	2	2.181	Pedro Era Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	172,00
»	3	2.182	José López González.....	Idem.....	Idem.....	265,25
»	4	2.183	Abdón Rodríguez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	438,75
»	5	2.184	Antonio Rizote Bernal.....	Idem.....	Idem.....	162,00
»	6	2.185	Constantino Mariñas Fernández.....	Sargento.....	Idem.....	390,50
»	7	2.186	Francisco Bernal Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	290,75
»	8	2.187	Antonio Salas Canellas.....	Idem.....	Idem.....	195,00
»	9	2.188	Juan Aquilo Serra.....	Idem.....	Idem.....	141,50
»	10	2.189	Guillermo Amengual Expósito.....	Idem.....	Idem.....	121,65
»	11	2.190	José Beltrán Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	159,15
»	12	2.191	Victorio Barón Payo.....	Idem.....	Idem.....	410,15
»	13	2.192	Eduardo Castro Ladeguito.....	Idem.....	Idem.....	314,50
»	14	2.193	Antonio Barceló Reig.....	Idem.....	Idem.....	111,55
»	15	2.194	Santiago Castro López.....	Idem.....	Idem.....	186,50
»	16	2.195	Gabriel Catalá Galmos.....	Idem.....	Idem.....	166,00
»	17	2.196	Antonio Ferragut García.....	Idem.....	Idem.....	140,75
»	18	2.197	Bartolomé Bonet Vidal.....	Idem.....	Idem.....	24,75
»	19	2.198	Avellano Alvarez Lago.....	Idem.....	Idem.....	121,00
»	20	2.199	Antonio Canet Gil.....	Idem.....	Idem.....	192,50
»	21	2.200	José González López.....	Idem.....	Idem.....	297,50
9.193	1	2.201	Enrique Marí Prados.....	Idem.....	Idem Provisional de La Habana, número 1 (Cuba)...	27,75
»	2	2.202	José Hernández Meliá.....	Idem.....	Idem.....	556,25
»	3	2.203	Juan Rivolles Navarro.....	Idem.....	Idem.....	72,00
»	4	2.204	José Bágüena Verdejo.....	Idem.....	Idem.....	120,00
»	5	2.205	Vicente Rodríguez Montesinos.....	Idem.....	Idem.....	440,50
»	6	2.206	Manuel Rodríguez Flores.....	Sargento.....	Idem.....	303,25
»	7	2.207	Eduardo Rodríguez Vela.....	Soldado.....	Idem.....	17,00
»	8	2.208	Carlos Fonseca Loashes.....	Cabo.....	Idem.....	277,00
»	9	2.209	Manuel Lina Ambrosio.....	Soldado.....	Idem.....	315,25
»	10	2.210	Joaquín Ruiz Cataroda.....	Idem.....	Idem.....	133,00
»	11	2.211	Fructuoso Martín Serrano.....	Idem.....	Idem.....	135,00
»	12	2.212	Francisco Calvo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	186,75
»	13	2.213	Francisco Jiménez Pijoán.....	Idem.....	Idem.....	50,00
»	14	2.214	Antonio Pérez Marzo.....	Idem.....	Idem.....	113,00
»	15	2.215	Pedro Casas Salas.....	Idem.....	Idem.....	130,25
»	16	2.216	Pedro García García.....	Idem.....	Idem.....	265,25
»	17	2.217	Antonio Morales Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	384,50
»	18	2.218	Daniel Villena Roberto.....	Idem.....	Idem.....	222,50

Número de la relación de que procedo el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
19	2.219	José González Expósito.....	Soldado.....	Batallón Provisional de La Habana, número 1 (Cuba).	151,50	
20	2.220	Benito Bayarri Subirats.....	Idem.....	Idem.....	120,50	
21	2.221	Angel Moreno Lorente.....	Idem.....	Idem.....	338,00	
22	2.222	José Morales Trapero.....	Idem.....	Idem.....	166,75	
23	2.223	Vicente Martínez Pujol.....	Cabo.....	Idem.....	256,50	
24	2.224	Francisco Manchón Vidal.....	Soldado.....	Idem.....	471,00	
25	2.225	José Barberí Quirós.....	Idem.....	Idem.....	196,00	
26	2.226	Gabriel Sánchez Sayago.....	Idem.....	Idem.....	74,25	
27	2.227	Antonio del Prado Fajoo.....	Idem.....	Idem.....	272,25	
28	2.228	Bonifacio Salcedo Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	128,60	
29	2.229	Francisco Flores Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	50,00	
30	2.230	Francisco Lara Barrián.....	Idem.....	Idem.....	523,75	
31	2.231	Policarpo Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	447,25	
32	2.232	Antonio Bermúdez Martorel.....	Idem.....	Idem.....	65,75	
33	2.233	Vicente Muñoz Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	365,00	
34	2.234	Antonio Caselles Fontib.....	Cabo.....	Idem.....	166,00	
35	2.235	Juan Fernández Briceño.....	Soldado.....	Idem.....	356,20	
36	2.236	Pedro Contelles Navarro.....	Idem.....	Idem.....	386,00	
37	2.237	Pedro Imbers Sarra.....	Idem.....	Idem.....	169,50	
38	2.238	Eugenio Miguel Camargo.....	Idem.....	Idem.....	155,25	
39	2.239	Juan Paz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	246,00	
40	2.240	Antonio Rodríguez Méndez.....	Idem.....	Idem.....	193,55	
41	2.241	José Ferrer Fernández.....	Idem.....	Idem.....	381,00	
42	2.242	Francisco Ortiz Navarro.....	Idem.....	Idem.....	173,00	
43	2.243	Manuel Rueda Ojeda.....	Idem.....	Idem.....	41,25	
44	2.244	Buenaventura Emeterio Expósito.....	Idem.....	Idem.....	555,75	
45	2.245	Vicente Andrés Villanova.....	Idem.....	Idem.....	116,00	
46	2.246	Basilio Oñate Asensio.....	Idem.....	Idem.....	842,25	
47	2.247	Idelfonso Aguilar Galiano.....	Idem.....	Idem.....	71,50	
48	2.248	Santiago Abio Argus.....	Cabo.....	Idem.....	368,00	
49	2.249	Emilio García López.....	Soldado.....	Idem.....	33,75	
50	2.250	Colasino Rocha Haddad.....	Idem.....	Idem.....	419,25	
51	2.251	Emilio Mena Pérez.....	Idem.....	Idem.....	83,65	
52	2.252	Sebastián Girat O'Lealla.....	Idem.....	Idem.....	228,00	
53	2.253	Francisco Bach Bercegué.....	Idem.....	Idem.....	360,00	
54	2.254	Antonio Candil Tarido.....	Idem.....	Idem.....	124,00	
55	2.255	Jorge Martínez Miguel.....	Cabo.....	Idem.....	331,75	
56	2.256	Joaquín Toro López.....	Soldado.....	Idem.....	203,25	
57	2.257	Gil Billé Saiz.....	Idem.....	Idem.....	198,25	
58	2.258	Hipólito Rivera Camargo.....	Idem.....	Idem.....	286,05	
59	2.259	Domingo Lorenzo Serrano.....	Idem.....	Idem.....	21,50	
60	2.260	Juan Faltz Nou.....	Idem.....	Idem.....	337,25	
61	2.261	Benigno Roca Coll.....	Idem.....	Idem.....	339,00	
62	2.262	Hermenegildo Pérez Alvarado.....	Idem.....	Idem.....	239,25	
63	2.263	Antonio Gallego Méndez.....	Idem.....	Idem.....	233,50	
64	2.264	José Fernández Obispo.....	Idem.....	Idem.....	470,65	
65	2.265	Cristóbal Méndez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	74,95	
66	2.266	Eugenio Santa Roca.....	Idem.....	Idem.....	69,00	
67	2.267	José Gros Toda.....	Idem.....	Idem.....	119,00	
68	2.268	Francisco Gallo Sáinz.....	Idem.....	Idem.....	206,75	
69	2.269	Domingo Rodríguez Sillá.....	Idem.....	Idem.....	408,00	
70	2.270	Bonifacio Senz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	215,00	
71	2.271	Gregorio López Puente.....	Idem.....	Idem.....	316,50	
72	2.272	Mariano Benito Laguna.....	Idem.....	Idem.....	244,00	
73	2.273	Francisco Carracedo Expósito.....	Idem.....	Idem.....	186,75	
74	2.274	Juan Sicilia Escuder.....	Idem.....	Idem.....	223,25	
75	2.275	Casimiro Calleja López.....	Idem.....	Idem.....	44,75	
76	2.276	Basilio Sánchez Rosado.....	Idem.....	Idem.....	49,30	
77	2.277	Máximo Villar Romero.....	Idem.....	Idem.....	127,60	
78	2.278	Bernardino Corona Gasabán.....	Idem.....	Idem.....	203,75	
79	2.279	Cándido Asensio Richart.....	Idem.....	Idem.....	872,50	
80	2.280	Eugenio Dolz Martín.....	Idem.....	Idem.....	246,00	
81	2.281	Antonio Peña Moya.....	Idem.....	Idem.....	310,50	
82	2.282	Andrés Martín Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	247,75	
83	2.283	Federico Saenz Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	38,75	
84	2.284	Salvador de la Iglesia.....	Idem.....	Idem.....	215,40	
85	2.285	Antonio Villanova Martínez.....	Idem.....	Idem.....	183,60	
86	2.286	Francisco Martínez Ramona.....	Idem.....	Idem.....	272,00	
87	2.287	Basilio Pastor Castellón.....	Idem.....	Idem.....	452,00	
88	2.288	Salustiano Pedro Expósito.....	Cabo.....	Idem.....	268,75	
89	2.289	Francisco Carras Junco.....	Soldado.....	Idem.....	156,00	
90	2.290	José Lorente Navarro.....	Idem.....	Idem.....	564,50	
91	2.291	Benito Archilla Pérez.....	Idem.....	Idem.....	315,00	
92	2.292	José Rico Sisques.....	Idem.....	Idem.....	63,75	
93	2.293	Francisco Marinero Martín.....	Idem.....	Idem.....	97,00	
94	2.294	Manuel López López.....	Idem.....	Idem.....	215,50	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
	95	2.295	José Golas Navelón.....	Soldado.....	Batallón Provisional de La Habana, número 1 (aba)	485,75
	96	2.296	Angel Canales López.....	Idem.....	Idem.....	248,25
	97	2.297	Sebastián Bodegas Roxas.....	Idem.....	Idem.....	105,00
	98	2.298	Benito Cerdón Duarte.....	Idem.....	Idem.....	319,65
	99	2.299	Dalmiro Rodríguez Vidal.....	Idem.....	Idem.....	205,35
	100	2.300	Francisco Carrero Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	13,05
	101	2.301	Francisco Barrera de Tascá.....	Idem.....	Idem.....	218,50
	102	2.302	Andrés Núñez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	244,00
	103	2.303	Francisco Pérez Vastura.....	Idem.....	Idem.....	271,00
	104	2.304	Modesto Haruán Figueras.....	Idem.....	Idem.....	119,25
	105	2.305	Estanislao Buquet Ballet.....	Idem.....	Idem.....	153,50
	106	2.306	Domingo Climent Fornet.....	Idem.....	Idem.....	85,75
	107	2.307	Valero Nieto Andrés.....	Idem.....	Idem.....	122,75
	108	2.308	Tomás Álvarez González.....	Idem.....	Idem.....	254,25
	109	2.309	César Oyollá Salazar.....	Sargento.....	Idem.....	448,00
	110	2.310	Francisco Catalán Arque.....	Soldado.....	Idem.....	139,50
9.194	1	2.311	José Miralles Barrachana.....	Idem.....	Idem número 2 (aba).....	82,50
	2	2.312	Antonio Perales Hartado.....	Idem.....	Idem.....	209,74
	3	2.313	Vicente Serrano Torres.....	Idem.....	Idem.....	207,00
	4	2.314	Eduardo Cantero Toribio.....	Idem.....	Idem.....	132,25
	5	2.315	Angel Benjumeda Coriés.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	6	2.316	Mariano Martínez Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	101,00
	7	2.317	José Collado López.....	Idem.....	Idem.....	90,75
	8	2.318	Vicente Alcoy de Clemente.....	Idem.....	Idem.....	717,90
	9	2.319	Mariano Prieto y Lucas.....	Idem.....	Idem.....	65,00
	10	2.320	Salvador Golg García.....	Idem.....	Idem.....	161,00
9.195	1	2.321	Pedro Torralbo Jiménez.....	Sargento.....	Idem de Puerto Rico, número 1 (aba).....	106,25
	2	2.322	Juan Sánchez Curto.....	Cabo.....	Idem.....	464,50
	3	2.323	José María Puig Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	89,25
	4	2.324	Lucio Díaz Talsvera.....	Idem.....	Idem.....	594,75
	5	2.325	Francisco Pérez Albalat.....	Idem.....	Idem.....	91,25
	6	2.326	Emilio Silva Hernández.....	Idem.....	Idem.....	295,75
	7	2.327	Sebastián Sánchez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	134,75
	8	2.328	Cayetano Sánchez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	479,00
	9	2.329	Francisco Narbona Carrión.....	Idem.....	Idem.....	413,00
	10	2.330	José Arroyo Navas.....	Idem.....	Idem.....	277,90
	11	2.331	Mariano Glorés Abat.....	Idem.....	Idem.....	242,00
	12	2.332	Pedro Fernández Campos.....	Idem.....	Idem.....	487,75
	13	2.333	Zacarías Egea Guitéo.....	Idem.....	Idem.....	279,75
	14	2.334	Faustino Abamojar García.....	Idem.....	Idem.....	75,90
	15	2.335	José Matáu Palou.....	Idem.....	Idem.....	180,05
	16	2.336	Nicolás Piazuelo Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	469,25
	17	2.337	Vicente Carpintero Álvarez.....	Sargento.....	Idem.....	501,25
	18	2.338	Eduardo Varas de la Torre.....	Soldado.....	Idem.....	277,50
	19	2.339	Francisco López Senaguer.....	Idem.....	Idem.....	474,50
	20	2.340	Antonio Pérez Vinuesa.....	Idem.....	Idem.....	125,20
	21	2.341	Pedro Casado Ouesta.....	Idem.....	Idem.....	428,00
	22	2.342	Lucas Cazorla Jurado.....	Idem.....	Idem.....	355,75
	23	2.343	Manuel Calle Incognito.....	Idem.....	Idem.....	135,30
	24	2.344	Manuel López Parajo.....	Idem.....	Idem.....	354,75
	25	2.345	Domingo Montes Rasés.....	Idem.....	Idem.....	172,50
	26	2.346	Antonio Mohino Castillo.....	Idem.....	Idem.....	90,25
	27	2.347	José Domínguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	210,75
	28	2.348	Francisco López López.....	Idem.....	Idem.....	490,75
	29	2.349	Isidoro Pérez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	292,50
	30	2.350	José Anastasio Ramírez.....	Sargento.....	Idem.....	516,00
	31	2.351	Fernando Martínez Borbell.....	Soldado.....	Idem.....	83,50
	32	2.352	Miguel Barrera Reyes.....	Idem.....	Idem.....	438,75
	33	2.353	Balbino Sotés Góñi.....	Idem.....	Idem.....	420,00
	34	2.354	Pedro Rencó Leal.....	Idem.....	Idem.....	459,50
	35	2.355	Pablo Arias Manzano.....	Idem.....	Idem.....	457,00
	36	2.356	Juan Urda Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	308,50
	37	2.357	Dionisio Biot Masaguet.....	Sargento.....	Idem.....	68,00
	38	2.358	Sebastián García Ballester.....	Soldado.....	Idem.....	89,25
	39	2.359	Francisco Rodríguez Zunica.....	Idem.....	Idem.....	467,00
	40	2.360	Bartolomé Gómez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	357,00
	41	2.361	Ezequiel Fornaluz Pados.....	Idem.....	Idem.....	381,50
	42	2.362	José Manjón Cahosa.....	Cabo.....	Idem.....	386,50
	43	2.363	Francisco Soto Vega.....	Soldado.....	Idem.....	399,00
	44	2.364	Faustino Guartar Ripol.....	Idem.....	Idem.....	98,75
	45	2.365	José Begané Martí.....	Cabo.....	Idem.....	89,25
	46	2.366	Nicolás García González.....	Soldado.....	Idem.....	170,50
	47	2.367	Vicente Mengoán Mas.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	48	2.368	Mariano Martínez Ber.....	Idem.....	Idem.....	135,00
	49	2.369	Blas Berjer Oñat.....	Idem.....	Idem.....	89,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CAPITAL Ptas.
	50	2.370	Sebastián Verdú de Dios.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 1 (Cuba).....	217,00
	51	2.371	Francisco Fiyana Barba.....	Idem.....	Idem.....	41,50
	52	2.372	José Lezano Gómez.....	Idem.....	Idem.....	297,25
	53	2.373	Antonio Pérez Benito.....	Idem.....	Idem.....	363,50
	54	2.374	Esteban Noroña Zapata.....	Idem.....	Idem.....	437,75
	55	2.375	Manuel Montoro Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	355,50
	56	2.376	Jaime Riera Font.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	57	2.377	Tomás Alonso Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	274,25
	58	2.378	Rafael Gutiérrez Gil.....	Idem.....	Idem.....	466,25
	59	2.379	Jacinto Diego Tur.....	Idem.....	Idem.....	109,00
	60	2.380	Ramón Amorós Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	289,50
	61	2.381	Juan Carrasco Trojillo.....	Idem.....	Idem.....	485,25
	62	2.382	Luis Sáinz Pardo.....	Idem.....	Idem.....	305,25
	63	2.383	Fernando Martínez Jover.....	Idem.....	Idem.....	482,50
	64	2.384	Sistero Estolei Castillo.....	Cabo.....	Idem.....	427,00
	65	2.385	Manuel Villalba Palomo.....	Soldado.....	Idem.....	204,75
	66	2.386	Pedro Logolá Magriña.....	Idem.....	Idem.....	424,50
	67	2.387	Josquín Martínez Catalaui.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	68	2.388	Juan Santos Román.....	Idem.....	Idem.....	487,50
	69	2.389	Ramón Puigdelvillo Roca.....	Idem.....	Idem.....	247,00
	70	2.390	Luciano Jiménez Checa.....	Idem.....	Idem.....	393,25
	71	2.391	Bias Hernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	476,00
	72	2.392	Alfonso García González.....	Idem.....	Idem.....	283,75
	73	2.393	José Circo Liavot.....	Cabo.....	Idem.....	452,50
	74	2.394	Juan Solana Bjo.....	Soldado.....	Idem.....	169,40
	75	2.395	José Fernández Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	173,75
	76	2.396	Joaquín Esteban Moreno.....	Idem.....	Idem.....	290,50
	77	2.397	Domingo Sánchez Mora.....	Idem.....	Idem.....	116,00
	78	2.398	Francisco Cabrera Martos.....	Idem.....	Idem.....	238,25
	79	2.399	José Núñez Dapena.....	Sargento.....	Idem.....	120,00
	80	2.400	Francisco Coloma Osibonell.....	Soldado.....	Idem.....	83,25
	81	2.401	Santiago Sorolla Viñals.....	Idem.....	Idem.....	89,25
	82	2.402	Rogelio Sanz Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	397,25
	83	2.403	Fulgencio Vicente Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	127,00
	84	2.404	Juan Pansa Lorenzo.....	Idem.....	Idem.....	212,00
	85	2.405	Cristóbal Mueso Loza.....	Idem.....	Idem.....	105,10
	86	2.406	Loconzo García García.....	Idem.....	Idem.....	63,90
9 196	1	2.407	Francisco Expósito S. riano.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, número 1 (Filipinas).....	59,00
	2	2.408	Francisco Garcá Ballot.....	Idem.....	Idem.....	67,50
	3	2.409	Bautista Ojment Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	95,75
	4	2.410	Cerico Siurana Pel.....	Idem.....	Idem.....	63,17
	5	2.411	José Quilata Méndez.....	Idem.....	Idem.....	65,35
	6	2.412	Juan León Bjo.....	Idem.....	Idem.....	16,87
	7	2.413	Julián González Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	36,87
	8	2.414	José López Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	103,30
9 197	1	2.415	Faustino Serrano Palero.....	Sargento.....	Idem número 2 (Filipinas).....	329,00
	2	2.416	Antonio Ortola Ferrer.....	Soldado.....	Idem.....	329,10
	3	2.417	Alfonso Oonesa Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	4	2.418	Daniel Mira Canto.....	Cabo.....	Idem.....	27,10
	5	2.419	Alberto Martínez López.....	Soldado.....	Idem.....	304,15
	6	2.420	Francisco Aparicio Pozo.....	Idem.....	Idem.....	234,75
	7	2.421	Mateo Martín Rituerto.....	Idem.....	Idem.....	111,25
	8	2.422	Conrado Marqués Fernández.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	9	2.423	Andrés Gurruchaga Borztegaui.....	Idem.....	Idem.....	194,75
	10	2.424	Nicolás Hidalgo Moñino.....	Idem.....	Idem.....	215,60
	11	2.425	Felipe Benito Giménez.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	12	2.426	Joaquín Varan Miguel.....	Idem.....	Idem.....	196,25
	13	2.427	Enllo Martínez Paya.....	Idem.....	Idem.....	142,20
	14	2.428	Julio Ricófil Monleón.....	Idem.....	Idem.....	15,80
	15	2.429	Pascual Gil Pizos.....	Idem.....	Idem.....	220,30
	16	2.430	Silvestre Collado Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	93,75
	17	2.431	Pedro García Soler.....	Idem.....	Idem.....	105,60
	18	2.432	Paulo Locumberri Migueliz.....	Idem.....	Idem.....	160,60
	19	2.433	Eugenio Pinolo Tejaia.....	Idem.....	Idem.....	201,5
	20	2.434	Clemente Pérez Collado.....	Idem.....	Idem.....	141,25
	21	2.435	José Amorós Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	120,60
	22	2.436	Donato Sánchez Valverde.....	Idem.....	Idem.....	273,65
	23	2.437	Gaspard Gómez Barba.....	Idem.....	Idem.....	81,75
	24	2.438	Vicente Lamadrid Fernández.....	Idem.....	Idem.....	2 000
	25	2.439	Martín García de Acilu Querejazu.....	Idem.....	Idem.....	117,50
	26	2.440	Valentín González Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	282,35
	27	2.441	Salustiano Gutiérrez Atoán.....	Idem.....	Idem.....	302,10
	28	2.442	Antonio Reyes López.....	Idem.....	Idem.....	328,10

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.198	29	2.443	Eusebio Goza Artizos.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, número 2 (Filipinas).....	286,75
	30	2.444	Leocadio Boneta Antonias.....	Idem.....	Idem.....	189,80
	31	2.445	Francisco Barreto Fernández.....	Idem.....	Idem.....	200,10
	33	2.446	Doroteo Goñi Esparza.....	Idem.....	Idem.....	283,85
	34	2.447	Agustín Viguera Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	253,05
	35	2.448	Eusebio García López.....	Idem.....	Idem.....	288,75
	36	2.449	Juan Martín Grande.....	Idem.....	Idem.....	190,00
	37	2.450	Marcial González Sastin.....	Idem.....	Idem.....	62,10
	38	2.451	Gregorio Párraton González.....	Idem.....	Idem.....	58,60
	39	2.452	Josquín García Canot.....	Idem.....	Idem.....	218,60
	40	2.453	José Colomo Modrego.....	Idem.....	Idem.....	44,80
	41	2.454	Francisco Ferré Fernández.....	Idem.....	Idem.....	217,60
	42	2.455	Urbano Goicochea Montoya.....	Idem.....	Idem.....	278,75
	1	2.456	Saturnino Oluelbé Jalón.....	Idem.....	Batallón Expedicionario, número 3 (Filipinas).....	9,12
	2	2.457	Juan Sánchez Soto.....	Idem.....	Idem.....	45,62
	3	2.458	Mariano Osegaya Perak.....	Cabo.....	Idem.....	157,87
	4	2.459	Antonio Ruiz Molero.....	Soldado.....	Idem.....	150,62
	5	2.460	Pedro Tejada Molina.....	Idem.....	Idem.....	155,12
	6	2.461	José González López de la Rosa.....	Idem.....	Idem.....	183,75
	7	2.462	Miguel Guerrero Bermudo.....	Idem.....	Idem.....	121,87
	8	2.463	Matías Ruiz García.....	Idem.....	Idem.....	156,87
	9	2.464	Luis Echavarrías García.....	Cabo.....	Idem.....	171,00
	10	2.465	José García Morales.....	Soldado.....	Idem.....	113,12
	11	2.466	Manuel Pozo González.....	Idem.....	Idem.....	157,60
	12	2.467	Narciso Segales Tura.....	Idem.....	Idem.....	130,00
	13	2.468	José Donat Martí.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	14	2.469	Manuel Mendiña Martínez.....	Idem.....	Idem.....	136,87
	15	2.470	Antonio García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	131,87
	16	2.471	José Trallero Adán.....	Idem.....	Idem.....	140,00
	17	2.472	José Jiménez Vilches.....	Idem.....	Idem.....	67,50
	18	2.473	Miguel López Motiel.....	Idem.....	Idem.....	180,00
	19	2.474	Juan Zarco Jualdo.....	Idem.....	Idem.....	160,00
	20	2.475	Tomás Miguélez Prieto.....	Idem.....	Idem.....	145,00
	21	2.476	José Aguilera Castillo.....	Idem.....	Idem.....	87,50
	22	2.477	José Saura García.....	Idem.....	Idem.....	179,37
	23	2.478	Bonifacio Blázquez Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	164,37
	24	2.479	José Quezada Mona.....	Idem.....	Idem.....	166,87
	25	2.480	Eusebio Calzada Estrada.....	Idem.....	Idem.....	160,62
	26	2.481	José Cuevas García.....	Idem.....	Idem.....	158,75
	27	2.482	José Moro Hernández.....	Cabo.....	Idem.....	142,50
	28	2.483	Pedro Fernández Ramal.....	Soldado.....	Idem.....	166,25
	29	2.484	Domingo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	146,25
	30	2.485	Antonio Calero López.....	Idem.....	Idem.....	169,37
	31	2.486	Jacinto Maño Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	149,37
	32	2.487	Leocadio Martín Carril.....	Idem.....	Idem.....	146,87
	33	2.488	Jesús Vila López.....	Idem.....	Idem.....	156,25
	34	2.489	José Soto Vega.....	Idem.....	Idem.....	159,37
	35	2.490	José García Romero.....	Cabo.....	Idem.....	116,00
	36	2.491	Lorenzo Mendoza Alcalá.....	Soldado.....	Idem.....	127,50
	37	2.492	José Díaz Agarrado.....	Idem.....	Idem.....	150,00
	38	2.493	José Climent Marinó.....	Idem.....	Idem.....	534,65
	39	2.494	Juan Lombao Gómez.....	Idem.....	Idem.....	186,25
	40	2.495	Pablo Ferré Barceló.....	Cabo.....	Idem.....	162,50
	41	2.496	Lorenzo Leal Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	134,37
	42	2.497	Emilio Saludes Rufus.....	Idem.....	Idem.....	146,87
	43	2.498	Manuel Huertas Rubiales.....	Idem.....	Idem.....	152,50
	44	2.499	José López Martínez.....	Idem.....	Idem.....	143,12
	45	2.500	Francisco Jiménez del Valle.....	Idem.....	Idem.....	142,50
	46	2.501	Alfonso de la Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	143,25
	47	2.502	Antonio Sequero López.....	Idem.....	Idem.....	147,50
	48	2.503	Rufino Belloz Pérez.....	Idem.....	Idem.....	190,00
	49	2.504	Francisco Blanchart Gran.....	Idem.....	Idem.....	76,25
	50	2.505	Manuel de la Rosa López.....	Idem.....	Idem.....	155,62
	51	2.506	Esteban Obarrubias Tamayo.....	Idem.....	Idem.....	160,62
	52	2.507	Bartolomé Álvarez García.....	Idem.....	Idem.....	160,00
	53	2.508	Miguel Romero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	107,50
	54	2.509	José Lleó Lacasa.....	Idem.....	Idem.....	129,37
	55	2.510	Ginés Vallejo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	20,00
	56	2.511	Tomás González González.....	Cabo.....	Idem.....	157,12
	57	2.512	Manuel Frade Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	156,87
	58	2.513	Miguel Allaga Gómez.....	Idem.....	Idem.....	145,00
9.199	1	2.514	Tomás Parra Parra.....	Idem.....	Idem número 3 (Cuba).....	142,60
	2	2.515	Benjamín García Mandado.....	Idem.....	Idem.....	76,87
	3	2.516	José Gil Guillén.....	Idem.....	Idem.....	91,87

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
9.200	4	2.517	Moisés López Ruiz.....	Soldado.....	Batallón Expedicionario, número 3 (Cuba).....	148,75
	5	2.518	Francisco Castaño Carranza.....	Idem.....	Idem.....	100,00
	6	2.519	Manuel Martín Méndez.....	Idem.....	Idem.....	151,25
	7	2.520	Pedro Aparicio Zúñiga.....	Idem.....	Idem.....	147,50
	8	2.521	Balbino Tafaner Tornero.....	Idem.....	Idem.....	158,25
	9	2.522	Alfredo Rubiera Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	17,50
	10	2.523	Zenón López González.....	Cabo.....	Idem.....	44,97
	1	2.524	Luis Sorla Santa Cruz.....	Idem.....	Batallón de Cazadores Expedicionario 4 Filipinas, número 5 (Cuba).....	197,05
	2	2.525	Pascual Capitán Peñón.....	Soldado.....	Idem.....	140,80
	3	2.526	Eduardo Cardona Díaz.....	Idem.....	Idem.....	144,75
9.201	4	2.527	Santos Paz Franco.....	Idem.....	Idem.....	150,65
	1	2.528	José Bonilla Guadalupe.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores Expedicionario, núm. 8 (Cuba).....	184,20
	2	2.529	Manuel Lara Osorio.....	Idem.....	Idem.....	185,25
	3	2.530	Armando Lavilla Rocas.....	Soldado.....	Idem.....	188,80
	4	2.531	José Herrera Alonso.....	Idem.....	Idem.....	153,70
	5	2.532	Ángel Morandera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	262,95
	6	2.533	Andrés Bermúdez Insúa.....	Idem.....	Idem.....	144,80
	7	2.534	Antonio Oastrocasas Raich.....	Idem.....	Idem.....	40,05
	8	2.535	Antonio Puigar Peña.....	Idem.....	Idem.....	59,95
	9	2.536	Bartolomé Montaner Barceló.....	Idem.....	Idem.....	61,30
	10	2.537	Camillo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	302,90
	11	2.538	Diego Mateo Pau.....	Idem.....	Idem.....	302,90
	12	2.539	Domingo García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	185,25
	13	2.540	Gabriel Sampol Roselló.....	Idem.....	Idem.....	194,95
	14	2.541	Jaime Oller Moreno.....	Idem.....	Idem.....	223,60
	15	2.542	José Olivares González.....	Idem.....	Idem.....	81,30
	16	2.543	José Gutiérrez Clarijo.....	Idem.....	Idem.....	193,30
	17	2.544	Juan Milla Abril.....	Idem.....	Idem.....	182,95
	18	2.545	Juan Barrachina Fabra.....	Idem.....	Idem.....	231,10
	19	2.546	Julian Vidal Pérez.....	Idem.....	Idem.....	302,90
	20	2.547	Manuel Lamas Argiz.....	Idem.....	Idem.....	322,25
	21	2.548	Nemesio Rodríguez Rivero.....	Idem.....	Idem.....	187,95
	22	2.549	Paulino García Gil.....	Idem.....	Idem.....	209,20
	23	2.550	Patricio Hernández Salvador.....	Idem.....	Idem.....	169,85
	24	2.551	Pedro Escarraz Escarret.....	Idem.....	Idem.....	56,30
	25	2.552	Ramón González Medina.....	Idem.....	Idem.....	121,15
	26	2.553	Ricardo Izquierdo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	301,65
	27	2.554	Ricardo Marañez Vallina.....	Idem.....	Idem.....	158,90
	28	2.555	Santiago Cabello Lucena.....	Idem.....	Idem.....	192,30
	29	2.556	Tomás Soler Trull.....	Idem.....	Idem.....	187,30
	30	2.557	Tomás Rodríguez Illán.....	Idem.....	Idem.....	78,70
	31	2.558	Tomás García Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	165,50
	32	2.559	Zoilo Contreras Betanzos.....	Idem.....	Idem.....	122,45
9.202	1	2.560	Celestino Fernández Incógnito.....	Idem.....	Idem número 8 (Filipinas).....	300,40
	2	2.561	Antonio Cuenca Reguero.....	Idem.....	Idem.....	93,15
	3	2.562	Ángel Eslava Erro.....	Idem.....	Idem.....	164,90
	4	2.563	Francisco Rea Nicolás.....	Idem.....	Idem.....	53,75
	5	2.564	Federico Castillo Pérez.....	Idem.....	Idem.....	35,10
	6	2.565	Jacobo Sanz Millán.....	Idem.....	Idem.....	54,35
	7	2.566	José Carrasco Pérez.....	Idem.....	Idem.....	209,85
	8	2.567	Juan Arador Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	138,70
	9	2.568	Juan Lisos Quesada.....	Idem.....	Idem.....	130,60
	10	2.569	Toribio Marcos Alejos.....	Idem.....	Idem.....	56,20
9.203	1	2.570	Tomás Ruiz Navarro.....	Cabo.....	Batallón de Cazadores de Vizcaya y Mindanao (Filipinas).....	158,25
	2	2.571	Damián Serralde Suso.....	Sargento.....	Idem.....	93,75
	3	2.572	Ángel Rivera Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	32,75
	4	2.573	José Jimeno García.....	Idem.....	Idem.....	91,50
	5	2.574	Juan García Gómez.....	Idem.....	Idem.....	79,50
	6	2.575	Guillermo Molinero Alonso.....	Cabo.....	Idem.....	19,62
	7	2.576	Juan Medina Pereira.....	Sargento.....	Idem.....	56,00
	8	2.577	Santos Montarrubio Díaz.....	Cabo.....	Idem.....	85,25
	9	2.578	Victoriano Serrat Capdevila.....	Soldado.....	Idem.....	267,15
	10	2.579	Pedro Montes Amblar.....	Idem.....	Idem.....	215,00
	11	2.580	Manuel Morro Manzanera.....	Idem.....	Idem.....	288,05
	12	2.581	Mariano Box Marín.....	Sargento.....	Idem.....	7,00
	13	2.582	Francisco Rodríguez González.....	Cabo.....	Idem.....	35,05
	14	2.583	Ramón Ordura Peris.....	Idem.....	Idem.....	70,90
	15	2.584	Melchor Sorlano Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	5,20
	16	2.585	Prisco Arroyo Belmonte.....	Idem.....	Idem.....	264,95
	17	2.586	Bernardino García Marcos.....	Idem.....	Idem.....	45,75
	18	2.587	Florentino Moreno Lucas.....	Idem.....	Idem.....	266,20

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE Ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE EN CRÉDITOS Pesetas.
	19	2.588	Félix Marco Porcar.....	Soldado.....	Batalión de Cazadores de Visayas y Mindanao (Filipinas)	166,25
	20	2.589	Juan Gallego Silva.....	Idem.....	Idem.....	192,50
	21	2.590	Vicente Ballester Genovés.....	Idem.....	Idem.....	283,05
	22	2.591	Pedro Martí Pane.....	Idem.....	Idem.....	134,37
	23	2.592	Alejandro Aparicio Sotoca.....	Idem.....	Idem.....	110,62
	24	2.593	Luis Casagrán Plaia.....	Idem.....	Idem.....	145,62
	25	2.594	José Fíliol Perales.....	Idem.....	Idem.....	86,87
	26	2.595	Francisco Belmonte Rodez.....	Idem.....	Idem.....	94,35
	27	2.598	Leonardo Romero Ramos.....	Idem.....	Idem.....	99,40
	28	2.597	Fabian Alvarez Prada.....	Idem.....	Idem.....	93,37
	29	2.598	Miguel Ejarque Blasco.....	Idem.....	Idem.....	126,45
	30	2.599	Miguel Adell Sancho.....	Idem.....	Idem.....	131,87
	31	2.600	Pantaleón Berranco Gallego.....	Cabo.....	Idem.....	60,05
	32	2.601	Emilio Calat Pallarés.....	Soldado.....	Idem.....	35,62
	33	2.602	Francisco Morales Zamora.....	Idem.....	Idem.....	11,25
	34	2.603	Gregorio Gutiérrez Alfonso.....	Idem.....	Idem.....	6,25
	35	2.604	Esteban Girones Alcoriza.....	Idem.....	Idem.....	36,72
	36	2.605	Ricardo Bragado Avadillo.....	Idem.....	Idem.....	91,87
	37	2.606	José Quintela Canejra.....	Idem.....	Idem.....	96,25
	38	2.607	Juan Marqueja Molle.....	Idem.....	Idem.....	91,87
	39	2.608	Andrés Berbén Estebez.....	Corneta.....	Idem.....	56,22
	40	2.609	José Urtasun Urentu.....	Soldado.....	Idem.....	7,88
	41	2.610	Juan Caritch Rabaseda.....	Idem.....	Idem.....	89,37
	42	2.611	Eusebio Marco Enquita.....	Idem.....	Idem.....	229,65
	43	2.612	Agustín de Gracia Torres.....	Idem.....	Idem.....	63,15
	44	2.613	Antonio Calbat Carnicé.....	Sargento.....	Idem.....	78,25
	45	2.614	Luis García García.....	Soldado.....	Idem.....	116,25
	46	2.615	José Sebastián Jaca.....	Idem.....	Idem.....	129,37
	47	2.616	Justo Torres Cristóbal.....	Idem.....	Idem.....	78,25
	48	2.617	Pablo Sanz García.....	Idem.....	Idem.....	91,87
9.214	1	2.618	Fernando Muñoz Muñoz.....	Idem.....	Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba)	482,00
	2	2.619	Pedro Mantada Taples.....	Cabo.....	Idem.....	475,00
	3	2.620	José Pérez López.....	Soldado.....	Idem.....	477,75
	4	2.621	Ramón Pelegrina Capell.....	Idem.....	Idem.....	445,70
	5	2.622	Doningo Quesada Rsbá.....	Idem.....	Idem.....	551,90
	6	2.623	Jerónimo Torres Aysla.....	Idem.....	Idem.....	624,45
	7	2.624	Buenaventura Toro Mora.....	Idem.....	Idem.....	526,50
	8	2.625	P. deo España Moya.....	Idem.....	Idem.....	632,50
	9	2.626	Gregorio Carrasco Escobedo.....	Trompeta.....	Idem.....	488,50
	10	2.627	Bernard. Díz Cuesta.....	Soldado.....	Idem.....	665,75
	11	2.628	Jacinto O. de Grsu.....	Idem.....	Idem.....	409,75
	12	2.629	Mariano López Expósito.....	Idem.....	Idem.....	475,25
	13	2.630	Alberto Estero Regineos.....	Idem.....	Idem.....	792,30
	14	2.631	Miguel Estaran Muñoz.....	Herrador.....	Idem.....	1.054,65
	15	2.632	Luiso Palido Iglesias.....	Soldado.....	Idem.....	1.503,90
	16	2.633	Emilio Ajná Prat.....	Idem.....	Idem.....	638,15
	17	2.634	Nicolás Primitia Serrano.....	Idem.....	Idem.....	535,30
9.205	1	2.635	Pedro Balbuca Sobrado.....	Sargento.....	Idem de la Reina, número 2 (Cuba)	164,00
	2	2.636	Pedro Estradota Zapater.....	Idem.....	Idem.....	93,75
	3	2.637	Manuel Romero Díz.....	Cabo.....	Idem.....	350,50
	4	2.638	Francisco Valiente.....	Idem.....	Idem.....	243,50
	5	2.639	Eulabio Rodríguez Arroyo.....	Soldado.....	Idem.....	448,00
	6	2.640	Diego Solla Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	390,00
	7	2.641	José Quilán Mainar.....	Idem.....	Idem.....	465,00
	8	2.642	Faustino Díz Magüez.....	Idem.....	Idem.....	340,50
	9	2.643	Miguel Gómez Millán.....	Idem.....	Idem.....	355,70
	10	2.644	Francisco Marat Gaitán.....	Idem.....	Idem.....	255,75
	11	2.645	Francisco Oid Mámol.....	Idem.....	Idem.....	140,25
	12	2.646	Marcelino Arias López.....	Idem.....	Idem.....	447,00
	13	2.647	Leónido Sanz Romartínez.....	Idem.....	Idem.....	352,00
	14	2.648	José Soldán Bustamante.....	Idem.....	Idem.....	355,75
	15	2.649	Martín M. bues Benito.....	Idem.....	Idem.....	378,00
	16	2.650	Sauratino Alepez Clemente.....	Idem.....	Idem.....	331,88
	17	2.651	Juan Rodríguez Martín.....	Idem.....	Idem.....	345,25
	18	2.652	Feliciano Sanz Meñ. z.....	Idem.....	Idem.....	175,50
	19	2.653	Manuel Paleolos Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	388,50
	20	2.654	Julio Domingo Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	392,00
	21	2.655	Juan Paquero Hiarro.....	Idem.....	Idem.....	85,00
	22	2.656	Marselino Posquero Romano.....	Idem.....	Idem.....	377,25
	23	2.657	José Millá Sahugulite.....	Idem.....	Idem.....	356,00
9.206	1	2.658	Pascual Herrero Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	356,00
	2	2.659	Desiderio García Blanco.....	Idem.....	Idem.....	393,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE CREDITO. Pesetas.
	3	2.660	José Díaz Moro.....	Cabo.....	Regimiento de Caballería de la Reina, núm. 2 (Cuba) ..	970,00
	4	2.661	José López Torraño.....	Idem.....	Idem.....	324,00
	5	2.662	Luis Rodelgo Algobia.....	Idem.....	Idem.....	174,50
	6	2.663	Manuel Bordo Capdevilla.....	Idem.....	Idem.....	255,00
	7	2.664	Pedro Almendro Sáchez.....	Idem.....	Idem.....	390,00
	8	2.665	Pedro García Alonso.....	Idem.....	Idem.....	339,50
	9	2.666	Leandro Aranzueque Cediel.....	Trompeta.....	Idem.....	132,50
	10	2.667	Manuel Luna García.....	Idem.....	Idem.....	275,50
	11	2.668	Miguel Fernández Romero.....	Herrador.....	Idem.....	373,60
	12	2.669	Isidro Muñiz Trujillo.....	Idem.....	Idem.....	344,00
	13	2.670	Antonio Puerta Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	182,00
	14	2.671	Antonio López Garfola.....	Idem.....	Idem.....	951,00
	15	2.672	Antonio Martín Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	315,75
	16	2.673	Carlos Raig Méndez.....	Idem.....	Idem.....	95,00
	17	2.674	Constantino Maxia Sarría.....	Idem.....	Idem.....	348,00
	18	2.675	Cayetano Candola Manchón.....	Idem.....	Idem.....	312,00
	19	2.676	Eduardo Rivera Ramas.....	Idem.....	Idem.....	87,50
	20	2.677	Eugenio Barco Barrejo.....	Idem.....	Idem.....	173,50
	21	2.678	Eusebio Díez Maroto.....	Idem.....	Idem.....	360,00
	22	2.679	Epitacio Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	337,00
	23	2.680	Francisco Martínez Nieto.....	Idem.....	Idem.....	371,00
	24	2.681	Francisco Arjons Piquera.....	Idem.....	Idem.....	298,50
	25	2.682	Felix Fernández Bachiller.....	Idem.....	Idem.....	33,00
	26	2.683	Francisco Martínez Pineda.....	Idem.....	Idem.....	189,00
	27	2.684	Felix Gutiérrez Marchena.....	Idem.....	Idem.....	450,25
	28	2.685	Juan Maldonado Marín.....	Idem.....	Idem.....	353,00
	29	2.686	José Giménez Pastor.....	Idem.....	Idem.....	409,00
	30	2.687	Juan Pérez Huete.....	Idem.....	Idem.....	349,00
	31	2.688	Julián Trigueros Plaza.....	Idem.....	Idem.....	342,00
	32	2.689	José Moreno Verjel.....	Idem.....	Idem.....	419,00
	33	2.690	Juan Escámez de Fez.....	Idem.....	Idem.....	370,00
	34	2.691	José Ramón Arrieta.....	Idem.....	Idem.....	364,00
	35	2.692	Juan Cano Miñones.....	Idem.....	Idem.....	382,00
	36	2.693	Luis Rodríguez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	348,00
	37	2.694	Luciano Franco Hurtado.....	Idem.....	Idem.....	317,50
	38	2.695	Manuel Moreno Mora.....	Idem.....	Idem.....	360,25
	39	2.696	Miguel Belmonte Peña.....	Idem.....	Idem.....	245,50
	40	2.697	Manuel Gállego Munarri.....	Idem.....	Idem.....	167,50
	41	2.698	Manuel Ortegá Lombardo.....	Idem.....	Idem.....	364,00
	42	2.699	Timoteo González Morales.....	Idem.....	Idem.....	276,25
	43	2.700	Tomás Delgado González.....	Idem.....	Idem.....	270,50
	44	2.701	Vicente Anaya Fernández.....	Idem.....	Idem.....	368,25
	45	2.702	Vicente Martínez Bernabé.....	Idem.....	Idem.....	271,00
	46	2.703	Ventura Conde Ugena.....	Idem.....	Idem.....	318,00
9.207	1	2.704	Gil Sáinz Ortega.....	Sargento.....	Idem de Villaviciosa (Cuba) ..	70,00
	2	2.705	Blas Gómez Sánchez.....	Cabo.....	Idem.....	109,00
	3	2.706	Eisa Soría García.....	Herrador.....	Idem.....	95,00
	4	2.707	Miguel Prieto Oruna.....	Soldado.....	Idem.....	458,50
	5	2.708	Rafael Campo Ramilo.....	Idem.....	Idem.....	198,50
	6	2.709	Tomás Aguirre Aguirrebalta.....	Idem.....	Idem.....	497,00
	7	2.710	Francisco Sola y Bacallan.....	Idem.....	Idem.....	439,25
	8	2.711	Telesforo Martínez Molinos.....	Idem.....	Idem.....	193,75
	9	2.712	José Fumado Parra.....	Idem.....	Idem.....	204,75
	10	2.713	Bartolomé Parro Tubero.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	11	2.714	Alejo Elsope Ibarrondo.....	Idem.....	Idem.....	575,00
	12	2.715	Gonzalo Ruiz Tomás.....	Idem.....	Idem.....	388,50
	13	2.716	José González Castro.....	Idem.....	Idem.....	410,00
	14	2.717	José Luna y Alfara.....	Idem.....	Idem.....	358,00
	15	2.718	Miguel Arjonilla Gamboro.....	Idem.....	Idem.....	25,00
	16	2.719	Francisco del Cerro Nieto.....	Idem.....	Idem.....	429,00
	17	2.720	Pablo Taveras Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	475,00
9.208	1	2.721	Valentín Blanch Gasset.....	Idem.....	Idem de Numancia (Cuba) ..	117,50
	2	2.722	Jerónimo Martínez Panfano.....	Idem.....	Idem.....	477,25
	3	2.723	Luis Fernández Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	411,50
	4	2.724	Manuel Torrubiano Machín.....	Idem.....	Idem.....	182,60
	5	2.725	Pedro García Armero.....	Idem.....	Idem.....	534,65
	6	2.726	Antonio García Bastián.....	Idem.....	Idem.....	222,50
	7	2.727	Manuel García García.....	Idem.....	Idem.....	69,00
9.209	1	2.728	Antonio Ferrate Rueda.....	Cabo.....	Idem.....	425,00
	2	2.729	Miguel Copado Colet.....	Soldado.....	Idem.....	471,00
	3	2.730	Antonio Gallardo Orma.....	Idem.....	Idem.....	392,00
	4	2.731	Vicente Alonso García.....	Idem.....	Idem.....	99,00
	5	2.732	Juan Guillón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	75,00
9.210	1	2.733	Antonio Moreno Espárrago.....	Sargento.....	10.º Batallón de Artillería de Plaza (Cuba) ..	121,25
	2	2.734	Florentino Díaz Fernández.....	Idem.....	Idem.....	53,00

Número de la relación de que procedo al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL ORDENIO — Pesetas.
»	3	2.735	Juime Llofrín Crespi.....	Sargento.....	10.º Batallón de Artillería de Plaza (Cubs).....	104,00
»	4	2.736	Antonio Carrasco Quintero.....	Cabo.....	Idem.....	621,00
»	5	2.737	Juan Martínez Arasá.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	6	2.738	Tomás Oestillo Palma.....	Idem.....	Idem.....	490,00
»	7	2.739	José Artola Urbistondo.....	Soldado.....	Idem.....	61,50
»	8	2.740	Antonio Rodríguez Bermúdez.....	Idem.....	Idem.....	111,75
»	9	2.741	Antonio Pamero Torres.....	Idem.....	Idem.....	297,00
»	10	2.742	Agustín Pedrola Miró.....	Idem.....	Idem.....	177,00
»	11	2.743	Antonio Ocaña Parra.....	Idem.....	Idem.....	338,75
»	12	2.744	Antonio Cabezas Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	208,00
»	13	2.745	Antonio Pintor Cadenas.....	Idem.....	Idem.....	260,25
»	14	2.746	Angel Gorriñ Dolz.....	Idem.....	Idem.....	60,00
»	15	2.747	Antonio Villanueva Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	97,00
»	16	2.748	Bartolomé Arcelús Barrochecha.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	17	2.749	Cesario Rodríguez Paine.....	Idem.....	Idem.....	268,00
»	18	2.750	Cristóbal Ferragut Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	19	2.751	Dario Bouza Balcells.....	Idem.....	Idem.....	99,00
»	20	2.752	Eduardo Mendaza Castillo.....	Idem.....	Idem.....	34,75
»	21	2.753	Francisco Altarriba Amill.....	Idem.....	Idem.....	399,50
»	22	2.754	Florentino Ibáñez Marqués.....	Idem.....	Idem.....	111,75
»	23	2.755	Francisco Moreno Robles.....	Idem.....	Idem.....	156,75
»	24	2.756	Federico Martínez Norte.....	Idem.....	Idem.....	88,00
»	25	2.757	Gonzalo Alberola Pons.....	Idem.....	Idem.....	230,00
»	26	2.758	Gaspar Alba Veguillas.....	Idem.....	Idem.....	184,75
»	27	2.759	Indalecio Gómez Azofra.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	28	2.760	José Serra Galabert.....	Idem.....	Idem.....	116,25
»	29	2.761	José María Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	201,60
»	30	2.762	José Debato Borroy.....	Idem.....	Idem.....	46,00
»	31	2.763	Julián Marcos Cilla.....	Idem.....	Idem.....	44,00
»	32	2.764	Joaquín Sánchez García.....	Idem.....	Idem.....	317,20
»	33	2.765	Juan Echovarría Loinaz.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	34	2.766	José Masó Batlle.....	Idem.....	Idem.....	88,00
»	35	2.767	José Feria Peña.....	Idem.....	Idem.....	228,25
»	36	2.768	Juan Sualdea Gallego.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	37	2.769	Lorenzo Yaqueo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	53,00
»	38	2.770	Luis Garriga Serra.....	Idem.....	Idem.....	456,75
»	39	2.771	Martín Salas Tena.....	Idem.....	Idem.....	411,00
»	40	2.772	Manuel Ronda Romasanta.....	Idem.....	Idem.....	89,25
»	41	2.773	Martín Moniche Fernández.....	Idem.....	Idem.....	318,00
»	42	2.774	Manuel Marín Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	478,00
»	43	2.775	Mariano Carrasquer Buisán.....	Idem.....	Idem.....	74,00
»	44	2.776	Manuel López Neda.....	Idem.....	Idem.....	148,00
»	45	2.777	Pedro Álvarez Frías.....	Idem.....	Idem.....	478,25
»	46	2.778	Pedro Ordón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	47	2.779	Petro Frelxas Cortada.....	Idem.....	Idem.....	157,00
»	48	2.780	Rafael Ríos López.....	Idem.....	Idem.....	208,50
»	49	2.781	Rafael S. govia Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	205,75
»	50	2.782	Ramón Mora López.....	Idem.....	Idem.....	59,75
»	51	2.783	Saturino Guevara Sanvicente.....	Idem.....	Idem.....	105,00
»	52	2.784	Tecillo Gómez Zazo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
»	53	2.785	Victoriano Iragorri Echovesto.....	Idem.....	Idem.....	61,50
»	54	2.786	Zacarías Pilo Carrilón.....	Idem.....	Idem.....	105,00
»	55	2.787	Laureano Rego Díaz.....	Idem.....	Idem.....	90,00
»	56	2.788	Diego Rizo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	150,00
»	57	2.789	José Chavez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	104,25
»	58	2.790	Ramón García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	61,50
9.211	1	2.791	Rafael Claramunt Diana.....	Idem.....	11.º Idem (Cubs).....	5,00
»	2	2.792	Victoriano Lata Pelayo.....	Idem.....	Idem.....	139,00
»	3	2.793	Juan Cancela Pérez.....	Idem.....	Idem.....	32,80
»	4	2.794	Antonio Verdú Mañá.....	Idem.....	Idem.....	311,75
»	5	2.795	José Rojas Segovia.....	Idem.....	Idem.....	9,00
»	6	2.796	Enrique Gaxnill Guxéas.....	Idem.....	Idem.....	62,30
»	7	2.797	Francisco Arteché Izguirre.....	Idem.....	Idem.....	88,50
»	8	2.798	José Barrera Serra.....	Idem.....	Idem.....	33,65
»	9	2.799	Francisco Quevedo Rubí.....	Idem.....	Idem.....	225,55
»	10	2.800	Pedro Ligoró Orhuala.....	Idem.....	Idem.....	215,75
»	11	2.801	Secundino Alvarez Inocgnito.....	Idem.....	Idem.....	198,00
»	12	2.802	Hermógenes Campomanes Díaz.....	Idem.....	Idem.....	329,80
»	13	2.803	Pedro García Menéndez.....	Idem.....	Idem.....	262,00
»	14	2.804	Martín González González.....	Idem.....	Idem.....	379,00
»	15	2.805	Trinidad Broto Alegre.....	Idem.....	Idem.....	163,00
»	16	2.806	Germán Hidalgo Donoso.....	Idem.....	Idem.....	69,00
»	17	2.807	Miguel Cabeza Barceló.....	Idem.....	Idem.....	407,50
»	18	2.808	Mariano León Lapuente.....	Idem.....	Idem.....	373,50
»	19	2.809	Perfecto Pinal Gómez.....	Idem.....	Idem.....	58,40
9.212	1	2.810	Gaspar León Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	115,25

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMB	CREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL ORDEN — Pesetas.
	2	2.811	Luis Vendrell Grans.....		Soldado.....	11.º Batallón de Artillería de Plaza (Cuba).....	169,50
	3	2.812	Leopoldo Ganozo Cumbraera.....		Idem.....	Idem.....	154,25
	4	2.813	Antonio Sánchez López.....		Idem.....	Idem.....	43,00
	5	2.814	Pedro Espejo Navarro.....		Idem.....	Idem.....	274,75
	6	2.815	José Riba Cortavella.....		Idem.....	Idem.....	260,00
	7	2.816	Rafael Tapia García.....		Idem.....	Idem.....	577,75
	8	2.817	Sebastián Matute Lara.....		Idem.....	Idem.....	488,25
	9	2.818	Manuel Fuentes de las Heras.....		Idem.....	Idem.....	275,00
	10	2.819	José Orihuel Domínguez.....		Idem.....	Idem.....	510,50
	11	2.820	Ramón López Herrero.....		Idem.....	Idem.....	181,50
	12	2.821	Ramón Jover Crous.....		Idem.....	Idem.....	297,65
	13	2.822	Bartolomé Borrás Mulet.....		Idem.....	Idem.....	80,75
	14	2.823	Bernabé Sáenz Molins.....		Idem.....	Idem.....	247,00
	15	2.824	Braulio Palacin Sancho.....		Idem.....	Idem.....	498,00
	16	2.825	Jaime Castillo Valloppi.....		Idem.....	Idem.....	65,00
	17	2.826	Jacinto Angoitia Chatorina.....		Idem.....	Idem.....	37,50
	18	2.827	Juan Torróns Alomar.....		Idem.....	Idem.....	113,00
	19	2.828	Joaquín Morales Almeida.....		Idem.....	Idem.....	557,75
	20	2.829	Glacés Nogués Bonapaisa.....		Idem.....	Idem.....	175,00
	21	2.830	Medeaso Leonor Zorzo.....		Idem.....	Idem.....	233,75
	22	2.831	José Laporta Rigoñás.....		Idem.....	Idem.....	537,50
	23	2.832	Lesmes del Vico Bargueño.....		Idem.....	Idem.....	75,75
	24	2.833	Cinés Lucas Bayona.....		Idem.....	Idem.....	45,90
	25	2.834	Isidoro Calderón Pizarro.....		Idem.....	Idem.....	215,50
	26	2.835	Alejandro Quijada Rodondo.....		Idem.....	Idem.....	461,00
	27	2.836	Agustín Eraso Apallani.....		Idem.....	Idem.....	446,00
	28	2.837	Mariano Sánchez Fornells.....		Cabo.....	Idem.....	299,30
	29	2.838	Lucio Urbano González.....		Sargento.....	Idem.....	404,00
	30	2.839	Juan Morea Arróiz.....		Soldado.....	Idem.....	294,25
	31	2.840	José Ferrer Vives.....		Idem.....	Idem.....	72,65
	32	2.841	Joaquín Vilaboa Rodríguez.....		Idem.....	Idem.....	203,00
9.213	1	2.842	Juan Balada Mir.....		Idem.....	Idem.....	35,00
	2	2.843	Vicente López Castillo.....		Idem.....	Idem.....	149,00
	3	2.844	Francisco Lloréns González.....		Idem.....	Idem.....	357,95
	4	2.845	Isidoro Mostacero González.....		Cabo.....	Idem.....	391,45
	5	2.846	Antonio Sánchez López.....		Soldado.....	Idem.....	179,00
	6	2.847	Justo Navarro González.....		Sargento.....	Idem.....	25,75
	7	2.848	Evaristo Asiruell Pons.....		Soldado.....	Idem.....	90,50
	8	2.849	Francisco López Soriano.....		Idem.....	Idem.....	562,95
	9	2.850	Antonio Amigo González.....		Idem.....	Idem.....	319,75
	10	2.851	José González Hernández.....		Idem.....	Idem.....	5,00
	11	2.852	José Montemuiño Blanco.....		Idem.....	Idem.....	336,75
	12	2.853	José Larrañaga Aramberri.....		Idem.....	Idem.....	225,75
	13	2.854	José Soljo Incógnita.....		Idem.....	Idem.....	358,10
	14	2.855	Pedro Alonso Bueno.....		Idem.....	Idem.....	319,00
	15	2.856	Domingo Castro Orande.....		Cabo.....	Idem.....	305,50
9.214	1	2.857	Pablo Villalta Escudero.....		Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).....	416,15
	2	2.858	Salvador Díaz Navarro.....		Cabo.....	Idem.....	84,00
	3	2.859	Saturio Vera Guerrero.....		Artillero.....	Idem.....	419,25
	4	2.860	Bernardo Salvoeh Pérez.....		Idem.....	Idem.....	194,40
	5	2.861	Cayetano Echevarría Asensajo.....		Idem.....	Idem.....	539,75
	6	2.862	Cristóbal Galiano Romero.....		Idem.....	Idem.....	267,50
	7	2.863	Daniel Herrero Valverde.....		Idem.....	Idem.....	396,50
	8	2.864	Francisco Pascual de los Santos.....		Idem.....	Idem.....	545,75
	9	2.865	Gregorio de la Fuente Carcajares.....		Idem.....	Idem.....	456,25
	10	2.866	Ignacio Menéndez Valdés.....		Idem.....	Idem.....	136,50
	11	2.867	Jacinto Turrado Turrado.....		Idem.....	Idem.....	502,00
	12	2.868	Joaquín Dionizio Piqué.....		Idem.....	Idem.....	516,00
	13	2.869	José Bobatón Arrín.....		Idem.....	Idem.....	551,00
	14	2.870	José Fernández Ordoñez.....		Cabo.....	Idem.....	509,75
	15	2.871	José Gil Carballón.....		Artillero.....	Idem.....	552,00
	16	2.872	José María Campos.....		Idem.....	Idem.....	517,75
	17	2.873	José Salgado Gallego.....		Idem.....	Idem.....	623,00
	18	2.874	Juan Lozano Maldonado.....		Idem.....	Idem.....	264,90
	19	2.875	Manuel Abeledo González.....		Idem.....	Idem.....	201,45
	20	2.876	Antonio Fernández Campos.....		Idem.....	Idem.....	342,25
	21	2.877	Antonio León García.....		Idem.....	Idem.....	509,25
	22	2.878	Francisco Rosado García.....		Cabo.....	Idem.....	324,50
	23	2.879	Isidro Domínguez Prieto.....		Artillero.....	Idem.....	150,00
	24	2.880	Juan Antonio Calleja.....		Idem.....	Idem.....	421,25
	25	2.881	Julián Núñez Martín.....		Idem.....	Idem.....	394,90
	26	2.882	Luciano Ramírez Santos.....		Idem.....	Idem.....	487,90
	27	2.883	Magín Farré Gil.....		Idem.....	Idem.....	126,40
	28	2.884	Manuel Moreno Ruiz.....		Idem.....	Idem.....	251,00
	29	2.885	Ramón Carmona Muñoz.....		Idem.....	Idem.....	360,25

Número de la relación que procede al crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
>	30	2.886	Víctor González Moreta	Artillero.....	Cuarto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).	217,65
>	31	2.887	José Cuartilla Messegué	Idem.....	Idem.....	208,20
>	32	2.888	José Fornells Puig.....	Idem.....	Idem.....	44,40
>	33	2.889	Juan Redrado Arrondo.....	Idem.....	Idem.....	301,50
>	34	2.890	Pedro Llerena Vivanco.....	Idem.....	Idem.....	282,00
>	35	2.891	Salvador Rodríguez Mateo.....	Idem.....	Idem.....	169,50
>	36	2.892	Antonio Díaz Martín.....	Idem.....	Idem.....	246,00
>	37	2.893	Antonio Pérez Hernández.....	Idem.....	Idem.....	292,00
>	38	2.894	Agustín Díaz Castelo.....	Idem.....	Idem.....	168,75
>	39	2.895	José Martínez Martín.....	Idem.....	Idem.....	167,00
>	40	2.896	Pedro Pérez Ponce.....	Idem.....	Idem.....	194,80
>	41	2.897	Antonio Martínez Martos.....	Idem.....	Idem.....	75,00
>	42	2.898	Francisco Núñez López.....	Idem.....	Idem.....	141,75
>	43	2.899	José Pastor Carbonell.....	Idem.....	Idem.....	268,55
>	44	2.900	Ramón Tanderó Tortosa.....	Idem.....	Idem.....	230,00
>	45	2.901	Miguel Costa Costal.....	Idem.....	Idem.....	121,00

CONCEPTO C

9.204	18	2.902	Herederos de D. Manuel Pablo Argoiz y Cerdán.....		Regimiento de Caballería de Hernán Cortés, número 29 (Cuba).....	1.235,25
TOTAL.....						815.824,21

GRUPO 2.º — CLASE 2.ª

9.178	10	1	Tomás Martínez Martínez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, núm. 7 (Cuba).....	860,05
TOTAL.....						860,05

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo 1.º.....	815.824,21
Idem de los id. del id. id., grupo 2.º, clase 2.ª.....	860,05
TOTAL GENERAL.....	816.684,26

Madrid, 9 de Octubre de 1913.—El Secretario, Ricardo Cisneros.—V.º B.º—El Presidente, Isidro Pérez Oliva.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audiencias Provinciales.

MADRID

D. José Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia de esta Corte.

Certifico: Que ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial y Secretaría de D. Antonio Martínez del Campo, radica una causa criminal incoada en el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista á instancia de D. Agustín Gracia Fernández, por detención ilegal, en la que por providencia del 20 de Octubre último se ha acordado requerir á dicho D. Agustín Gracia, cuyo domicilio se desconoce, para que designe nuevo Abogado que le defienda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA oficial, existiendo la presente que firma en Madrid á 6 de Noviembre de 1913.—E: Oficial de Sala, José Aparici. JO—12933

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

El señor Juez de instrucción de este partido, con esta fecha y en causa seguida sobre supuesto delito de hurto, contra José Tebar Nieto, de veintiocho años, y Manuel Abellán García, de veintidós años, vendedores ambulantes como quitacallos, en ignorado paradero, manda se les cite á fin de que comparezcan en este Juzgado para notificarse la terminación del sumario y emplazarse ante la Superioridad, dentro del término de diez días, con la prevención de que, si no comparecen, los parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 7 de Noviembre de 1913.—El Secretario Judicial, José García. JO—12934

ALBUÑOL

D. José de Seljas, y de Azofra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Policarpo Segundo Sabio Rodríguez, conocido por Francisco (a) la Brivona, natural de Sevilla, hijo natural de Hipólita, casado con Angustias Sánchez, jornalero, estatura y carnes regulares, moreno, y domiciliado últimamente en Berja, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, si en que tenga lugar la inserción de la presente en los Boletines Oficiales de esta provincia de Granada y de la de Almería y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en la causa criminal que se le sigue sobre hurto de una barra, á Ana Mortes, vecina de Lobras, y de recibirle declaración de inquirir, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, de citado procesado.

Dado en Albuñol á 5 de Noviembre de 1913.—José de Seljas.—Ignacio Oviedo. JO—12935

ANDÚJAR

D. José Méndez Novoa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego á las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan la busca de un individuo, cuyo nombre, apellidos y voluntad se ignoran, de estatura regular, más bien grueso, moreno, de ojos negros grandes, ojoso, con bigote también negro, y barba como de no haberse afeitado en quince días, vistiendo pantalón y chaqueta negra, blusa azul obscura y manchada, corta y de mucho vuelo, sombrero blanco, de ala ancha con cinta negra, y una bufanda de color gris, autor del delito de tentativa de robo á D. Francisco Torralba Molina, vecino de Marmolejo, y lesiones al mismo; hecho que tuvo lugar, el 27 de Octubre último, y siendo habido, se le detendrá, poniéndolo en la Cárcel de este partido, y á disposición de este Juzgado, que instruye el oportuno sumario.

Dado en Andújar á 8 de Noviembre de 1913.—José Méndez Novoa.—Por mandado de su señoría, José López. JO—12941

BENABARRE

D. Vicente García Tenreiro, Juez de instrucción de esta villa de Benabarre y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un joven desconocido, de unos doce á catorce años de edad, rubio y bien vestido, usando gorra de visera, que en la mañana del día 29 de Septiembre último, en que se celebró la feria de Graus, hallándose en el portal conocido por el de Llués, de dicha villa, se apoderó violentamente de una cartera que llevaba en un bolsillo del chaleco el vecino de Torralbaribera Ramón Letorre Bellarín, y que contenía dos billetes de 100 pesetas cada uno del Banco de España, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, á fin de prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo por el expresado hecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á su busca, detención y conducción á las Cárcelas de este partido, en el caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario de referencia.

Dado en Benabarre á 6 de Noviembre de 1913.—Vicente G. Tenreiro.—Por su mandado, José Bergua. JO—13008

OEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que instruyo causa por desaparición de una yegua, cuyas señas se expresan al final, perteneciente á Miguel López Merino, de esta localidad, cuyo semoviente se hallaba pastando en 1.º del actual, en el Valle Irueles, término del Barraco; por lo que ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de referida yegua, y á su detención y conducción á este Juzgado, en unión de la persona en cuyo poder se hallare, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de nueve años, de alzada 1,36 metros, capi. castaña, raza española, bochobscara, blanca en ambos costillares, pelos blancos en la región cuartilla

de la mano izquierda, oreja cargada, y en la nalga derecha la marca de El Fénix Agrícola, F-3.

Dado en Oebreiros á 3 de Noviembre de 1913.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo. JO—13010

D. Miguel Pascual González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á José Andrés y Agustín Martínez, quincañeros ambulantes, que se dicen ser vecinos de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de metálico.

Dado en Oebreiros á 12 de Noviembre de 1913.—Miguel Pascual.—Eladio González. JO—13016

CORUÑA

D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de primera instancia de la Coruña y su partido.

Hago público: Que D. Silverio Expósito, en el Gran Hospital de Santiago, en el que fué bautizado el 21 de Junio de 1869, de estado soltero, comerciante, y vecino de esta población, acudió á este Juzgado con escrito fecha 27 de Octubre próximo pasado, manifestando que es conocido desde los primeros años de su juventud por el nombre y apellidos de Francisco Oro Meira, con los cuales verifiqué siempre todas sus operaciones mercantiles, confirió poderes, hizo préstamos hipotecarios, contextó, y recibió correspondencia y depositó títulos y valores, y suplica que previos los trámites oportunos se eleve el expediente al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, con informe de que es justo acceder á la pretensión que formula de que se autorice el cambio de nombre Silverio Expósito por los de Francisco Oro Meira.

Recibida la oportuna información testimonial se acordó la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que cuantos se crean con derecho á oponerse á dicha pretensión, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del preteritorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación del presente.

Dado en la Coruña á 5 de Noviembre de 1913.—Perfecto Infanzón.—El Secretario, Juan Cavaí. X—2150

D. Florancio Uricoste, Secretario del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Doy fe: Que D. Miguel y D. Ricardo Muñoz Fernández han producido escrito á este Juzgado exponiendo que ambos son hijos de los fladon esposos Miguel Muñoz Ortiz y María Fernández Zarmote; que los solicitantes son comúnmente conocidos por el primer apellido de Ortiz, á causa de haber usado constantemente su padre los apellidos en esta forma «M. Ortiz»; que la supresión del apellido Ortiz les ocasiona perjuicios notorios, pues llegan á temerlos por desconocidos las personas que se relacionaron mercantilmente con su padre, y los consideran como extraños á la casa «M. Ortiz», resolviéndose de este modo su crédito; y concluyen pidiendo al Gobierno de S. M. autorización para usar los apellidos de Muñoz Ortiz y Fernández, mo-

dificando en esta forma los que actualmente usan.

Y por providencia de esta fecha se acordó fuese publicada la petición formulada por los interesados en los periódicos oficiales, para que los que se consideren con derecho concurren á este Juzgado á oponerse dentro del plazo de tres meses, con cuyo objeto se expide la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, y la firma en la Coruña á 6 de Noviembre de 1913.—Florencio Urioste. X—2146

DOLORES

El señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de orden de la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, ha dictado auto en este día declarando cobrada al procesado Manuel Ferrer Lambin, vecino de Cox, en la causa sobre juegos prohibidos.

Y para que tenga lugar su notificación, expido la presente que firmo en Dolores á 8 de Noviembre de 1913.—El Secretario, F. de la Iglesia Pinilla. JO—12958

ELCHE

En los autos incidentales de pobreza promovidos por D.^a Felisa Lázaro Santos, actriz, soltera, de treinta y nueve años, domiciliada últimamente en París, Avenida de Clichy, número 2, para litigar en una tercería de dominio contra D. Tomás Alonso Blasco y otros, ha acordado la Audiencia de Valencia su reclamo á dicha señora la suma de 187 pesetas 55 céntimos, importe de las costas y papel de auto invertido con motivo de una apelación nacida del referido incidente, y para su ejecución se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—Juez, D. Vicente Blanco. Elche, 16 de Octubre de 1913.

«Gárdese y cumpla lo ordenado por la Superioridad en la anterior carta-orden, de la cual, de los autos y certificación acompañada, se consagra recibo, y hágase saber á las partes lo mandado y resuelto por dicho Tribunal.

«Requérase á D.^a Felisa Lázaro Santos para que satisfaga dentro de quince días, y bajo apercibimiento de apremio, las costas que se ocasionen hasta que aquéllas se reintegren; y para que tenga efecto, requiérase previamente al Procurador Sr. Clement, para que manifieste cuáles es el actual paradero y domicilio de D.^a Felisa Lázaro, y si no lo manifiesta dentro de tercero día, se efectuará el requerimiento á aquella señora, publicándolo en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

«Lo manda y firma D. Vicente Blanco y Fuste, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.—Doy fe, Vicente Blanco.—Ante mí, Jeremías Pastor.—Escribidos.»

Y para que tenga efecto el requerimiento acordado á D.^a Felisa Lázaro Santos por medio de la GACETA DE MADRID, por no haberse designado el domicilio y paradero de dicha señora, expido la presente, que firmo en Elche á 4 de Noviembre de 1913.—Jeremías Pastor. JO—331

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Brun, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á los que se crean dueños de la caballería que al final se reseña, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado á recogerla, acreditando previamente

su propiedad, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio que haya lugar, cuya caballería fué intervenida al procesado Juan Armarito Caballero en causa número 70 de este año.

Señas.

Yegua, pelo negro, pecaña, de cuatro años, un dedito menos de marcas, lucero, corrido blai co entre los hoyares, calzada de la extremidad posterior izquierda, con el hierro un corazón en la cadera izquierda y otro confuso en la derecha, que parece ser de una Compañía de Seguros.

Estepa, 6 de Noviembre de 1913.—Joaquín Lacambra.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín. JO—12960

GAUCÍN

D. José Bugalla Bao, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un mulo rojo, de seis años, alzada un metro 44 centímetros, sin defecto físico alguno, con lunares blancos en los costillares del aparejo y la marca de la sociedad La Agrícola Española en la naiga izquierda figurando una herradura, de la propiedad de Andrés Vega Domínguez, desaparecido el día 23 de Octubre último, el cual estaba pastando suelto á campo libre, sin custodia de persona alguna, en el sillo nombrado Llano Grande, término de Cortes de la Frontera, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 8 de Noviembre de 1913.—José Bugalla.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—12961

GRANADA—SAGRARIO

D. Luis María Regifo Hidalgo, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra de la sociedad anónima Azucarera San Fernando, Cooperativa de Motril, que se siguen en este Juzgado á solicitud de los Síndicos de dicha quiebra, se ha acordado la venta en subasta pública ante este referido Juzgado, el día 15 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde, del siguiente inmueble:

Fábrica Azucarera de Caña San Fernando, Cooperativa de Motril, situada en dicha ciudad, en el pago de las Longueiras, con todos sus accesorios de maquinarias, aparatos, molinos, edificio de aquélla y los destinados á depósitos, laboratorio, almacenes, casas para viviendas de empleados y un grupo de 53 casillas para obreros, con corrales y los terrenos que á la fábrica corresponden, situadas en el pago de los Molinos, representando tener 170 marjales y 25 estadales, equivalentes á ocho hectáreas 99 áreas 63 centáreas y 70 diezmilésimas en sus diferentes trances, tierra de primera y segunda calidad, que linda: por Norte, con propiedad de D. Florencio Moré; Sur, camino de las Ventanillas; Este, don Antonio Villalva, y Oeste, propiedad de la señora viuda de D. Emilio Moré, don Francisco Moré y rambla del Plojo. Dicha fábrica con edificios, maquinarias, accesorios y terrenos, ha sido tasada en cuatrocientas ochenta y cuatro mil doscientas sesenta pesetas (484.260). En segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del

precio de tasación. Los licitadores deberán conformarse con el certificado de la última inscripción de dominio que supla la falta del título de propiedad, no pudiendo exigir otros y estará de manifiesto en la Secretaría, así como la certificación de cargas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder y consignando previamente en la Caja General de Depósitos de esta Delegación de Hacienda, en esta capital, á disposición de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no se admitirán licitadores.

Lo que se hace público á los efectos legales.

Dado en Granada á 11 de Noviembre de 1913.—Luis María Regifo.—Por mandado de S. S.^a, por mi compañero señor Guglieri, Emilio León. X—2152

HARO

En este Juzgado, y por el Procurador D. Pedro Sáenz López y Quintana, en nombre de D. Angel Ledesma Hueso, vecino de San Asensio, en concepto de pobre, se presenta demanda civil ordinaria de mayor cuantía contra D.^a Matea Fernández Urbina, D. Agustín, D.^a Elvira y D.^a María Santos Valderrama y Fernández, ésta casada con D. Bruno Fernández, vecinos de Hormilla; D.^a Cristina y doña Rosario Valderrama Fernández, esposas de D. Pedro Rama y D. Santiago Pablo, que lo son de Nájera y Camporvín, respectivamente, y D. Mateo y D.^a Francisca Valderrama Fernández, casada con don Melquiades Rojas, y otros que fueron también de Hormilla y en la actualidad ausentes y de paradero ignorado, todos como viuda, hijos y herederos de D. Fernando Valderrama, vecino que fué de Hormilla, sobre que se obligue á éstos á practicar una liquidación con el demandante, como consecuencia de un documento privado de fecha 17 de Mayo de 1906 y otros extremos, cuya súplica de la demanda dice así:

«*Súplica de la demanda.*—Suplico á V. S. que habiendo por presentado esta demanda con las diligencias de nombramiento, documento privado fundamental, acto de conciliación sin efecto y copias, se sirva ordenar el emplazamiento de los demandados D.^a Matea Fernández Urbina, viuda, D. Agustín Valderrama, D.^a María Santos Valderrama, casada con D. Bruno Fernández, y D.^a Elvira Valderrama, soltera, vecinos de Hormilla; D.^a Cristina Valderrama, casada con don Pedro Rama, vecina de Nájera, y D.^a Rosario Valderrama, vecina de Camporvín, casada con D. Santiago Pablo, que se halla incapacitado en el Manicomio Provincial, por medio de exhorto al Juzgado de Nájera, que deberá cursarse de oficio, y á D.^a Francisca Valderrama, casada con D. Melquiades Rojas, y D. Mateo Valderrama por medio de edictos, á causa de ignorarse su paradero, todos como herederos de D. Fernando Valderrama, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, y á su tiempo y por sentencia definitiva declarar que los demandados vienen obligados á practicar con D. Angel Ledesma la liquidación á que se refiere el documento privado de 17 de Mayo de 1906, y á que una vez hecha y simultáneamente á su saldo, entreguen á dicho D. Angel las fincas comprendidas en la escritura de 8 de los mismos mes y año, y en el caso de no poderlo realizar á que indemnicen los daños y perjuicios causados por

su dolo, negligencia, morosidad ó contravención á sus obligaciones, imponiéndoles, así bien, las costas del pleito.

»Es justicia que pido en Haro á 30 de Agosto de 1913.

»Otro: digo que estando declarado pobre mi representado, por testimonio del Secretario D. Ladislao Ruiz Eguiluz,

»Suplico á V. S. que se compulse la sentencia que se hizo la declaración, así como también se libre mandamiento al Notario de Briones para traer en carpula la escritura de 8 de Mayo de 1906 á que se refiere el hecho 1.º, es justicia que pido como antes y en igual fecha.—Licenciado Félix M. Lacosta.—Pedro Sáenz.»

Admitida la demanda, tráfidos á los autos por compulsa los documentos solicitados, á virtud de nuevo escrito presentado por el repetido Procurador Sáenz, acompañando las oportunas copias y designando el último domicilio de los demandados de paradero ignorado, el señor Juez de primera instancia de este partido ha dictado la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Juez, Sr. Pérez Crespo. Haro, 31 de Octubre de 1913; por presentado el anterior escrito con las copias simples á que se refiere, únanse al expediente de su razón y de la demanda que el Procurador Sáenz tiene formulada en nombre de D. Angel Ledesma Hueso, vecino de San Asensio, en concepto de pobre, la que se tramitará en juicio ordinario de mayor cuantía, se confiere traslado á los demandados D.ª María Fernández Urbina, D. Agustín, D.ª María Santos, D.ª Elvira, D.ª Cristina, D.ª Rosario, D.ª Francisca y D. Mateo Valderrama y Fernández, á quienes se emplazará para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, librándose, para que tenga lugar las de los siles primeros, el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Nájera, á cuyo partido corresponden los pueblos de Hormilla y Camporvín, y mediante la ausencia de paradero ignorado de los dos últimos, practíquese por edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y del municipal de Hormilla, donde tuvieron sus últimos domicilios, y se insertarán en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

»Así lo mandó y firma S. S.ª, de que certifico.—Manuel Pérez Crespo.—Ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.»

Y á fin de que sirva de emplazamiento á los demandados de paradero ignorado D. Mateo y D.ª Francisca Valderrama Fernández, esposa de D. Melquiades Rojas, bajo apercibimiento de que, si no comparecen en autos, personándose en forma, en el improrrogable término de nueve días, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, extendiéndolo en forma la que firmo en Haro á 3 de Noviembre de 1913.—El Secretario, ante mí, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz. JO—332

HUELMA

El señor Juez de instrucción de este partido tiene acordado en providencia de 28 de Agosto último, en causa que se sigue en este Juzgado por robo de metálico y efectos, que sea citado en forma el dueño de un mantón de Manila ocupado á Juan Zafra Muñoz, vecino de Campillo de Arena, y que le fué entregado por un individuo llamado Agustín Sánchez López, para que, en el término de quince días, comparezca en este Juzgado á usar de su derecho, acreditando su preexistencia.

Y para su inserción en los periódicos

oficiales y pueda llegar á conocimiento de los interesados, fírmalo el presente en Huelma á 4 de Noviembre de 1913.—Doy fe, Licenciado Mateo C. Serra.

JO—13024

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca de un billete de 50 pesetas que fué hurtado en la mina *El Guindo* á Cristóbal Sánchez, deteniendo al autor del hecho cuyo nombre, señas y circunstancias se ignoran.

Dado en La Carolina á 1.º de Noviembre de 1913.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—13027

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de una patera castaña clara, de siete meses, de 18 metros de alzada, herrada en la manga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de Antonio Blanco Torres, vecino de Fernán Núñez, desaparecida en la noche del 24 de Octubre último del sitio Puerta Alta, de aquel término, y caso de ser habida la recitan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 7 de Noviembre de 1913.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—13023

LA VECILLA

Por el presente y en virtud de auto dictado con fecha 6 del actual en el sumario número 29 de este año, seguido por sustracción de un caballo y otros varios efectos, se requiere al procesado, José Llamazares, de unos veintiséis años de edad, de oficio pordiosero, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, dentro del término de una audiencia, ó sea el día siguiente del en que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, preste fianza por valor de 3.000 pesetas, que se le exijan para atender á las resultas del sumario, apercibido que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente á cubrir la expresada suma.

La Vecilla, 9 de Noviembre de 1913.—R. Guzmán.

JO—12968

LEDESMA

D. Lucio Checa Panigás, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 3 del actual fueron sustraídas, á los vecinos de San Pelayo Froilán Delgado Rodríguez y Teodoro Miguel García, las caballerías siguientes:

Una mula de ocho años de edad, alzada sobre la cuerda, pelo negro.

Otra mula más pequeña que la anterior, de pelo castaño; y

Una burra de cuatro años, algo pequeña, de pelo negro.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca de expresados somoventes, y á su detención y conducción á este Juzgado, caso de ser

habidos, en unión de las personas en cuyo poder fueren hallados y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 7 de Noviembre de 1913.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélaz.

JO—12969

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 10 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra don Juan Torrija Morales y sus hijos, se saca á la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de 120.000 pesetas, la siguiente finca:

Una finca urbana en la ciudad de Almería, que tiene su fachada principal á la calle de las Tiendas, por donde se distingue con los números 31 y 33, con accesorias á la calle del Rostrico, números 2 y 4, de superficie total 598 metros cuadrados, cuyos linderos, tomando por punto de partida la fachada principal, son: por la derecha, según se entra, con las casas número 35 de la calle de las Tiendas y número 6 de la calle del Rostrico; por la izquierda, la casa número 29 de dicha calle de las Tiendas, y por el testero, la calle del Rostrico. Consta, por la calle de las Tiendas, de planta baja, principal y terrado, con cámaras, y por la calle del Rostrico, de pisos brio, principal y segundo, en parte.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado y en el de igual clase de Almería, se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en las Salas de Audiencia de ambos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y por último, que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallen de manifiesto en Subasta, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ninguno otro, y que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deducirse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *GACETA DE MADRID* se firma el presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, Manuel Algorta. X—2151

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de abintestado de D. Alejandro Teixidó y Martínez, se anuncia el fallecimiento abintestado de dicho señor, ocurrido en esta capital el 1.º de Diciembre de 1912, en su domicilio, calle de Peligros, número 16, cuyo señor era natural de Ceuta, de ochenta años de edad, hijo legítimo de D. Antonio Teixidó, natural de Barcelona, y de D.ª Vicenta Martínez, natural de Valencia, difuntos, y de estado viudo de D.ª Enriqueta García Carmona.

Y se llama por segunda vez á cuantas personas se crean con igual ó mejor de-

recho á la herencia de dicho señor que las señoras carnales del mismo D.^a Adalinda y D.^a Marina Albiol y Teixidó, que se han personado en los autos, reclamando, para que comparezcan en dicho Juzgado, á ejercerlo, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 3 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Felles González Barnabá.—Y.º B.º; El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. JC—334

MÉRIDA

El Sr. D. José Gómez Angol, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Francisca Delgado Acebedo, vecina de Montijo, por disparo de arma de fuego y lesiones, ha dispuesto, en vista de ignorarse el paradero de la perjudicada Francisca Espinosa Zambrano, se le cite por cédula para que dentro del término de diez días, á contar desde la intercción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el fin de notificarle la sentencia dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le pararán los perjuicios que haya lugar en Derecho.

Y para citar á Francisca Espinosa Zambrano con el objeto expresado, expido la presente cédula, que firmo en Mérida á 10 de Noviembre de 1913.—El Secretario judicial, Licenciado Alvaro Ibáñez. JO—12974

MONTANCHEZ

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria suego y cargo á todas las Autoridades y órdenes á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del inmueble que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo á Ambrosio Muriel Vaivardo, ocurrido en término de Valdefuentes.

Señas del semoviente.

Un mulo de tres años, alzada un metro 45 milímetros, negro y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Montánchez á 10 de Noviembre de 1913.—Manuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—13047

OVIEDO

D. José Temos Nieto, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber por la presente: Que en este Juzgado, y por origen del que refrendo, se sigue procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. José Bernardino Sánchez, en nombre de la sociedad en liquidación Minas de Riosa, contra la Compañía de las Huérfanas de Ujo Mieres, en reclamación de cantidad, y en resolución dictada en 29 de Octubre último, se acordó sacar á primera subasta, las siguientes líneas:

1.^a Mina, situada en los términos municipales de Riosa y Moreín, procedente de la Fábrica Nacional de Trubia, de extensión 4.810 hectáreas (cuatro mil ochocientas diez); linda: por el Norte, con la montaña llamada Monacro ó la Magdalena y río Moreín; por el Sur, con el alto de Pumares, Pico de Colloto, campo de

Llazaan, Pico del Pozo, Pico La Frayana, Pico de la Sierra de la Golpeña y Cordal de la Segada; por el Este, con los cordales de la Segada y de la Omba, cuyas divisiones son las de las vertientes á los términos municipales de Riosa, Lena y Miera, y por el Oeste, con el puerto de Aramo.

2.^a Inocencia, de cuatro hectáreas, sita en Maruzaga, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por el Nordeste y Noroeste, con la *San Antonio*, y por los demás rumbos, con terreno franco.

Responde de la cantidad de 1.500 pesetas.

3.^a La Pereda, de 51 hectáreas, sita en la Pereda y Loredo, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por el Sur, con el registro titulado *Adós Escudra*; por el Oeste, con el mismo y mina *Numancia*, y por los demás rumbos, con terreno franco. Comprende dentro de su perímetro los caseríos de los pueblos de Loredo y la Pereda, y son atravesadas algunas de sus pertenencias por el río Caudal, por el camino vecinal de Loredo á la Pereda y además por los regueros Meana, Tiñosa y por la Reguera grande.

Responde de la cantidad de 30.000 pesetas.

4.^a Victoria, de 24 hectáreas, sita en la Mata y prado del Canario, pueblo de Bullidoro, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por todos sus rumbos, con terreno franco, y comprende dentro de su perímetro, el pueblo de Bullidoro. Su expediente administrativo tiene el número 7.241.

Responde de 7.500 pesetas.

5.^a San Antonio, de 46 hectáreas, sita en la Maruzaga, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por el Sudeste de la línea de mojones, veinte á primero, y por el Nordeste de la línea de mojones, diecinueve á veinte, con la denominada *Ormas*, y por los demás rumbos, con terreno franco. El mojón número 14, se halla sobre la línea Norte de la primera pertenencia del aumento á Alta. Comprende dentro de su perímetro la fuente de la Macuxega, Fondral y el corral de Llana, y atraviesa por varias de sus pertenencias diferentes regueros que afluyen al arroyo de Loredo. Su expediente administrativo tiene el número 11.331.

Responde de 13.500 pesetas.

6.^a Numancia, de 24 hectáreas, sita en Bullidoro, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por el Noroeste y Suroeste, con la mina *Victoria*, no comprendiendo dentro de su perímetro ningún objeto notable. El expediente instruido para su concesión, tiene el número 7.436.

Responde de 7.500 pesetas.

7.^a Carmen, de 52 hectáreas, sita en Bullidoro y la Blancura, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por el Nordeste y Noroeste, con la mina *Numancia*, y por los demás rumbos, con terreno franco, no comprendiendo dentro de su perímetro ningún objeto notable. Su expediente administrativo tiene el número 7.447.

Responde de la cantidad de 15.000 pesetas.

8.^a Adós Escudra, de 157 hectáreas, sita en el monte de Loredo, parroquia de Loredo, Concejo de Mieras; linda: por el Sureste, con las concesiones *Victoria*, *Numancia*, *Ormas* y *San Antonio*, tiene un punto común; por el Suroeste, con la línea que pasa por el Pico Los Pisones y alto de Poñamanteca, de la concesión carbonera de Riosa y Moreín, teniendo próximas por este rumbo la primera pertenencia de aumento al Alta, y por los demás rumbos, con terreno franco, Com-

prende dentro de su perímetro, la cañada del Pando, casa de Estrada, y son atravesadas algunas de sus pertenencias por los regueros de los Praiquinos, La Faldosa y otros, todos de escasa importancia, y por el camino Real de Moreín á Loredo. Su expediente administrativo tiene el número 11.630.

Responde de 45.000 pesetas.

TERRENOS Y EDIFICIOS

9.^o Un monte llamado Los Millanca, en el punto de los Millanos, pueblo de Otura, parroquia de la Foz, Concejo de Moreín, extensión de una hectárea 33 áreas 98 centiáreas de terreno de pasto y monte bajo, procedente del Estado; contiene 690 árboles castaños, robles, hayas y humederos; linda: al Norte, Sur y Oeste, con prados, y al Este, con camino de Otura.

Responde de la cantidad de 1.000 pesetas.

10. Otro monte llamado los Reguerones, sito en el punto de los Reguerones, pueblo de Pandote, parroquia de San Sebastián, Concejo de Moreín, de siete hectáreas 87 áreas y 50 centiáreas, terrenos de pasto y monte bajo, con arbolado, que contiene 3.987 árboles de robles, hayas, abedules y humederos linda: al Norte y Oeste, con camino del Corral de la Cruz, que va á Moreín; al Sur, con el camino de Llana á Otroo, á las murias de los reguerones, y al Este, con la casa arroyo de los Reguerones y camino de dichas minas de Trubia.

Responde de la suma de 5.000 pesetas.

11. Otro monte llamado Pinar del Porción, sito en el punto del mismo nombre, pueblo de Porción, parroquia de La Vega, Concejo de Riosa, extensión de 12 hectáreas, terreno de monte bajo, pasto y arbolado, destinado á la cría y repoblación de pinos y otros árboles, contiene 7.203 árboles de pino, robles, hayas y algún humero; linda: al Norte, con la cerca de Llana al Otroo; al Sur, con el monte de los Obulles de Arriba y la Padilla de la Puente ó caño de Porción; al Este, con el pueblo de Porción, y al Oeste, con las casas de la obra de Porción y camino de la Vega de Moreín.

Responde de 7.400 pesetas.

12. Otro monte llamado Carba de la Peña, sito en el punto llamado Sur de la Peña de la Figal, pueblo de Bocariza, parroquia de la Foz, Concejo de Moreín; extensión, de una hectárea 62 áreas siete centiáreas de terreno de pasto, conteniendo 12 pinos; linda: por el Norte y Este, con Peña caliza de la Figal, á Sierra de la Bocariza, y al Sur y Oeste, con prados.

Responde de la cantidad de 50 pesetas.

13. Otro monte llamado El Valle, en el sitio del mismo nombre, pueblo de Otura, parroquia de la Foz, Concejo de Moreín, de extensión dos hectáreas 74 áreas 20 centiáreas de terreno de pasto y monte bajo, con 950 robles, 50 castaños, 580 abedules y 600 humederos; linda: al Norte, Este y Sur, con prados, y Oeste, prados y camino de Collato.

Responde de 1.750 pesetas.

14. Otro monte llamado Bascón de Piedraflita, sito al Sureste de la capilla de Piedraflita, pueblo, parroquia y Concejo de Riosa, extensión, de una hectárea 42 áreas 87 centiáreas, terreno de pasto y monte bajo, conteniendo 188 árboles de robles y castaños; linda: al Norte, con camino de la Foz á Riosa y prados; al Sur, con el río de la Riosa y prados, y al Este y Oeste, con prados.

Responde de 450 pesetas.

15. Otro monte llamado Bascón de la

Ablanosa, sito en Ablanosa, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa, de extensión 30 áreas, terreno de escombrera de minas y algún pasto, destinada á producción de madera, conteniendo ocho robles, seis castaños y un pino; linda: por el Norte, Sur y Este, con terreno de Ablanosa, y al Oeste, con reguero que baja del cuerno de Porcío.

Responde de la cantidad de 50 pesetas.

16. Dos manzanas de casar, sitas en el lugar de obra de Porcío, pueblo del mismo nombre, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa, de una superficie de 369 metros cuadrados y 60 decímetros la primera, y de 154 metros cuadrados y 67 de centímetros la segunda, que fueron construídas para viviendas de operarios, capataz y guarda-almacén y demás servicios de las minas de Porcío, por la fábrica nacional de Trubia; lindas: la primera, por el Norte, con las baterías de hornos de coquización, completamente destruídas; al Sur, con prados de Juan García; al Este, con el pinar de Porcío, y al Oeste, con el camino de la Vega á Morcín. La segunda, linda: al Norte y Este, con el pinar de Porcío, y al Sur, con plaza de cargaderos de Hulla, y al Oeste, con el referido camino.

Responde de 600 pesetas.

17. El monte llamado Carbahón, sito en el punto del roguero de la Bangal, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, Concejo de Morcín, de extensión dos hectáreas 15 áreas y 10 centáreas de terreno de pasto y monte bajo, que contiene 922 avellanos bravos, 411 robles, 200 hayas y 927 abedules; linda: al Norte y Este, con prados; al Sur, con prados y camino de Pandoto, y al Oeste, con el reguero de la Bangal.

Responde de 1.600 pesetas.

18. Otro llamado Cubiles de Abajo, sito en el punto de los Cubiles, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa, de extensión 78 áreas 62 centáreas de terreno inculto de monte bajo y pastos, destinados á la reproducción de madera, que contiene 393 árboles de robles, castaños y abedules; linda: al Norte, con el monte Cubiles de Arriba; al Sur, con tierras de Porcío; al Este, con la falda Sur del puerto de Porcío y prado, y al Oeste, con el monte de la Cantera.

Responde de la cantidad de 500 pesetas.

19. Otro monte llamado Peruyales, en el punto de Reguero de las Castañerinas, pueblo de Pandoto, parroquia de San Sebastián, Concejo de Morcín, extensión de una hectárea 56 áreas y 96 centáreas de terreno de pasto y monte bajo, que contiene 492 avellanos silvestres, 500 hayas, 150 robles, 60 castaños y 380 humeros; linda: al Norte, Sur y Oeste, con tierras de Pandoto, y al Este, con regueros de las Castañerinas.

Responde de 1.200 pesetas.

20. Otro monte llamado Cubiles de Arriba, en el punto de los Cubiles, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa; de extensión 46 áreas 50 centáreas, terreno de pasto y monte bajo, destinado á la repoblación de árboles, de los que contiene 239 robles, abedules y humeros; linda: al Norte, Este y Oeste, con pinar de Porcío, y al Sur, con el monte Cubiles de Abajo.

Responde de la cantidad de 300 pesetas.

21. Otro monte, llamado Roco de la Cruz, sito en el punto Cuesta de la Cruz, pueblo de Porcío, parroquia de la Vega, Concejo de Riosa; de extensión 28 áreas, terreno de monte bajo y pasto, y contiene 88 abedules, seis hayas y dos castaños; linda: al Norte, con el cobertizo destruído de la obra de Porcío; al Sur, con la

cercos del prado de la Fuente de Porcío; al Este, con el camino de la Vega á Morcín, y al Oeste, con el camino de las Gateras.

Responde de 150 pesetas.

22. El prado, mata y arboleda denominada de la blancura, sito en término de Bullidoro, en la parroquia de Loredo, Concejo de Mieres, extensión aproximada de una hectárea 26 áreas; linda: al Norte, más de Restituto Fernández; Sur, calleja; Este, herederos de Alejandro Suárez; Oeste, otra finca, prado y mata titulada Los Boscoceros.

Responde de 135 pesetas.

23. Un día de bueyes, ó sean 1.258 metros cuadrados de extensión, destinados á pasto y arboleda, denominado La Foguera, sito en términos de dicha parroquia de Loredo; linda: al Norte y Sur, terreno de la misma finca La Poles; Este, más de la misma finca y castañedo de María Fernández, y Oeste, escombrera de la mina Blancura.

Responde de la cantidad de: 200 pesetas.

24. Una faja de terreno cuya anchura es dos metros, aproximadamente, por 263 de largo, equivalentes á 526 metros cuadrados, cuyo terreno se adquirió para la construcción de una vía férrea de servicio para las referidas minas; esta faja de terreno corta los castañedos denominados Llerosa y Talina, sitos en el Magadín y Poles, término de la parroquia de Loredo, concejo de Mieres; linda: al Norte, más terreno de Luis Guardia y Miguel López; Sur, Manuel López y José Fernández; Este y Oeste, otros de Cristóbal Suárez y José Fernández.

Responde de 135 pesetas.

25. Otra faja de terreno para dicha vía férrea en la finca denominada Prado de Canario, en términos de Bullidoro, en la indicada parroquia de Loredo; tiene dos metros de ancho por 142 metros 82 centímetros de largo, que componen 285 metros 24 centímetros cuadrados; linda: por todos lados, con propiedad de Manuel López.

Responde de 158 pesetas.

26. Cien metros cuadrados de terreno destinados á escombrera y antojana de un transversal en el prado de Reguera grande, términos de la Pereda, parroquia de Loredo y en el caso para arrastres en los Llerones de la Pereda; linda: al Norte, más terreno de Sergio Díaz Sampil, y por los demás lados, más de Cristóbal Suárez.

Responde de 50 pesetas.

27. Otra faja de terreno en la finca llamada Huartiquín, términos de Bullidoro, de dicha parroquia de Loredo; tiene dos metros de ancho por 16 de largo, equivalentes á 32 metros cuadrados, destinados á dicha vía férrea; linda: al Norte, vía Blancura; Sur y Este, más de Luis García, y Oeste, Restituto Fernández.

Responde de 20 pesetas.

28. Otra faja de terreno para dicha vía férrea en la finca Malladín, sito en el expresado Bullidoro, de 60 metros de largo por dos de ancho, ó sean 120 metros cuadrados; linda: al Norte, más terreno de Manuel Suárez; Sur, monte común; Este, Luis García, y Oeste, más de Manuel Sánchez.

Responde de 75 pesetas.

29. Otra faja de terreno de 26 metros de largo por dos de ancho, equivalentes á 52 metros cuadrados, para dicha vía férrea, en el castañedo nombrado Las Animas, en dicho Bullidoro; linda: al Norte, más de Manuel Suárez y otros; Sur, vía Blancura; Este, Manuel Suárez, y Oeste, Atlano Suárez.

Responde de 20 pesetas.

30. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por 100 de largo, equivalentes á 200 metros cuadrados, para dicha vía férrea, en el castañedo nombrado Carba de Llanezas, término de la parroquia de Loredo; linda: al Norte, más de Ramón Fernández; Sur y Oeste, más de Manuel Suárez, y Este, camino.

Responde de 50 pesetas.

31. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por 10 de largo, equivalentes á 20 metros cuadrados, para dicha vía férrea, en La Borrónada, llamada Carba de Llanezas, término de Loredo; linda: al Norte, monte común; Sur, más de Ramón Fernández; Este, de Joaquín Llano, y Oeste, de Ramón Fernández.

Responde de 15 pesetas.

32. Otra faja de terreno de dos metros de ancho por 37 de largo, equivalentes á 74 metros cuadrados, destinados á dicha vía férrea, en el castañedo nombrado Carba de Llanezas, término de Loredo; linda: al Norte, más de Ramón Fernández; Sur, Manuel Suárez; Este, Joaquín Llano, y Oeste, Ramón Fernández.

Responde de 20 pesetas.

33. Un trozo de terreno destinado á prado y pasto, denominado El Rluco, en término de Ablaña, parroquia de Loredo; su extensión son tres áreas, con otro trozo llamado Canto del Barrero, separado del anterior por un camino de servicio, con el cual trozo linda por el Sur y además terrenos de D. Inocencio Fernández; al Norte y Este, vía férrea y más de la Compañía del Norte, y Oeste, camino antiguo.

Responde de 250 pesetas.

34. Un terreno llamado Canto Barrero, de 355 metros cuadrados; linda: al Norte y Sur, más de D. Inocencio Fernández; Este, la Compañía del Norte, y Oeste, camino antiguo.

Responde de 500 pesetas.

35. Otro trozo de terreno repetido, Ablaña, de 602 metros cuadrados; linda: al Norte y Este, más de D. Inocencio Fernández; Sur, Antonio Pello, y Oeste, Pedro Bada.

Responde de 90 pesetas.

36. Un trozo de terreno de 164 metros cuadrados, sito en Ablaña; linda: al Norte y Este, más de D. Inocencio Fernández; Sur, Antonio Pello, y Oeste, Pedro Bada.

Responde de 250 pesetas.

37. La finca destinada á prado con sus árboles, sito en términos de Bullidoro de Loredo, concejo de Mieres, llamada Reguera Grande, que tiene de extensión 1.595 metros 93 decímetros cuadrados; linda: al Norte, prado de Cristóbal Suárez; Sur, camino; Este, más prado de Joaquín García; Oeste, más de Jacinto Fernández Cerca.

Responde de 250 pesetas.

38. Otra destinada á prado y mata con sus árboles, bajo un cierre, llamada Reguera Grande, sito en términos de Bullidoro, de la citada parroquia de Loredo, de extensión cuatro hectáreas, próximamente; linda: al Norte, con castañedo de Andrés Suárez; Sur, prado de los Boscoceros, de los herederos de Juan García, mata de José López Vicente García y prado de José García; Este, castañedo de Angel Orviz y mata de María Fernández, y Oeste prado de los herederos de D. José Sampil y D. Jacinto Cerca, de Loredo.

Responde de 5.000 pesetas.

39. Tierra llamada Francisco, en los mismos términos, de extensión tres áreas seis centáreas; linda: al Norte, Manuel Gutiérrez; Sur, Segundo Bayón y Manuel Gutiérrez; Este, Segundo Bayón, y Oeste, José Martínez y otros.

Responde de 200 pesetas.

40. La tierra llamada del Artillero, en los mismos términos, de extensión tres áreas siete centiáreas; linda: al Norte, con camino Servidore; Sur y Este, Manuel Gutiérrez, y Oeste, Juan Gutiérrez.

Responde de 200 pesetas.

41. El prado llamado Reguera Grande, en términos de Bullidoro, de la parroquia de Loredo, de 31 áreas 97 centiáreas; linda: al Norte, propiedad de las minas de Riosa; Sur, camino; Este, bienes de Vicente García, y Oeste, bienes de la Sociedad Minas de Riosa.

Responde de 1.000 pesetas.

42. Una casa de morada, sita en el referido lugar de la Pereda, de 40 metros cuadrados, poco más ó menos; linda: á la derecha, entrando, camino; izquierda, Cristóbal Suárez; espalda, Segundo Bayón.

Responde de 200 pesetas.

43. Mitad de un hórreo con subsuelo delante de la casa anterior, separado de la otra mitad que corresponde á D. José Fernández Cosío; linda dicha mitad á la espalda, parte de José Fernández Cosío; izquierda, camino, y derecha, Manuel Suárez. No consta la medida.

Responde de 100 pesetas.

44. El corral de la Reguera, en los mismos términos, de 40 metros cuadrados; linda: por derecha á izquierda, José Fernández Cosío; espalda, José Martínez.

Responde de 200 pesetas.

45. La mata y finca llamada Braña del Viejo, en términos del mismo nombre, parroquia de Loredo, de dieciséis áreas de bueyes, poco más ó menos, equivalente á dos hectáreas un área 28 centiáreas; linda: al Norte, con monte de la sociedad minas de Riosa; Oeste, monte y prado de Vicente García, camino y monte común; Sur, con el mismo camino y monte común; Este, con prado y mata de Juan García Estrada de la Pereda, con prado y mata de Juan García Estrada, mejor de Andrés Suárez, y mata de Faustino Magdalona.

Responde de 2.800 pesetas.

46. Finca de prado llamada Trascasa, extensión de cinco días de bueyes, poco más ó menos, equivalentes á 62 áreas 50 centiáreas, sita en término de Ablaña Ojuna, concejo de Mieres; linda: al Norte, camino de Loredo y casas de Jacinto Cerca y José Suárez; Sur, Juan García y José Fernández Cosío; Este, Manuel Alonso, y al Oeste, Juan García.

Responde de 2.250 pesetas.

47. Finca llamada Prado de la Raíz, sita en términos de este nombre, Concejo de Morcín, de extensión diez y medio días de bueyes, ó sean una hectárea 31 áreas, poco más ó menos; linda: al Norte, con camino de monte; Sur, monte común; Este, bienes de José Figares, y al Oeste, con monte común.

Responde de 1.701 pesetas.

48. Otra llamada Prado de la Raíz, sita en términos de este nombre, Concejo de Morcín, de extensión cuatro días y medio de bueyes, equivalentes á 56 áreas, poco más ó menos; linda: al Norte, camino de monte; Sur, prado de Antonio Barrera y José Fernández; Este, monte común, y Oeste, con prado de D. Ignacio Tuñón.

Responde de 729 pesetas.

49. La llamada Llanación, sita en términos de la Foz, Concejo de Morcín, de extensión siete días de bueyes, ó sean 83 áreas 85 centiáreas, poco más ó menos; linda por todos lados con pasto común, y para la mejor determinación de la cosa el referido punto queda atravesado por la vía que construyó dicha Sociedad Mi-

nas de Riosa, y el terreno objeto de este contrato con la referida extensión. Queda á la parte de abajo de dicha vía, ó sea al Este, y se ha valorado en 1.134 pesetas.

Responde de 1.134 pesetas.

50. La finca denominada Reguera de las Muelas, de extensión 152 áreas 94 centiáreas, sita en términos de Bullidoro, parroquia de Loredo, Concejo de Mieres; linda: al Norte, tierra de María Fernández; al Sur, más de Luis García; al Este, más de María y Jacinto Fernández, y Oeste, con arroyo.

Responde de 3.058 pesetas.

51. La denominada el Galian, sita en términos de Bullidoro, parroquia de Loredo, de extensión 110 áreas y 16 centiáreas; linda: al Norte, Este y Oeste, camino; Sur, monte común.

Responde de 1.000 pesetas.

52. La llamada los Boscones, sita en los mismos términos que la anterior, de 90 áreas y 70 centiáreas de extensión; linda: al Norte, camino; Sur, terreno de Vicente García; Este, camino; Oeste, heredad de Juan Salgado.

Responde de 1.000 pesetas.

53. El prado y mata llamado de la Cruz, situado en Bullidoro, parroquia de Loredo, de extensión una hectárea 18 áreas y 22 centiáreas; linda: al Norte, bienes de D. Sergio Sampit; Sur y Este, camino; Oeste, más de la Sociedad Minas de Riosa. Tiene la carga de un copín mayor de escanda, que se paga anualmente, por razón de Foro, á D. Inocencio Fernández.

Responde de 1.818 pesetas.

54. Otra labor, llamada la Berrona, sita en la Pereda, de extensión seis áreas 29 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos de José Valenciano; Sur, María Fernández Olivares; Este, José López, y Oeste, río Caudal. Tiene la carga de tres pesetas un céntimo. Afecta á la capellanía de la Celina, por más que hace más de treinta años que no se paga á nadie.

Responde de 907 pesetas.

55. El castaño llamado Reguera Grande, términos de Loredo, cabida de 75 áreas 48 centiáreas; linda: al Norte, con más de Andrés Suárez; Sur, más de María Fernández; Este, de Cristóbal Suárez, y Oeste, más de Angel Orviz.

Responde de 1.275 pesetas.

56. El solar de un hórreo, sito en la Pereda, de 49 metros 70 decímetros cuadrados; linda: al Norte y Oeste, huerta de Josefina Alvarez; Sur, de Josefa Díaz; Este, camino.

Responde de 497 pesetas.

57. Casa de habitación y establo, sita en la Pereda, de 105 metros cuadrados; linda: al Norte, camino; Sur, bienes de la Sociedad; Este, bienes de dicha Sociedad; Oeste, casa de herederos de Jacinto Cueto.

Responde de 2.822 pesetas.

58. Un trozo de terreno en el castaño de llamado el Corión, en los mismos términos, de cinco áreas; linda: al Norte y Este, con otro de Segundo Bayón; Sur, resto de castaño; Oeste, Juan García y María Fernández.

Responde de 500 pesetas.

59. Un día de bueyes, ó sean 12 áreas 50 centiáreas, en los mismos términos de la Pereda, arcañado en su mayor parte por el río llamado el Rapotero; linda: al Norte, calleja; Sur, tierra de José Valenciano; Este, Manuel López; Oeste, herederos de José Huerta.

Responde de 1.000 pesetas.

60. La heredad denominada El Pradón, sita en términos de Pereda, parroquia de Loredo, de extensión siete áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, con más de

Cristóbal Suárez; Sur, Juan García; Este, camino de Loredo; Oeste, más de Juan García.

Tiene la carga de un copín, cuanto mayor de escanda, que anualmente se paga á D. Baldomero Argüelles; ignorándose por qué concepto.

Responde de 1.500 pesetas.

61. Un trozo de terreno en el Buscón, llamado de Mariano, sito en la Reguera Grande, términos de Bullidoro, destinado á mata, de un área 72 centiáreas; linda: al Norte, terreno de Jacinto Fernández; Este, más de Cristóbal Suárez; Sur, el resto de dicha finca El Buscón; Oeste, más de la sociedad Minas de Riosa.

Responde de 172 pesetas.

62. Finca de labor, nominada Trabancuín, en términos de dicho Pereda, extensión de 13 áreas, bajo un ciarrio; linda: al Norte, cauces de los molinos de Huerta; Sur, camino de Loredo; Este, vía férrea del Norte; Oeste, los citados caminos y cauce.

Responde de 2.500 pesetas.

63. Un trozo de terreno de la finca llamada Blancura, destinada á prado y mata, en términos de Loredo, de nueve áreas 39 centiáreas; linda: al Norte, con prado de María y José Fernández; Sur, resto de la finca; Este, escombreras y talleres de la sociedad Minas de Riosa; Oeste, castaño de Cristóbal Suárez y hermanos.

Responde de 300 pesetas.

64. Otra finca á labor, llamada de la Capilla, sita en la Vega, cabida de un área 45 centiáreas; linda: al Norte, con más de Cristóbal Suárez; Sur, camino; Este, Juan García; Oeste, Manuel Suárez.

Responde de 233 pesetas.

65. Otra llamada Pradón de Felipe, en los mismos términos, cabida de dos áreas 30 centiáreas; linda: al Norte, con más de Cristóbal Suárez; Sur, corrada de Segundo Bayón; Este y Oeste, más de Manuel Suárez.

Responde de 418 pesetas.

66. Otra llamada Pedrero, sita en el punto de la Espina, cabida de seis áreas y 29 centiáreas; linda: al Norte, camino; Sur, más de Pedrero, de los herederos de Jacoba Huerta; Este, más de José Fernández; Oeste, más de Manuel López y otros.

Responde de 250 pesetas.

67. Finca llamada de Requejo, sita por bajo de la Vega, que mide, el todo, 31 áreas 45 centiáreas, y el resto, que es de 28 áreas 81 centiáreas, lo forma un pedregal; linda: al Norte, más pedregal de José Fernández; Sur, camino; Este, más de D. José Ladreda; Oeste, herederos de Manuel Suárez.

Responde de 1.542 pesetas.

68. Otra llamada de Nicolás, sita por bajo de la vega de la Pereda, de 18 áreas; linda: al Norte, más pedrero de herederos de José Huerta; Sur, más de José Valenciano; Este, Juan García y otros; Oeste, Manuel López.

Responde de 1.085 pesetas.

69. Otra llamada Pradón, sita á la entrada de la vega de la Pereda, de un área 80 centiáreas; linda: al Norte, con más de Ramona Fernández; Sur, camino; Este, José López; Oeste, más de la sociedad Minas de Riosa. Tiene la carga de un trozo de copín mayor de escanda, que por razón de foro se paga á D. Inocencio Fernández, vecino de Figaredo, anualmente.

Responde de 227 pesetas.

70. Otra á labor con sus árboles, servicio y demás pertenecidos, llamada del Pradón, sita en la Vega de Pereda, parroquia de Loredo, junto á las casas del expresado pueblo, de 15 áreas 72 centi-

áreas de extensión próximamente; linda: al Norte, Francisco Vázquez y otras; al Sur, camino y casas de Cristóbal Suárez; Este, bienes de Teresa Suárez, y al Oeste, herederos de Manzo Suárez.

Responde de 3.000 pesetas.

71. Un trozo de terreno, de extensión 450 metros cuadrados; lindante: al Norte y Oeste, con terreno de Manuel Suárez; Sur y Este, Cristóbal Suárez y Segundo Bayón, procede de la finca titulada Pradón, sita en términos y por abajo del lugar de Pereda, parroquia de Loredo.

Responde de la suma de 900 pesetas.

72. Un castaño, sito en términos de Pereda, de 37 áreas poco más ó menos, denominado de la Pereda; linda: al Norte, camino de Loredo; Sur, camino del Gorrión; Este, castaño de las Escuelas de Oviedo; Oeste, más de Juan García.

Responde de 1.250 pesetas.

73. Finca destinada á labor, llamada el Llorón, en términos de la Pereda, de cinco áreas 80 centiáreas de extensión; linda: al Norte, José López; Sur, herederos de Ignacio Estrada; Este, ferrocarril del Norte; Oeste, María Estrada.

Responde de 672 pesetas.

74. Otra á labor y hiera, llamada la Terrona, en términos de la Pereda, de 13 áreas 16 centiáreas; linda: al Norte, más de la sociedad Minas de Riosa; Sur, terrenos de Manuel Alonca; Oeste, río Caudal y terrenos de dicha Sociedad; Este, otros de la misma Sociedad.

Responde de 1.702 pesetas.

75. Una finca de Llerón y mata, de 19 áreas próximamente, llamada Recuejo, en términos de la Pereda; linda: al Norte, con propiedad de Josefa Díaz; Este, Josefa Alvarez; Sur, camino de Loredo y Cristóbal Suárez; Oeste, Cristóbal Suárez y José Fernández Costo.

Responde de 1.150 pesetas.

76. Un terreno destinado á mata, de nueve áreas próximamente, llamado el Recuejo, en los mismos términos; linda: al Norte, con pedregal de José Fernández Costo; Este, la finca anterior; Sur y Oeste, terreno de Cristóbal Suárez.

Responde de 375 pesetas.

77. El prado llamado Corión de Abajo, en términos de la Pereda, de 25 áreas 16 centiáreas; linda: al Sur, con camino; Norte, más terreno de María Vaquero, Ignacio Estrada y Eugenia García; Este, terreno de José Fernández; Oeste, más de María Vaquero.

Responde de 500 pesetas.

78. El prado y mata, llamada Brña del Viejo, términos del mismo nombre, parroquia de Loredo, de 52 áreas 99 centiáreas; linda: al Norte, terrenos de Andrés Suárez; Sur, camino; Este, monte común; Oeste, José López.

Responde de 1.000 pesetas.

79. Una faja de terreno, de cuatro áreas 10 centiáreas de extensión; linda: al Norte, con terrenos de Juan García y la sociedad Minas de Riosa; Sur, más de Cristóbal Suárez; Este, camino de Loredo; Oeste, Juan García. Procede del día de buques de Padrón, sito en la Vega del pueblo de la Pereda.

Responde de 100 pesetas.

80. Un trozo de terreno pradera y mata, de 15 áreas 80 centiáreas 13 centésimas; linda: al Norte, con castaño de Segundo Bayón; Este, otro del mismo y Andrés Fernández; Sur, el referido Fernández, y Oeste, Andrés y Primo Fernández. Procede de la finca en Loredo.

Responde de 2.000 pesetas.

81. Otro trozo de terreno, de tres áreas 70 centiáreas; linda: al Norte, con camino vecinal; Sur, castaño de D. Inocencio

Fernández; Oeste, resto del castaño; Este, más terreno de D. Inocencio Fernández. Procede de la finca llamada Pradón de la Nozalera, sita en Abaña.

Responde de 550 pesetas.

82. La finca destinada á arroyado, en términos de dicho Loredo, llamada Borrónada de la Piana, de 25 áreas próximamente; linda: al Sur, sociedad Minas de Riosa, y por los demás puntos, monte común.

Responde de 250 pesetas.

83. Un trozo de terreno de dos áreas de extensión; linda: al Norte, tierra de Pedro Bada; Este y Sur, Antonio Fernández Pello, y Oeste, monte común y Pedro Bada. Procede de la finca llamada Obarata, en términos de Abaña.

Responde de 175 pesetas.

84. Un trozo de terreno de tres áreas 78 centiáreas y 23 centésimas, en términos de Blancaura y Bullidoro, parroquia de Loredo; linda: al Norte, con la vía del Blancaura á Abaña; Este, camino del monte; Sur, Manuel López, y Oeste, plaza de pilas de cck de la sociedad Minas de Riosa.

Responde de 250 pesetas.

85. Otro trozo de terreno que se tomó del castaño de Canto del Rojo, en términos de Llaneces, parroquia de Loredo, de extensión el trozo referido de 59 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con monte común, y Oeste, con más de dicho castaño.

Responde de 25 pesetas.

86. Castaño llamado de Valencia, sito en la Pereda, de extensión, con los caminos y senderos que la cruzan, una hectárea 12 áreas 85 centiáreas y 16 centésimas; linda: al Norte, con prado de José Suárez y castaño de Juan García; Este, otro de Segundo Bayón; Sur, más del mismo y tierra de Primo Fernández, y Oeste, camino de Bullidoro y castaños de José Fernández Bullidoro y José Fernández Costo.

Responde de 3.500 pesetas.

87. Un área 52 centiáreas de terreno en el prado llamado Rebollao, sito en Reguera Grande, términos de Bullidoro, parroquia de Loredo; linda: al Norte y Oeste, con terrenos de la sociedad Minas de Riosa, y Sur y Este, con resto de dicho prado.

Responde de 100 pesetas.

88. Un trocito de terreno de 54 centiáreas, en el sitio llamado el Malladín, en los mismos términos; linda: al Norte, vía de Blancaura á Abaña; Sur, resto de la finca; Este, castaño de Resituto Fernández, y Oeste, resto de la finca y más de María Fernández.

Responde de 40 pesetas.

89. Otro trozo de terreno de cinco centiáreas, en el sitio de Canto de Llaneces; linda: al Norte, con la vía de Blancaura á Abaña; al Sur, con el resto de la finca; Este, monte común, y Oeste, Manuel Suárez.

Responde de 10 pesetas.

90. Otro trozo de terreno en el castaño de la Orba, sito en el referido lugar de Llaneces, de 15 áreas 50 centiáreas y 52 décimetros; linda: al Norte, con castaño de Segundo Bayón; Sur, monte común y el resto de dicho castaño, y lo mismo al Este, y por el Oeste, con la misma propiedad y monte y tierra de Primo Fernández.

Responde de 400 pesetas.

91. Finca destinada á prado, llamada Prado de la Frente, sita en la Pereda de Loredo, de extensión 13 áreas, poco más ó menos; linda: al Norte y Sur, camino; Este, bienes de Manuel Alvarez, y Oeste, más de Juan García.

Responde de la cantidad de 1.000 pesetas.

92. La tierra de labor llamada Pradón, sita en términos de la Pereda, parroquia de Loredo, de 15 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte, terrenos de Juan García; Sur y Este, propiedad Minas de Riosa, y Oeste, lo mismo y José Valenciano.

Responde de 2.400 pesetas.

93. Un trozo de terreno de la finca llamada Llerón, en los mismos términos que la anterior, de nueve áreas 41 centiáreas; linda: al Norte, con propiedad de Segundo Bayón; Sur, Minas de Riosa; Este, ferrocarril del Norte, más terreno de la finca del Llerón, y lo mismo al Oeste.

Responde de 1.400 pesetas.

94. Otro trozo de terreno de la finca llamada La Huerta, destinada á hortelizas, junto á la casa de Antonio López, de 28 centiáreas; linda: al Norte, con más terreno de dicha Huerta; Sur, otro de los herederos de Ignacio Estrada; Este y Oeste, bienes de Minas de Riosa.

Responde de 100 pesetas.

95. Otro trozo de terreno de tierra de labor, llamada El Pradón, en los mismos términos, de ocho centiáreas; linda: al Norte, con panera de José López; Sur, propiedad de Minas de Riosa; Este, camino antiguo de Loredo; Oeste, resto de la finca El Pradón.

Responde de 100 pesetas.

96. Una finca destinada á castaño en arriata, llamada Reguera Grande, en términos de Bullidoro, parroquia de Loredo, de 50 áreas; linda: al Norte, camino; Sur, mata de María Fernández; Este, castaño de la sociedad Minas de Riosa; Oeste, más de la misma.

Responde de 1.500 pesetas.

97. Otra destinada á labor y pedregal, en términos de la Pereda de Loredo, llamada Xirigada, que ocup. 1.800 metros cuadrados, y linda: al Norte, con bienes de Juan García y sociedad Minas de Riosa; Sur y Este, más de dicha Sociedad; Oeste, Juan García y río Caudal.

Responde de 1.600 pesetas.

98. Una faja de terreno en la finca llamada La Lozona de Abajo, en términos de Pereda, de siete áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, resto de la finca del Bayón; Sur, terreno de la sociedad Minas de Riosa; Oeste, más de Segundo Bayón; Este, vía férrea del Norte.

Responde de 200 pesetas.

99. Otra faja de terreno en La Corralada de la casa de Segundo Bayón, de 35 metros cuadrado; linda: al Norte y Oeste, con más de la sociedad Minas de Riosa; Sur y Este, de Segundo Bayón.

Responde de 25 pesetas.

100. Otra faja de terreno en el prado llamado La Quinta, términos de Loredo, á la parte de abajo de una vía férrea de la sociedad Minas de Riosa, extensión de 50 áreas 88 centiáreas; linda: al Norte, con terreno de las Minas de Riosa y más de Segundo Bayón; Sur, con más de Segundo Bayón; Este, el mismo y monte común; Oeste, monte común.

Responde de 1.250 pesetas.

101. Un trozo de terreno en el castaño llamado Llaneces, en los mismos términos, de 42 áreas 34 centiáreas; linda: al Norte, con terrenos de las Minas de Riosa y resto de la finca; Sur, dicha Sociedad y Primo Fernández; Este, Andrés Fernández y la Sociedad; Oeste, Minas de Riosa.

Responde de 1.000 pesetas.

102. La finca de castaño llamada El Tabanquilla, en los mismos términos, de 28 áreas 83 centiáreas; linda: al Norte,

con el camino de Lorcedo; Sur, más de las Minas de Riosa y Josefa Fernández Cosío; Este, más de María Estrada; Oeste, Minas de Riosa.

Responde de 600 pesetas.

103. Una casa de habitación, con su antojana, que ocupa 83 metros 60 decímetros cuadrados, en el lugar de la Pereda, parroquia de Lorcedo; linda: por todas partes, con terrenos de la sociedad Minas de Riosa.

Responde de 1.028 pesetas.

104. Una tierra de labor, llamada Tierra de Abajo, en términos de la Pereda, parroquia de Lorcedo, de 19 áreas 63 centiáreas; linda: al Norte, con propiedad de Juan García Estrada y Manuel Gutiérrez; Sur, sociedad Minas de Riosa; Este y Oeste, Juan García Estrada.

Responde de 2.104 pesetas.

105. Un trozo de terreno de extensión 23 áreas 39 centiáreas y 71 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Vicente García; Este, Sur y Oeste, monte común; proceso de la finca Hacenda El Gallán y Ana María, sita en términos de Lorcedo.

Responde de 260 pesetas.

106. Prado, llamado La Menizaga, en la parroquia de Lorcedo, de una hectárea cuatro áreas y 16 centiáreas y 95 decímetros; linda: al Norte y Oeste, con monte común de los vecinos de Lorcedo, Susana, Cuna y Gállego; Sur, camino de La Menizaga, y Este, prado de Juan Salgado y Manuel Martínez.

Responde de 1.500 pesetas.

107. El prado llamado de La Menizaga, en términos de su nombre, parroquia de Lorcedo, de una hectárea 73 áreas 72 centiáreas; linda: al Norte, con mata de Andrés Suárez é hijos; Sur, prado de Matías Martínez; Este, más de Celestino Huérfano, y Oeste, otro de Felisa Martínez.

Responde de 1.260 pesetas.

108. La finca llamada Llana de Ramos, de 99 áreas 95 centiáreas, sita en términos de su nombre, parroquia de Lorcedo; linda: al Norte, Este y Oeste, con monte común de los vecinos de Lorcedo, Cuna, Gállego y Susana, y Sur y Este, camino de Llana de Ramos.

Responde de 1.750 pesetas.

109. Finca, prado arbolado, pasto y mata, con su casa de ganado llamado Las Llametas, y una casita pegada á la anterior, en los referidos términos de Lorcedo, de extensión cinco hectáreas 37 áreas; linda: al Norte, prado de Segundo Bayón y Andrés Suárez; Este, más de Segundo Bayón y monte común de los vecinos de las parroquias de Lorcedo, Cuna, Gállego y Susana; Sur, prado de Matías Martínez y monte común; y Oeste, más de Juan Salgado y Andrés Suárez.

Responde de 4.623 pesetas.

110. Un trozo de terreno, destinado á castañedo, llamado del Subrolaperado, en términos de la parroquia de Lorcedo, de extensión un área y 85 centiáreas; linda: con terrenos de D.^a María Fernández; Sur y Este, más de la sociedad Minas de Riosa, y Oeste, propiedad de José López.

Responde de 300 pesetas.

111. Otro trozo de terreno, también de castañedo, de igual nombre y en los mismos términos que el anterior, de extensión 16 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, camino de Lorcedo, y Sur y Este, más terreno del mismo castañedo.

Responde de 50 pesetas.

112. Otro trozo de terreno, llamado Puerta de las Figueras, en términos de la Pereda, con arbolado, de 10 centiáreas; linda: al Norte, con propiedad de Manuel Alonso; Sur, con camino de Lorcedo; Este,

bienes de la sociedad Minas de Riosa, y Oeste, Manuel Alonso.

Responde de 171 pesetas.

113. Un trozo de terreno, llamado el Castañedo, junto á la finca arriba dicha de Manuel Alonso, en el lugar de la Pereda, con varios casales, de ocho áreas 89 centiáreas; linda: al Norte, con terreno de Manuel Alonso y castañedo de José García; Sur, camino del Corión; Este, el mismo sendero y castañedo de José Estrada y José Fernández Cosío, y Oeste, camino de casa á la fuente y terreno de Manuel Alonso.

Responde de 1.000 pesetas.

114. Finca llamada la Terrona, en términos del referido lugar de Pereda, de seis áreas 56 centiáreas; linda: al Norte, con terreno de la sociedad Minas de Riosa; Sur, el camino; Este, camino de Lorcedo y el camino de Pereda, y Oeste, terreno de las Minas de Riosa.

Responde de 1.179 pesetas.

115. Finca situada en el lugar, llamada Llerza de D. Ramón Ilarraz, en la Vega de Pereda, parroquia de Lorcedo, de 25 áreas 16 centiáreas, próxima al río; linda: al Norte, con el río Cantal; Sur y Este, bienes de la sociedad Minas de Riosa, y Oeste, más de José Fernández Cosío.

Responde de 1.000 pesetas.

INSTALACIONES INDUSTRIALES

116. En la Pereda, parroquia de Lorcedo, Concejo de Mieres, se formó una finca para las instalaciones de los lavaderos, ocupa próximamente una superficie de una hectárea 56 áreas; linda: al Norte, con camino vicinal del Mierzo á Lorcedo; al Sur, con camino del pueblo de Bellidoro; al Este, con terrenos de Manuel Suárez y Cristóbal Suárez, y al Oeste, con terrenos de María Fernández Olivar, Manuel Alonso, Jacinto Fernández Corea y José Suárez.

Dentro de esta finca existen las construcciones é instalaciones siguientes: una casa de máquinas de planta baja; un almaceda general de piso bajo y alto, formando todo un solo edificio, que tiene nueve metros 50 centímetros un lado por 22 metros y 35 centímetros de otro, ó sean 212 metros y 32 decímetros cuadrados; dentro de la casa de máquinas existe un alternador Broquet de 150 caballos, con su dinamo excitatriz y su correspondiente turbina de vapor sistema Laval, un condensador Koertin, dos bombas centrífugas de 25 caballos cada una, con sus correspondientes electromotores, un cuadro de distribución con los aparatos auxiliares necesarios. El lavadero general, que ocupa 18 metros de un lado por 14 metros y 10 centímetros de otro, que hacen 253 metros y 80 decímetros cuadrados; el edificio es de planta baja, y contiene dos lavaderos de granos, cinco lavaderos de pinos, tres electromotores, dos cadenas de canchales, un transformador horizontal de cribado, una criba oscilante, una criba Cox, basculador de vagones, transmisión general, una bomba centrífuga. Un edificio de piso bajo y alto, destinado á química y oleína; ocupa, de un lado, 10 metros 40 centímetros, y de otro, ocho metros 30 centímetros, ó sean 86 metros y 32 decímetros cuadrados; en el piso bajo se halla el laboratorio para los ensayos; el alto está destinado á oleínas. Un edificio destinado á depósito de agua del lavadero; ocupa, de un lado, 17 metros y 10 centímetros, y de otro, ocho metros, ó sean 136 metros 80 decímetros cuadrados. Una casa para el electromotor del piano inclinado de los carbones finos; ocupa, de un lado, tres

metros 80 centímetros, y del otro, tres metros y medio, ó sean 13 metros 20 decímetros cuadrados. Otra casa para el electromotor del piano inclinado de las pizarras; ocupa tres metros por un lado, y dos metros 70 centímetros por otro, ó sean ocho metros 10 decímetros cuadrados. Un barracón de madera destinado á taller de reparaciones; ocupa 14 metros, de un lado, y seis de otro, ó sean 84 metros cuadrados, y una saceta para la salida de la vía ancha, de cartón, que ocupa: por un lado, tres metros 20 centímetros, y por otro, tres metros, ó sean nueve metros 60 decímetros cuadrados. Finalmente, existen varias plazas y una vía ancha que desde los lavaderos va á empalmar con el ferrocarril del Norte.

117. La Pomarata y argomel, llamada Solobre, de 10.218 metros y 50 centímetros cuadrados de extensión; linda: al Este, bienes de D. Luis Montoto, hoy de D. Andrés Aza y Martínez; Sur, castañedo de D. José Fernández Ladreda; Oeste, otro de Joaquín Fernández Cosío, y por el Norte, castañedo y mata de Francisco Fernández Cosío. Está gravada dicha finca con una carga de dos pesetas y 10 céntimos anuales, que se pagan á don José María Fernández Ladreda, vecino de Oviedo. Sobre esta finca se han construido, por más que en este momento seaso faltan terminar algunas obras, dos casas de habitación, la una señalada con la letra B. Está compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, y tiene 11 metros 80 centímetros en dirección Norte á Sur, y 10 metros 30 centímetros en dirección Este á Oeste, y la otra señalada con la letra C, también de piso bajo, principal y buhardilla, y tiene 11 metros 80 centímetros en dirección Norte á Sur, y 12 metros 20 centímetros en dirección Este á Oeste. Estas dos construcciones están enclavadas dentro del perímetro de la finca referida, la cual responderá de 5.000 pesetas oro de principal, y sus intereses correspondientes.

118. Una finca castañedo, llamada Solobre, con árboles; su extensión es de 82 áreas 56 centiáreas y 51 centímetros cuadrados; linda: al Norte, con la hacienda de Francisco Fernández; Sur y Este, camino, y Oeste, terreno de Santiago García, hoy de D. Andrés Aza y Martínez.

Sobre esta finca también se ha construido, sin terminar, algunas pequeñas obras, una casa habitación, señalada con la letra A, compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, que tiene 11 metros 30 centímetros en dirección Norte Sur, y 11 metros 60 centímetros en dirección Este Oeste; se halla enclavada asimismo esta construcción dentro del perímetro de la finca castañedo expresada, la cual queda afectada por 5.000 pesetas oro, de principal y sus intereses correspondientes.

Las tres casas últimamente referidas se destinan á habitación del Director y altos empleados de la Compañía.

119. La finca destinada á prado y mata, llamada Solobre, cerrada, sobre sí, su extensión es de 5.842 metros cuadrados; linda: al Norte, con camino de Valmurián; al Sur, con bienes de D. José María Ladreda y D. Francisco Fernández; al Este, con otra de dicho Sr. Ladreda, y al Oeste, con más de D. Emilio Estrada Bancheluz. Responderá de 1.000 pesetas oro, principal y sus intereses correspondientes.

Las tres fincas que acaban de reseñar no están situadas en términos de Bailín, Concejo de Mieres.

120. Un prado con varios árboles llama-

mado de la Raza, en término de su nombre, de la parroquia de la Paz, en el Concejo de Mieros, de extensión 50 áreas, que linda: al Norte, con la vía económica de las minas de Riosa; Sur, prado de Antonio Barrero; Oeste, de dicho Barrero y de Marina Fernández, y Este, con camino.

Responderá de 400 pesetas, oro, principal e intereses correspondientes.

121. Una casa cuadrada de granados con su bodega, colindante con la anterior finca, sin número, de planta baja, de 80 metros cuadrados de área; linda: por su frente, camino, y por derecha, izquierda y espalda, con rodeo de la misma.

Responderá de 100 pesetas, oro, y rédito respectivo.

122. Una finca llamada Pedregal de la Pareda, parroquia de Loreda, Concejo de Mieros, que linda: al Norte, con el río Caudal; al Este, con la vega de la Pareda, fincas de diferentes propietarios, entre ellos, terrenos de la propiedad de la Compañía de las Hulleras, antes de las minas de Riosa; al Sur, camino vecinal de Loreda a Mieros, y al Oeste, Pedregales del río Caudal, desconociéndose la exacta medida superficial. Sobre la finca así formada y terrenos colindantes adquiridos de la sociedad Minas de Riosa, se han construido hallándose próximos a su terminación, las siguientes edificaciones:

Una bataría de 24 hornos para cok, sistema Copperts, con sus accesorios (máquina deshornadora, tubería, plancha, etcétera); a propósito para fabricar 90 toneladas de cok cada veinticuatro horas; el conjunto de todo tiene 52 metros de largo por 30 de ancho.

Una fábrica de subproductos que comprende dos edificios, uno para la obtención de sulfato de amoníaco de 32 metros de largo por 10 de ancho, y otro de 30 metros de largo por 11 de ancho. En estos dos edificios se colocaron los aparatos necesarios para el objeto.

Un depósito para las aguas amoniacales y acoltes minerales, de 20 metros de largo por ocho de ancho y tres metros 50 centímetros de profundidad.

Una casa para habitación, almacén y oficinas, compuesta de piso bajo, principal y buhardilla, de 10 metros de ancho por 10 metros 50 centímetros de largo.

La finca así constituida responderá de 100.000 pesetas, oro, de capital e intereses correspondientes, y se halla formada con la agrupación de los siguientes:

a) Un trozo de terreno procedente de prado llamado Costón, que mide 497 metros 76 decímetros cuadrados; linda: al Norte, río Caudal; Sur, camino de Loreda; Este, bienes de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieros, y Oeste, resto de dicho prado Costón, propio de D. Cristóbal Suárez;

b) Un trozo de terreno destinado a escuadrera, llamado la Pareda, que ocupa una superficie de 1.420 metros cuadrados, que linda por todos lados con terrenos de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieros;

c) La finca destinada a pasto y pedregal llamada Reguejo, de 14 áreas de extensión poco más ó menos; linda: por Norte y Sur, con bienes de Josefa Díaz; por Este, otros de la Compañía de las Hulleras de Ujo-Mieros, y Oeste, con más de herederos de Teresa Estrada;

d) Un trozo de terreno pedregal, formado por la agrupación de otros varios, de extensión 55 áreas y 98 centáreas; linda: al Norte, con el río Caudal; Sur, Este y Oeste, con terreno de la Compañía de las Hulleras, antes de Riosa, y por Oeste, además de Pedro Bada y otros;

e) Otro trozo de terreno pedregal, de

extensión seis áreas 29 centáreas, que está asimismo formado por la agrupación de otros dos; linda: por Norte, Este y Oeste, bienes de las Hulleras, antes de Riosa, y Sur, camino.

f) Una finca labor y Hozas, llamada Hozas de Sanmedió, en término de Bañija, de 14 áreas de extensión próximamente; linda: por Norte y Este, más terreno de la Compañía las Hulleras; Sur, más de Manuel Suárez, de dicha Compañía, y al Oeste, pedregales del río Caudal.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Todas las fincas serán vendidas en conjunto según se halla acordado.

Las fincas responderán, respectivamente, de las cantidades siguientes:

La finca número 1, de 2.006.049 pesetas oro de principal, intereses de tres años, y de 30.000 pesetas para costas y gastos.

La finca número 116 de este edicto y 136 de la escritura, responderá de 743.916 pesetas oro de principal, intereses de tres años, y 10.000 pesetas para costas y gastos.

Todas las demás responden de lo que se las señaló al describirlas y de los intereses de tres años.

El tipo para la subasta en la cantidad de que responden las fincas por razón de capital, intereses de tres años y costas, á saber:

Responden en conjunto las fincas hipotecadas por razón de capital, de 3.033.500 pesetas oro.

Intereses de tres años, que suman 461.035 pesetas oro.

Y 40.000 pesetas para costas y gastos.

A esta cantidad hay que agregar la diferencia entre la peseta oro y la moneda española, según el último cambio oficial que sea conocido en esta localidad el día de la subasta en cuanto al principal e intereses de la emisión, importantes 3.557.525 pesetas, pues respecto á la cantidad preanunciada para costas y gastos no se habla en la escritura de pesetas oro, sino simplemente de 40.000 pesetas.

No se admitirá postura inferior al tipo de subasta y los que deseen tomar parte en ésta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos ó en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta.

El precio del remate ha de aplicarse á satisfacer las cantidades que se adeudan á la Sociedad demandante y á los demás obligacionistas hipotecarios que no reclamaron hasta ahora y que tienen igual derecho que aquéllos.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que en todo caso el comprador acepta y toma á su cargo las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de Minas de Riosa, así como las hipotecas correspondientes al valor total de las obligaciones hipotecarias emitidas y no satisfechas, si bien á estas últimas se aplicará según queda indicado el precio del remate.

Dado en Oviedo á 8 de Noviembre de 1913.—José Tomas Nieto.—El Secretario judicial, P. D., Jesús González.

X.—2147

PADRÓN

D. Gerardo Castaño Vilanova, Secretario interino del Jnes de primera instancia de Padrón,

Por medio de la presente, y cumpliendo providencia dictada hoy por el señor

Juez, D. Julián San Juan y Cava, en pago de costas impuestas á D.^a Elogracia Bataña Horrales, vecina de esta villa, en juicio ejecutivo que la promovió D. Innocencio Quintela Garofa, cito al que fué Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Coruña, D. Enrique Freire Marquina, el Abogado de la misma Audiencia, D. Alejandro Pardo Laborde, y á los herederos ó representantes del Oficial de Sala D. Ricardo Rios, de los Relatores D. Ruperto de la Fuente y D. José Pérez Ariza, del Escribano de Cámara D. Luis Riveras, del Procurador D. Antonio Mundaño, del también Procurador D. Antonio Ferrero, y de los aparceros don Ricardo Ruz y D. José Racha, que funcionaron en el repetido Tribunal, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, por el ó á medio de apoderado, á hacerse cargo de los testimonios de adjudicación de bienes hecha á su favor, por los honorarios y derechos que devengaron, los cuales testimonios quedan á su disposición; bajo apercibimiento de que si no lo verifican los parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Padrón, á 6 de Noviembre de 1913.—Gerardo Castaño. JC—335

SEGOVIA

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luciano Saunión Blasón, hijo de Federico y Juana, de treinta y cuatro años, soltero, legonista, natural de París, y á otro individuo apellidado Rigal, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, á fin de recibir la declaración, ofrecerles el procedimiento á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocidos por el Médico forense; pues así está acordado en la causa que instruye por lesiones sufridas por dichos señores el día 10 de Junio del corriente año, á consecuencia del vuelco de un automóvil en el circuito de la carrera del Guadarrama, en el kilómetro 72 de la carretera de Villalba á Segovia.

Dado en Segovia, á 31 de Octubre de 1913.—Alejandro Paulino.—El Secretario judicial, Julián Otero. JO—12830

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendigutía y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se hace saber: que en el sumario número 52 de 1912, que este Juzgado instruye por corrupción de la menor Concepción Gómez Barrero, de veinte años, soltera, natural de Sevilla, hija de Antonio Gómez y Rosario Barrero, se ha acordado ofrecer el procedimiento y acciones civiles que puedan corresponder al padre de dicha menor, cuyo actual paradero se ignora.

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento del mismo se libra el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 8 de Noviembre de 1913.—Tomás Mendigutía. El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—13055

SAN SEBASTIAN

D. Florentino Sierrotán y Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á las per-

ponza que se crean perjudicadas por sustracción de un carnero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirse declaración y ofrecerles el procedimiento en causa que se instruye en el mismo sobre hurto de un carnero, bajo el número 254 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no compareciere, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián á 6 de Noviembre de 1913.—Florentino Sieristán.—Por su mandado, Licenciado José M. de Paternina. JO—18657

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescata de la caballera, cuyos señas al final se expresan, de la propiedad de Cristóbal Ruiz Pastor, vecino de Torreperogit, la cual le fué sustraída el día 12 de Septiembre anterior, del sitio nombrado camino de Granada, término de dicha villa, en donde estaba, y caso de ser habida, será puesta á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballera.

Una mula de cuatro años, alzada 1,38 metros, capa castaña clara, raza española; señas particulares: pelos blancos en los costillares, raza rucón, bocio clara, con el hierro de la Campana El Félix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Ubeda á 11 de Noviembre de 1913.—Luis de la Torre.—Por su mandado, José Blanca. JO—13064

VALDERROBRES

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que precede del sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de robo, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de la caballera que á continuación se expresa, poniéndolo, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima procedencia.

Señas de la caballera.

Una mula, pelo castaño, de cuatro años y medio de edad, de siete palmos de alzada, con unas rayas en los ojos, de la forma de media peseta.

Dado en Valderrobres á 8 de Noviembre de 1913.—José González Llana.—Licenciado Fulgencio Porcota. JO—15067

VALVERDE DEL CAMINO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de la sustracción de tres pavos y cinco gallinas, que tuvo lugar la noche del 16 al 17 de Octubre último, en el sitio Barranco de los Valles, del término de Nerva, y á la ocupación de las aves, que se reseñarán, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado, con la persona ó perso-

nas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado por providencia de hoy en el sumario que instruyo por el mencionado hecho.

Señas de las aves.

Tres gallinas grandes, negras, otra color ceniza y otra con pintas blancas y negras, y tres pavos, como de año y medio, uno color pardo rayado, y dos claros casi blanco, propias de Francisco Pizarro.

Dado en Valverde del Camino á 16 de Noviembre de 1913.—Mariano Ovejero.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—13065

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente excito el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores del hurto de la caballera que se reseña á continuación, efectuado la noche del 4 al 5 de Septiembre último, en el término de Puebla de Guzmán, y á la ocupación también de la sustraída caballera, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre el movimiento, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado por providencia de hoy, en el sumario que instruyo por el mencionado hecho.

Señas del movimiento sustraído.

Un jumento de ocho años, pelo pardo, alzada 1,09 metros, y como seña particular raya de mulo, con la marca de una E y una C, enlazadas, propio de Juan Ocho Vázquez.

Valverde del Camino á 7 de Noviembre de 1913.—Mariano Ovejero.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués. JO—13066

VITIGUDINO

D. César Bernalt Fernández, Juez de instrucción accidental del partido de Vitigudino, por hallarse en uso de licencia el propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario en averiguación del paradero del vecino de Vilvestre José Manuel Barrueco Fernández, de ochenta y tres años de edad, falto de la vista derecha y de la izquierda veía poco, bastante zorro, cato y calvo, delgado, color bueno, pero macilento, y bastante jorobado, debido á la edad; vestía camisa de lienzo castro, con remiendos de lienzo crudo, calzonas de sayal, medias de lana llamadas de pual, zapatos blancos amparados con correas atadas.

Dicho sujeto se sospecha ha sido arrojado voluntariamente al río Duero en la noche del 17 para el 18 de Octubre último, en término de Vilvestre, habiéndose encontrado al sitio de la Peña del Rocón la chaqueta de paño, un puñuelo, sombrero y cayado blanco que usaba habitualmente, habiendo sido visto en dicho día 17, á la puesta del sol, al sitio del Barrero, en dirección del río Duero; pero para el caso de que hubiere desaparecido y se dedique á la mendicidad ó se encuentre extraviado, se expide el presente edicto, que se fijará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que cualquier persona que tenga noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Al propio tiempo se excita el celo de las Autoridades de todos los órdenes y se ordena á los Agentes de la Policía ju-

dicial practiquen las investigaciones necesarias para averiguar su paradero, y en caso de ser habido, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Vitigudino á 5 de Noviembre de 1913.—El Juez instructor, César Bernalt Fernández.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—12841

D. César Bernalt y Fernández, Juez de instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Celestina Rodríguez Alonso y Manuela Hernández Vicenta, de domicilio desconocido, y de oficio quince-leras, para que, en el término de quince días, comparezcan ante este Juzgado á recoger las caballerías de su propiedad, que se hallan depositadas en esta villa en virtud de causa que por hurto se sigue á Manuel de San Antolín, provinciano, de quien se no comparece, se proveerá sobre dichas caballerías.

Además, y por lo que respecta á la Celestina Rodríguez, se lo ofrece el procedimiento por medio de este edicto, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por cuanto que la burro negra hurtada en Foralejos de Abajo la adquirió en 35 pesetas de Manuel de San Antolín Hernández.

Vitigudino, 8 de Noviembre de 1913.—César Bernalt Fernández.—P. S. O., Andrés Alonso Gutiérrez. JO—12987

ZARAGOZA

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría judicial del que refrenda, se ha promovido por el Procurador D. Ramón Matosas, en nombre de Pabla Quiroz Escosa, natural de Alcañiz, provincia de Teruel, de setenta y tres años de edad, domiciliada en esta ciudad, barrio de Santa Isabel, expediente, en concepto de pobre, para la declaración de ausencia de su marido Agustín Oliveros Navarro, con el que contrajo matrimonio canónico el 7 de Mayo de 1859, solicitando que se haga la declaración de ausente en ignorado paradero de dicho Agustín Oliveros Navarro y se otorgue á su legítima esposa la solicitante Pabla Quiroz Escosa, la representación del mismo y la administración de los bienes que puedan pertenecerle.

Agustín Oliveros Navarro, se ausentó de Zaragoza hace próximamente treinta y cinco años, sin que su mujer, sus hijos, ni persona alguna haya tenido noticia suya desde aquella desaparición. Al marcharse Oliveros, que no tenía bienes de ninguna clase, pues era jornalero que se mantenía de su trabajo únicamente, no dejó persona alguna autorizada ó encargada de representarle, siendo el motivo circunstancial ó inmediato origen de estas diligencias pedir Pabla Quiroz la contestación, por muerte de su hijo Andrés Oliveros Quiroz, soldado en la Isla de Cuba, la pensión á que se cree con derecho, siendo la solicitante Pabla Quiroz Escosa, pariente en primer grado de su marido el ausente Agustín Oliveros Navarro.

Por el presente edicto, que se publicará en los estrados de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, lugar del último domicilio del ausente, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, por término de dos meses, se llama de nuevo al ausente y á

los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, 64.

Dado en Zaragoza á 8 de Noviembre de 1913.—Rodolfo Vidal.—Auto ml, por habilitación, Fausto Arnal.

JO—336

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado sobre muerte de un sujeto de unos diecisiete años, sin barba, color blanco, estatura 1,600 metros, que vestía dos pantalones de patén claro, chaleco igual, calzoncillos blancos, chaqueta patén claro, faja encarnada, bufanda color gris encima de la faja, alpargatas cerradas de color, calcetines negros, uno de ellos con la inicial R, y gorra gris, que fué encontrado sobre el techo del coche mixto de primera y segunda clase del tren correo de Barcelona, número 261, en la mañana del 20 de Octubre último, estación del ferrocarril de Almudévar, que se supone murió en el puente de hierro que existe entre Villaueva de Gállego y Zuera; se ha dictado providencia con esta fecha, acordando llamar, mediante la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y Huesca, á cuantas personas puedan dar antecedentes que sirvan para la identificación del cadáver, compareciendo ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración.

Dado en Zaragoza á 4 de Noviembre de 1913.—Rodolfo Vidal.—P. H., Fausto Arnal.

JO—12844

Juzgados Municipales.

BERLANGA

En el juicio de faltas acordado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción de este partido por hurto de aceitunas, verificada en el mes de Noviembre del año 1910, en los olivares existentes al sitio de Galea, en este término, por Francisca Vizuela Parra, viuda, natural de Valverde de Llerena, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado hoy providencia por el Sr. D. Narciso Macazo Barragán, Juez municipal de esta villa, mandando se cite á la referida Francisca Vizuela, á fin de que el día 27 del corriente, y hora de las doce, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, situado

en las Casas Consistoriales de esta villa, al objeto de que asista á la celebración de indicado juicio, previniéndole que debe presentarse con las pruebas de descargo que tenga, y que en otro caso puede dirigir escrito al señor Juez municipal alegando lo que resulte conveniente en su defensa y apoderar persona que presente aludidas pruebas.

Y para la citación de dicha denunciada, expido la presente cédula, que firma en Berlanga á 8 de Noviembre de 1913.—El Secretario, A. Fernández.

JO—12988

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 469, seguido en este Juzgado contra George Pierre Duvivier, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 6 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra George Pierre Duvivier;

«Fallamos, condenando al denunciado George Pierre Duvivier en rebeldía, á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Enrique Ferrer.—Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado George Pierre Duvivier, expido la presente en Madrid á 6 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—13081

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.645, seguido en este Juzgado contra José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo López.

«Fallamos, condenando á los denunciados José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo López, á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno y las costas del juicio por mitad, y en caso de insolvencia, al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Mariano March.—Enrique Ferrer.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los condenados José Arratia Menel y Dionisio Vaquerizo López, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—13082

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.155, seguido en este Juzgado contra Francisco Pérez Fernández, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 11 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Ricardo Medina Fernández, Juez municipal, y los Adjuntos D. Enrique Ferrer y D. Mariano March; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Francisco Pérez Fernández;

«Fallamos, condenando al denunciado Francisco Pérez Fernández, á la pena de un día de arresto, 25 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina.—Enrique Ferrer.—Mariano March.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Francisco Pérez Fernández, expido la presente en Madrid á 11 de Noviembre de 1913.—El Secretario, Emilio Buceta.

JO—13083

MADRID—PALACIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 95 de orden de este año, contra Maximino Martínez García, por daños, se ha acordado:

Sacar á la venta en pública subasta un carro con dos ruedas en mal uso, placa número 1.251, tatado parcialmente en 20 pesetas, depositado en poder del denunciado Maximino Martínez, en la calle de Meléndez Valdés, número 8, patio, y cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Pez, número 46, segundo, el día 22 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde, siendo necesario para tomar parte en la subasta la consignación del 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo.

Madrid, 30 de Octubre de 1913.—El Juez municipal, Eduardo de Lerrea.—De S. O., el Secretario, Manuel Kreislér.

JO—12994

